



110
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

OBLIGACIONES FISCALES DE
DONATARIAS

SEMINARIO DE INVESTIGACION
C O N T A B L E
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A
IRMA TORRES REYES

ASESOR: DEL SEMINARIO

C.P. GILDA ESCOBEDO TOLEDO



MEXICO. D.F.

1995

FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A MIS PADRES:

**Rufi y Leo como un testimonio
de infinito agradecimiento
por el apoyo moral y económico
que siempre me brindaron**

A MIS HERMANOS

Con aprecio y cariño

A MI ASESORA.

C.P. Gilda Escobedo

**Por el tiempo, conocimientos
y experiencias que me regalo.**

Irma Torres Reyes

OBLIGACIONES FISCALES DE DONATARIAS

ABREVIATURAS

C.C.	Código Civil
C.Cm.	Código de Comercio
C.F.F.	Código Fiscal de la Federación
D.A.	Donataria Autorizada
I.A.P.	Institución de Asistencia Privada
I.B.P.	Institución de Beneficencia Privada
J.A.P.	Junta de Asistencia Privada
L.G.S.M.	Ley General de Sociedades Mercantiles
L.I.A.P.	Ley de Instituciones de Asistencia Privada
L.I.S.R.	Ley del Impuesto Sobre la Renta
L.I.V.A.	Ley del Impuesto al Valor Agregado
R.C.F.F.	Reglamento del Código Fiscal de la Federación
R.L.I.S.R.	Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
R.M.	Resolución Miscelánea

MARCO DE REFERENCIA

La presente investigación se realizo entre los meses de septiembre de 1994 y febrero de 1995; las modificaciones fiscales posteriores a esta fecha no forman parte de este documento.

INDICE

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO 1. GENERALIDADES DE LAS DONATARIAS	
1.1 ANTECEDENTES.....	3
1.2 INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA.....	5
1.3 OBJETO SOCIAL DE A.C. Y S.C. QUE PRETENDAN SER D.A.	15
1.4 ASOCIACION CIVIL	17
1.5 SOCIEDAD CIVIL	19
1.6 DIFERENCIA ENTRE A.C. Y S.C.....	22
1.7 CUADRO RESUMEN	22
CAPITULO 2. FUENTES DE INGRESO DE LAS DONATARIAS	
2.1 GENERALIDADES.....	24
2.2 PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS DE LAS I.A.P.	26
2.3 CONCEPTO DE DONATIVO.....	27
2.4 DONACIONES HECHAS A I.A.P.	28
CAPITULO 3. ASPECTOS CONTABLES	
3.1 SISTEMA DE CONTABILIDAD	29
3.2 MANEJO DE POLIZAS	32
3.3 CATALOGO DE CUENTAS	33
3.4 INSTRUCTIVO DE MANEJO DEL CATALOGO DE CUENTAS	44
3.5 MANUAL DE CONTABILIZACION	52
3.6 LA INFORMACION FINANCIERA.....	82

CAPITULO 4. MARCO FISCAL	
4.1 GENERALIDADES.....	83
4.2 REQUISITOS PARA SER D.A.	83
4.3 OBLIGACIONES	86
CONCLUSION	90
BIBLIOGRAFIA	91
ANEXOS	93

INTRODUCCION

Desde hace algunos años en nuestro país han ido incrementándose el número de organizaciones que sin afán de lucro encaminan sus objetivos a resolver problemas sociales de muy diversos tipos, han surgido desde aquellas que pretenden subsanar las carencias de alimentación, vivienda, asistencia médica y educación, hasta aquellas que procuran promover la cultura y las bellas artes, pasando por las que enfocan su atención a la investigación.

Desde siempre éste tipo de organizaciones han contado con el apoyo económico de la sociedad civil a través de lo que se le denomina donativo, situación que hasta hace un par de años no tenía nada en particular.

El incremento de éste tipo de organizaciones, la diversidad de objetivos con los que se han creado, y en algunos casos la apreciación errónea deliberada o no del concepto donativo, provocaron que las autoridades hacendarias delimitaran el marco fiscal tanto para la donante (persona que dona) como para la donataria (persona que recibe el donativo), situación que ha hecho de este tema un digno campo de estudio.

En este documento presento los aspectos más importantes referentes a la constitución, contabilidad y obligaciones fiscales de las donatarias, tiene su origen en la inquietud de conocer de cerca la estructura y funcionamiento de este tipo de organizaciones y principalmente los aspectos fiscales que las envuelven, ya que en éste sentido poco se ha dicho; en él me referiré principalmente a la llamadas Instituciones de Asistencia Privada por ser el modelo de las organizaciones humanitarias y haberse incrementado en los últimos seis años en más de un 100%

Cabe mencionar que atendiendo al carácter de nuestro sistema jurídico Mexicano, existen tantas leyes locales como entidades federativas hay, sin embargo para el desarrollo del presente documento aludiré siempre al código civil para el D.F. y a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada también para el D.F. por ser ambas la pauta de la generalidad de los códigos civiles y de las leyes de Instituciones de Asistencia Privada de los estados.

CAPITULO I GENERALIDADES DE LAS DONATARIAS

1.1 ANTECEDENTES

A partir del año de 1990, se empezaron a reglamentar en forma generalizada las llamadas Donatarias Autorizadas (D.A.), el 15 de mayo de ese año se publicaron dentro de las modificaciones al R.L.I.S.R. lo que serían las primicias de una serie de cambios, que a fin de complementarlos modificaron la L.I.S.R. que entró en vigor el 1o. de enero de 1991. Desde entonces las D.A. quedan incorporadas en esta Ley como personas morales no contribuyentes dentro del título 111, otorgándoles derechos e impidiéndoles obligaciones.

Durante éstos años las reglamentaciones emitidas han pretendido esclarecer y facilitar la situación fiscal de éstas instituciones por el hecho de cumplir una función social que se complementa con la del estado, sin embargo no siempre se ha logrado.

Hoy en día, la L.I.S.R. establece que únicamente podrán ser Instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles las siguientes:

- 1.- LA FEDERACION, ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIO
- 2.- INSTITUCIONES DE ASISTENCIA O BENEFICENCIA PRIVADA
- 3.- SOCIEDADES O ASOCIACIONES DE CARACTER CIVIL QUE:
 - a) Lleven a cabo actividades similares a las de asistencia o beneficencia
 - b) Se dediquen a la enseñanza con autorización o reconocimiento de

- validez oficial
- c) Tengan fines culturales, científicos o tecnológicos y que se encuentren inscritas en el registro nacional de instituciones científicas y tecnológicas.
 - d) Funcionen como museos o bibliotecas privadas con acceso al público en general
 - e) Otorguen becas

Sobre ésta línea, las D.A. pueden formalizarse como Instituciones de Asistencia o Beneficencia Privada (I.A.P., I.B.P. etc..) ó como sociedades o asociaciones civiles (S.C., A.C.), éstas formas de organización tienen como característica que su fin común no es de lucro ni de especulación comercial y que algunas de ellas cuentan con legislación especial por la peculiaridad de su objeto social. Son personas morales en los términos del artículo 25. del C.C.

Resulta interesante conocer algunas de las diferencias de forma entre las I.A.P., A.C. y S.C., con el objeto de precisar las obligaciones fiscales a que se ven sometidas cada una de ellas.

1.2 INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA

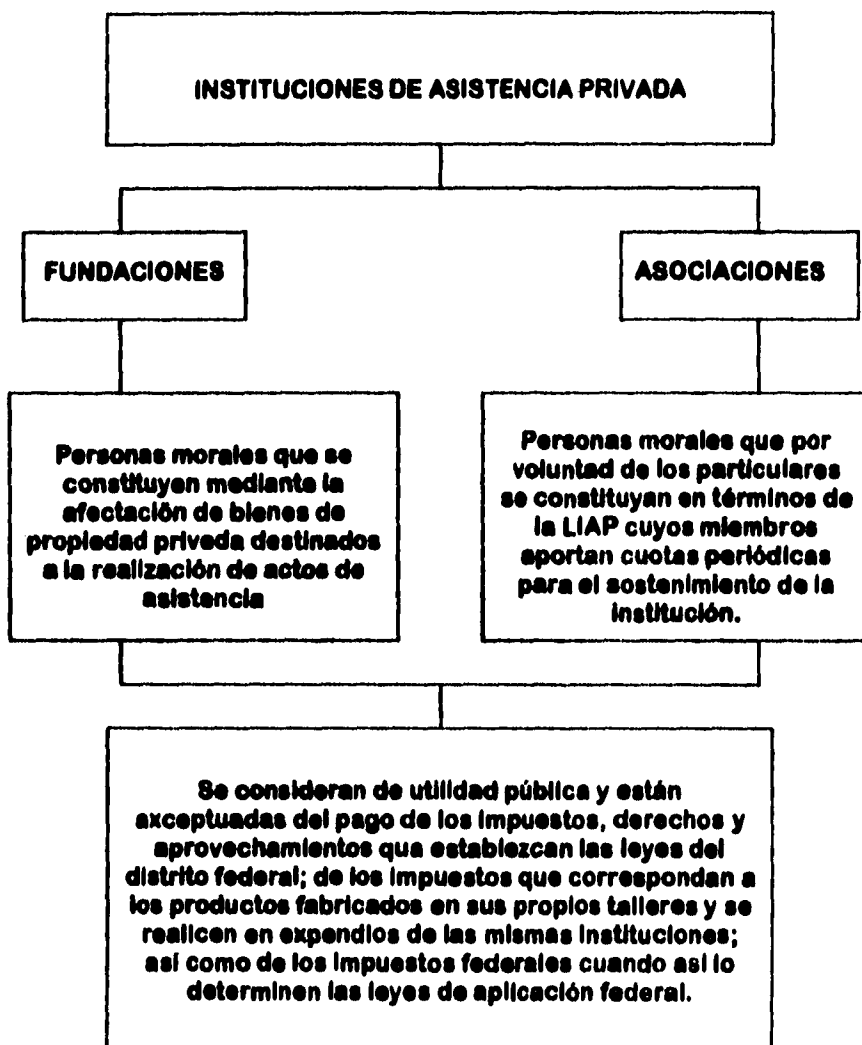
CONCEPTO

Las I.A.P. son entidades jurídicas que con bienes de propiedad particular ejecutan actos con fines humanitarios de asistencia, sin propósito de lucro y sin designar individualmente a los beneficiarios; están reguladas por la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, que fue publicada en el diario oficial de la federación el 2 de enero de 1943.

También se pueden acoger a las disposiciones de esta ley las instituciones cuyo objeto sea ejecutar actos de solidaridad que tiendan al desarrollo social (art. 1o. L.I.A.P.). De ésta manera también da cabida a instituciones que atienden aspectos de promoción humana y del desarrollo comunitario; igual que a las que procuran la defensa de los derechos humanos y del sistema ecológico.

El estado les reconoce personalidad moral y en consecuencia, capacidad para tener patrimonio propio destinado a la realización de su objeto (art. 2o. L.I.A.P.).

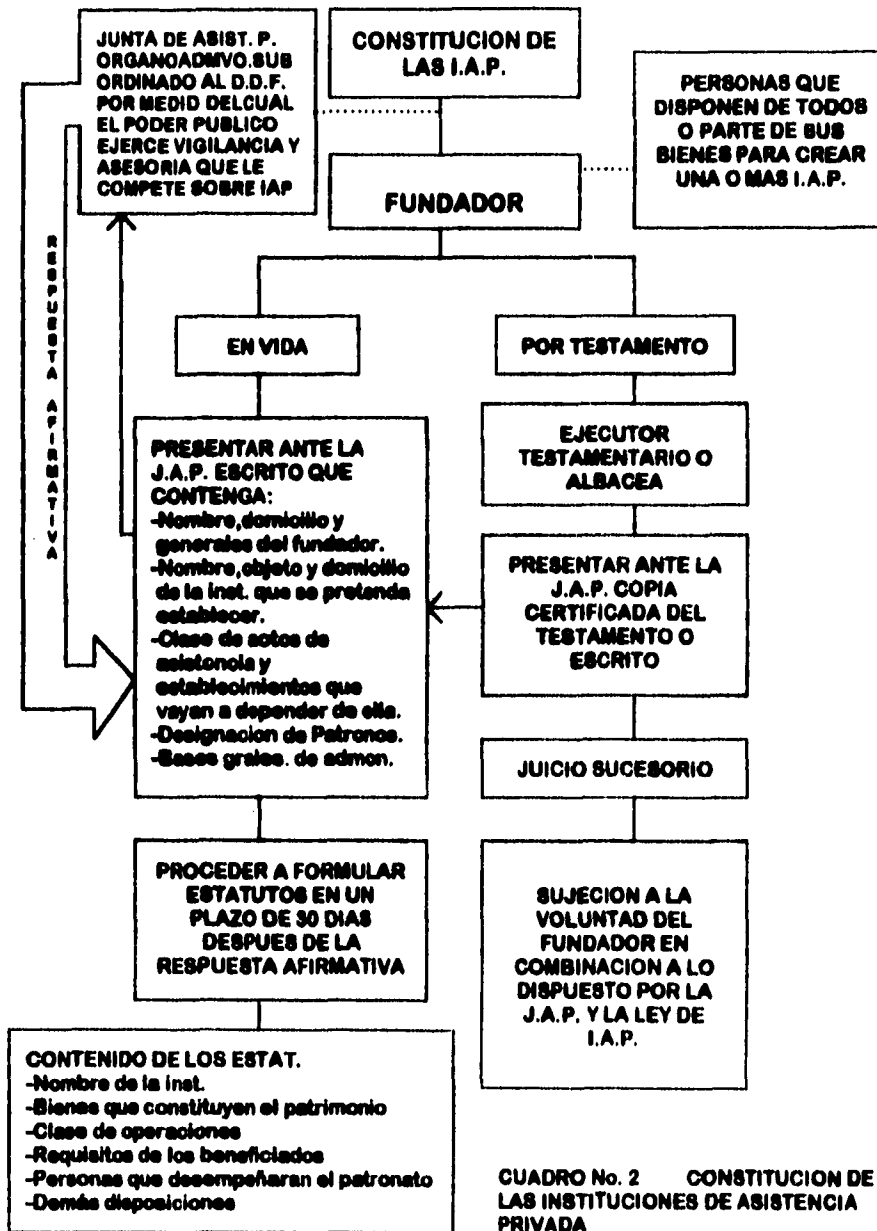
Las I.A.P. pueden ser: Fundaciones o Asociaciones (ver cuadro núm. 1).



CAPITULO 1 GENERALIDADES DE LAS DONATARIAS

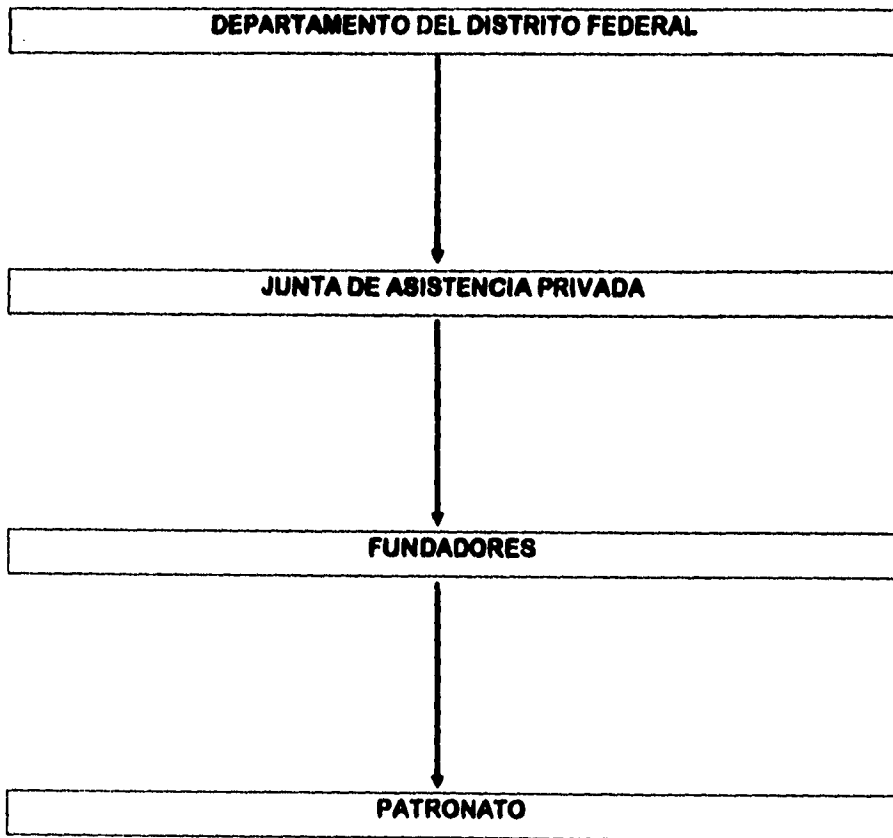
En base a lo antes mencionado, se puede anotar que la principal diferencia entre unas y otras es que las fundaciones se mantienen dedicando bienes de propiedad privada a la causa específica del objeto social, y las asociaciones se sostienen por un grupo de personas que harán aportaciones periódicas

Pueden constituirse de dos formas: en vida del fundador o fundadores o por testamento.



ORGANISMOS QUE LAS REGULAN

Los organismos encargados de organizar y vigilar a las Instituciones de asistencia privada son los siguientes:



JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA. Es un órgano administrativo desconcentrado por función, jerárquicamente subordinado al Departamento del Distrito Federal, por medio del cual el poder público ejerce la vigilancia y asesoría que le compete sobre las instituciones de asistencia privada que se constituyan de acuerdo a la L.I.A.P. (art. 83).

Las I.A.P. sostienen totalmente a la junta con aportaciones mensuales de seis al millar sobre los ingresos brutos de cada una de ellas; tiene excedentes que destina a apoyar en acciones muy concretas a las mismas instituciones con menores recursos económicos y con programas de un alto valor social. En el momento actual la junta no recibe ningún tipo de subsidio por parte del gobierno.

INTEGRACION DE LA JUNTA

PRESIDENTE. Designado por el jefe del D.D.F.

CUATRO VOCALES. Designados por el sector público uno por cada una de las siguientes dependencias:

- a) D.D.F.
- b) S.H.C.P.
- c) S.E.P.
- d) S.S.

CINCO VOCALES. Designados por las instituciones uno por cada uno de los siguientes rubros:

- a) Atención a niños y adolescentes
- b) Atención al anciano
- c) Atención médica
- d) Asistencia en la educación, y
- e) Otra clase de servicios asistenciales (art. 84 L.I.A.P.)

FUNCIONES DE LA JUNTA:

- **Elaborar las normas internas de operación del consejo de vocales.**
- **Autorizar la creación, modificación o extinción de las instituciones.**
- **Autorizar los estatutos de las instituciones.**
- **Ordenar la inscripción de las instituciones en el Registro Público de la Propiedad.**
- **Promover ante las autoridades competentes el otorgamiento de estímulos fiscales.**
- **Aprobar los presupuestos de ingresos y egresos y de inversiones en activos fijos de las instituciones.**
- **Defender los intereses de las instituciones.**
- **Sujetar la creación, operación, modificación o extinción de las instituciones a los programas de asistencia privada.**
- **Ayudar a los patronatos a la buena administración de las instituciones.**
- **Vigilar que los patronatos empleen los ingresos con estricto apego a lo que dispongan sus presupuestos de egresos e inversiones de activos fijos.**
- **Vigilar que los patronatos cumplan con las disposiciones de la L.I.A.P. y sus estatutos.**
- **Vigilar que las instituciones cumplan con los fines para los cuales se constituyeron.**
- **Revisar los estatutos de las instituciones, a fin de que los mismos se ajusten estrictamente a la L.I.A.P., cuidando que en ellos no se contrarie la voluntad de los fundadores (art. 91 L.I.A.P.).**

FUNDADORES. Son fundadores las personas que disponen de todos o de parte de sus bienes para crear una o más instituciones de asistencia privada. Se equiparan a los fundadores, las personas que constituyen

asociaciones permanentes o transitorias de asistencia privada (art. 45 L.I.A.P.).

DERECHOS DE LOS FUNDADORES:

- **Determinar la clase de servicios que han de prestar los establecimientos dependientes de la institución**
- **Fijar la categoría de personas que deban aprovecharse de dichos servicios**
- **Nombrar a los patronos y establecer la forma de substituirlos**
- **Hacer por sí o por personas que ellos designen, los primeros estatutos**
- **Desempeñar durante su vida el patronato de las instituciones (art. 49 L.I.A.P.).**

PATRONATO. Es el conjunto de patronos de una institución de asistencia privada. Son patronos las personas a quienes corresponde la representación legal y la administración de las instituciones de asistencia privada.

Además del patronato pueden establecerse, de acuerdo con las finalidades y necesidades de cada institución, órganos subordinados auxiliares; como directores, administradores, contadores, auditores, cajeros, etc.. (art. 47 L.I.A.P.).

OBLIGACIONES DE LOS PATRONATOS:

- **Cumplir y hacer que se cumpla la voluntad del fundador**
- **Conservar y mejorar los bienes de las instituciones**
- **Administrar los bienes de las instituciones de acuerdo con lo que dispone la L.I.A.P. y con lo que dispongan los estatutos.**
- **Rendir oportunamente a la junta los informes que previene la L.I.A.P.**
- **Hacer que se cumpla el objeto para que fueron constituidas las instituciones, acatando estrictamente sus estatutos.**
- **No gravar ni enajenar los bienes que pertenezcan a las instituciones ni**

comprometerlos en operaciones de préstamos, sino en casos de necesidad o evidente utilidad, previa autorización de la junta. Tampoco podrán arrendar los inmuebles de las instituciones por más de cinco años ni recibir rentas anticipadas por más de dos años, sin previa autorización de la junta.

- No pagar deudas líquidas o no vencidas, sin autorización de la junta
- Obedecer las instrucciones de la junta de asistencia privada, cuando éstas tiendan a corregir un error o una práctica viciosa (art. 53 L.I.A.P.).

MODIFICACION Y EXTINCION DE LAS I.A.P.

Como toda organización, las I.A.P. están sujetas a cambios en su objeto, en las bases generales de administración o bien en ampliar o disminuir el radio de las operaciones que están autorizadas a celebrar de acuerdo con sus fines, o la organización de su patronato.

Cuando esto sea necesario, los representantes de la Institución deberán presentar a la J.A.P. un proyecto de reformas o de nuevos estatutos.

La J.A.P. resolverá lo que considere, procediendo en caso de aprobación de los estatutos, a expedir una copia certificada de ellos para que se protocolicen ante Notario Publico, para que este haga inscribir la escritura correspondiente en el Registro Publico de la Propiedad.

Por lo que se refiere a la extinción de las I.A.P. esta se origina por las siguientes causas:

- Cuando sus bienes no basten para realizar de manera eficiente, los actos de asistencia que, de acuerdo con sus estatutos, tengan encomendados;
- Cuando se descubra que se constituyeron violando las disposiciones legales que debieren regir su nacimiento. En este caso, la declaratoria de extinción no afectará la legalidad de los actos celebrados por la

institución con terceros; y

- **Cuando funcione de manera que sus actividades pierdan el carácter de utilidad pública que se les reconoce con la personalidad jurídica. (art. 126 L.I.A.P.).**

1.3 OBJETO SOCIAL DE ASOCIACIONES O SOCIEDADES CIVILES QUE PRETENDAN SER D.A.

Para que la persona moral pueda ser donataria autorizada (además de las I.A.P.), deberá constituirse y funcionar preponderantemente como:

- 1.- Sociedad o Asociación civil, que sin designar individualmente a los beneficiarios tenga como actividades:**
 - a) La atención a personas que, por sus carencias socioeconómicas o por problemas de invalidez, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.**
 - b) La atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o desamparo e inválidos de escasos recursos.**
 - c) La prestación de asistencia médica o jurídica, de orientación social, de servicios funerarios a personas de escasos recursos, especialmente a menores, ancianos e inválidos.**
 - d) La readaptación social de personas que han llevado a cabo conductas ilícitas.**
 - e) La readaptación de farmacodependientes de escasos recursos**
- 2.- Sociedades o asociaciones civiles que se dediquen a la enseñanza, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación.**
- 3.- Asociaciones o sociedades civiles organizadas con fines culturales, las dedicadas a la investigación científica o tecnológica que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas, así como bibliotecas y museos abiertos al público (art. 70,70-A y 70-B L.I.S.R.).**

Es importante destacar que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 fracción 1a. del C.F.F., en relación con lo que dispone el artículo 75 del C.Cm., la finalidad de una asociación será especulativa cuando realice en forma ordinaria o habitual actos de comercio.

Todas las sociedades o asociaciones, sean civiles, mercantiles o de cualquier otra clase, pueden realizar actos de comercio. La realización aislada de los mismos no convierte a las sociedades o asociaciones civiles en sujetos mercantiles sino únicamente en el caso de que la especulación comercial fuera su ocupación ordinaria. Es decir, si se trata de actos de comercio reiterados y no aislados.

En este sentido, las sociedades y asociaciones civiles que realicen habitualmente actos de comercio quedarán sujetas a las disposiciones de las leyes mercantiles como sociedad irregular (art. 2695 C.C. y art. 2o. 3er. y 4to. párrafos L.G.S.M.).

1.4 ASOCIACION CIVIL

CONCEPTO

Es la **corporación de derecho privado constituida por varios individuos que convienen en reunirse con cierta permanencia para realizar un fin común, lícito y que no tenga un carácter preponderantemente económico (art. 2670 C.C.). El fin para el que se constituye una asociación civil puede ser de carácter social, político, científico, artístico o de recreo. Este modelo de organización está reglamentada por el código civil.**

CONSTITUCION

El contrato de las asociaciones civiles debe constar por escrito e inscribirse en el Registro Público para que surta efectos contra terceros. Las asociaciones se registrarán por sus estatutos (art. 2671 y 2673 C.C.).

ADMINISTRACION

El poder supremo de las asociaciones reside en la asamblea general, que se reunirá en la época fijada en los estatutos o cuando sea convocada por la dirección. Esta deberá citar a asamblea cuando para ello fuere requerida por lo menos por el cinco por ciento de los asociados. La asamblea decidirá:

- **Sobre la admisión y exclusión de los asociados**
- **Sobre la disolución anticipada de la asociación o sobre su prórroga por más tiempo del fijado en los estatutos.**

- **Sobre el nombramiento de director o directores cuando no hayan sido nombrados en la escritura constitutiva**
- **Sobre la revocación de los nombramientos hechos**
- **Sobre los demás asuntos que le encomienden los estatutos.**

El director o directores de las asociaciones tendrán las facultades que les conceden los estatutos y la asamblea general. (art. 2674 a 2676 C.C.).

DISOLUCION

Las asociaciones, además de las causas previstas en los estatutos, se extinguen:

- **Por consentimiento de la asamblea general**
- **Por haber concluido el término fijado para su duración o por haber conseguido totalmente el objeto de su fundación**
- **Por haberse vuelto incapaces de realizar el fin para que fueron fundadas**
- **Por resolución dictada por autoridad competente (art. 2685 C.C.)**

Las asociaciones de beneficencia se regirán por las leyes especiales correspondientes (art. 2687 C.C.).

1.5 SOCIEDAD CIVIL

CONCEPTO

Es una corporación de derecho privado, dotada de personalidad jurídica y que se constituye por contrato, quedando los socios mutuamente obligados a combinar sus recursos y sus esfuerzos para la realización de un fin común lícito, de carácter preponderantemente económico, pero que no constituya una especulación comercial. Estas sociedades están reguladas por el código civil (art. 2688 C.C.)

CONSTITUCION

El contrato debe constar por escrito, inscribirse en el Registro Público de Sociedades Civiles para que produzca efectos contra terceros y contener los siguientes datos:

- **Nombre y apellido de los otorgantes que son capaces de obligarse**
- **La razón social**
- **El objeto de la sociedad**
- **El importe del capital social y la aportación con que cada socio debe contribuir**

La falta de forma señalada para el contrato de sociedad sólo produce el efecto de que los socios pueden pedir, en cualquier tiempo, que se haga la liquidación de la sociedad conforme a lo convenido pero mientras que esa liquidación no se pida, el contrato produce todos sus efectos entre los socios. El contrato de sociedad no puede modificarse sino por consentimiento unánime de los socios. Después de la razón social se

agregarán las palabras "Sociedad Civil" (art. 2690 a 2694, 2698 y 2699 C.C.).

ADMINISTRACION

La administración de la sociedad civil puede conferirse a uno o más socios. El nombramiento de administradores, hecho después de constituida la sociedad, se puede anular por mayoría de votos.

Los socios administradores ejercerán las facultades que fueren necesarias al giro y desarrollo de los negocios que formen el objeto de la sociedad pero salvo convenio en contrario, necesitan autorización expresa de los otros socios:

- Para enajenar las cosas de la sociedad, si ésta no se ha constituido con ese objeto.
- Para empeñarlas, hipotecarlas o gravarlas con cualquier otro derecho real .
- Para tomar capitales prestados

Las facultades que no se hayan concedido a los administradores serán ejercitadas por todos los socios, resolviéndose los asuntos por mayoría de votos. El socio o socios administradores están obligados a rendir cuentas siempre que lo pida la mayoría de los socios, aun cuando no sea la época fijada en el contrato de sociedad. Cuando la administración no se hubiere limitado a alguno de los socios, todos tendrán derecho de concurrir a la dirección y manejo de los negocios comunes (art. 2709 a 2719 C.C.).

DISOLUCION

La sociedad civil se disuelve:

- **Por consentimiento unánime de los socios**
- **Por haberse cumplido el término prefijado en el contrato de sociedad**
- **Por la realización completa del fin social, o por haberse vuelto imposible la consecución del objeto de la sociedad.**
- **Por la muerte o incapacidad de uno de los socios que tenga responsabilidad ilimitada por los compromisos sociales, salvo que en la escritura constitutiva se haya pactado que la sociedad continúe con los sobrevivientes o con los herederos de aquél.**
- **Por la muerte del socio industrial, siempre que su industria haya dado nacimiento a la sociedad.**
- **Por la renuncia de uno de los socios, cuando se trate de sociedades de duración indeterminada y los otros socios no deseen continuar asociados, siempre que esa renuncia no sea maliciosa ni extemporánea.**
- **Por resolución judicial**

Para que la disolución de la sociedad surta efectos contra terceros, es necesario que se haga constar en el Registro de Sociedades. La disolución de la sociedad no modifica los compromisos contraídos con terceros (art. 2720 y 2725 C.C.).

Disuelta la sociedad, se pondrá inmediatamente en liquidación, la cual se practicará dentro del plazo de seis meses, salvo pacto en contrario. Cuando la sociedad se ponga en liquidación debe agregarse a su nombre las palabras "en liquidación".

La liquidación debe hacerse por todos los socios, salvo que convengan en nombrar liquidadores o que ya estuvieren nombrados en la escritura

social. Si cubiertos los compromisos sociales y devueltos los aportes de los socios quedaren algunos bienes, se considerarán utilidades y se repartirán entre los socios en la forma convenida. Si no hubo convenio, se repartirán proporcionalmente a sus aportes.

Si al liquidarse la sociedad no quedaren bienes suficientes para cubrir los compromisos sociales y devolver a los socios, el déficit se considerará pérdida y se repartirá entre los asociados en la forma establecida en el punto anterior. Si sólo se hubiere pactado lo que debe corresponder a los socios por utilidades, en la misma proporción responderán de las pérdidas. Si al terminar la sociedad en que hubiere socios capitalistas e industriales resultare que no hubo ganancia, todo el capital se distribuirá entre los socios capitalistas. Salvo pacto en contrario, los socios industriales no responderán de las pérdidas.

1.6 DIFERENCIA ENTRE ASOCIACION CIVIL Y SOCIEDAD CIVIL.

Una de las principales diferencias que existen es que en la Asociación, independientemente de que su fin no es económico, el voto que representa cada asociado es de igual valor; las decisiones en la asamblea serán tomadas por los asociados presentes y serán validas por votación mayoritaria; su fin no es distribuir sus utilidades, y el asociado que se separe, pierde el derecho al haber social que le corresponda.

La Sociedad Civil por su parte, tiene como fin el económico; el derecho de tanto, es en relación a la proporción que representen. Las decisiones sobre modificación de estatutos y exclusión de los socios, deben ser acordados por estos, y pueden distribuir sus utilidades de conformidad a lo establecido en sus estatutos.

1.7 CUADRO RESUMEN

CAPITULO 1 GENERALIDADES DE LAS DONATARIAS

ORGANIZACION	CONCEPTO	OBJETIVOS	CONSTITUCION	LEY (S) QUE LAS REGULAN	ADMON. Y VIGILANCIA
INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA	Entidad jurídica que con bienes de propiedad particular ejecuta actos humanitarios y sin designar individualmente a los beneficiarios.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actos humanitarios De solidaridad que tiendan al desarrollo social Promoción humana y desarrollo comunitario Obras de derechos humanos Obra de sistema ecológico 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitarlo ante la J.A.P. Una vez aprobados los estatutos se protocoliza ante notario público 	Ley de Instituciones de asistencia privada	<ul style="list-style-type: none"> D.D.F. J.A.P. Fundadores y principales Patronato
ASOCIACION CIVIL	Corporación de derecho privado constituida por varias personas que convienen en permanecer para realizar un fin común y que no tiene carácter preponderantemente económico.	<p>Pueden ser muy diversas: deportivas, recreativas, políticas;</p> <ul style="list-style-type: none"> Mutualismo Enseñanza Científico y tecnológico Bibliotecas y museos 	Ante notario público	Código civil y leyes específicas dependiendo de sus objetivos.	Asambleas general
SOCIEDAD CIVIL	Corporación de derecho privado dotada de personalidad jurídica y que se constituye por contrato quedando los socios mutuamente obligados a combinar sus esfuerzos para la realización de un fin común preponderantemente económico.	Pueden ser los mismos que se mencionaron para la A.C., pero se utiliza principalmente para la enseñanza.	Ante notario público	Código civil y leyes específicas dependiendo de sus objetivos.	Uno o mas socios

CAPITULO 2 FUENTES DE INGRESO DE LAS DONATARIAS

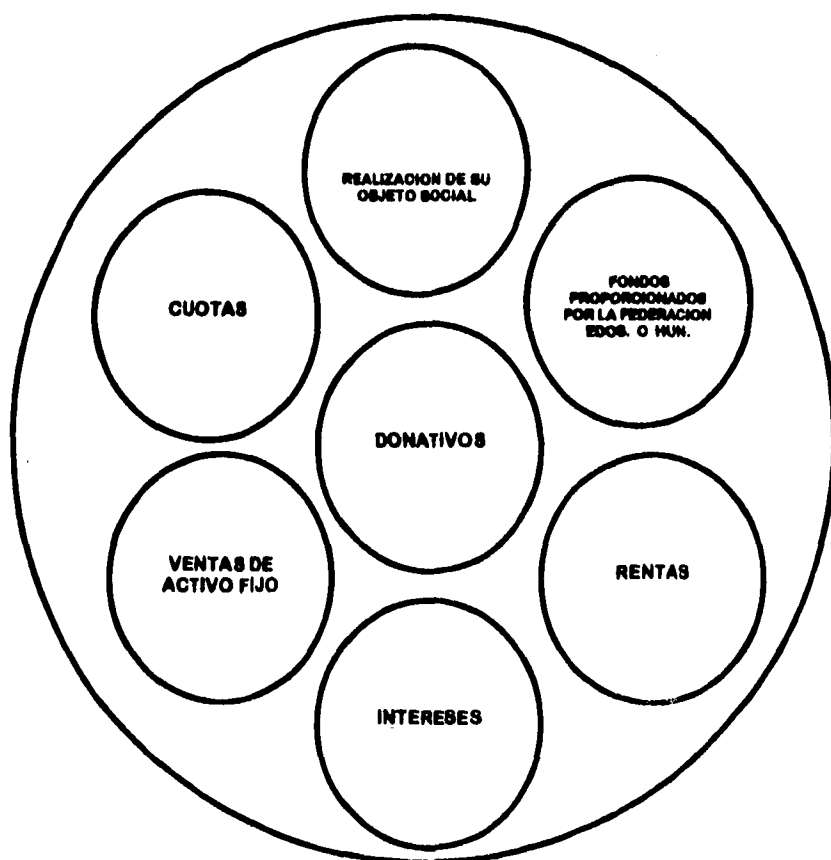
2.1 GENERALIDADES

Como todos sabemos, cualquier organización necesita de recursos materiales, técnicos y humanos para la consecución de sus objetivos ; el éxito de esta depende en gran medida de la habilidad de su personal para saber conjugar óptimamente esos recursos.; sin embargo para el tipo de organización que estoy analizando el asunto se presenta mas difícil.

En este tipo de organización, además de la habilidad hace falta imaginación y disposición de la gente que en ella trabaja para allegarse de recursos sobre todo materiales, ya que en la mayoría de los casos no son suficientes, y sus fuentes de ingresos se ven limitadas al no ser su fin específico el lucrar.

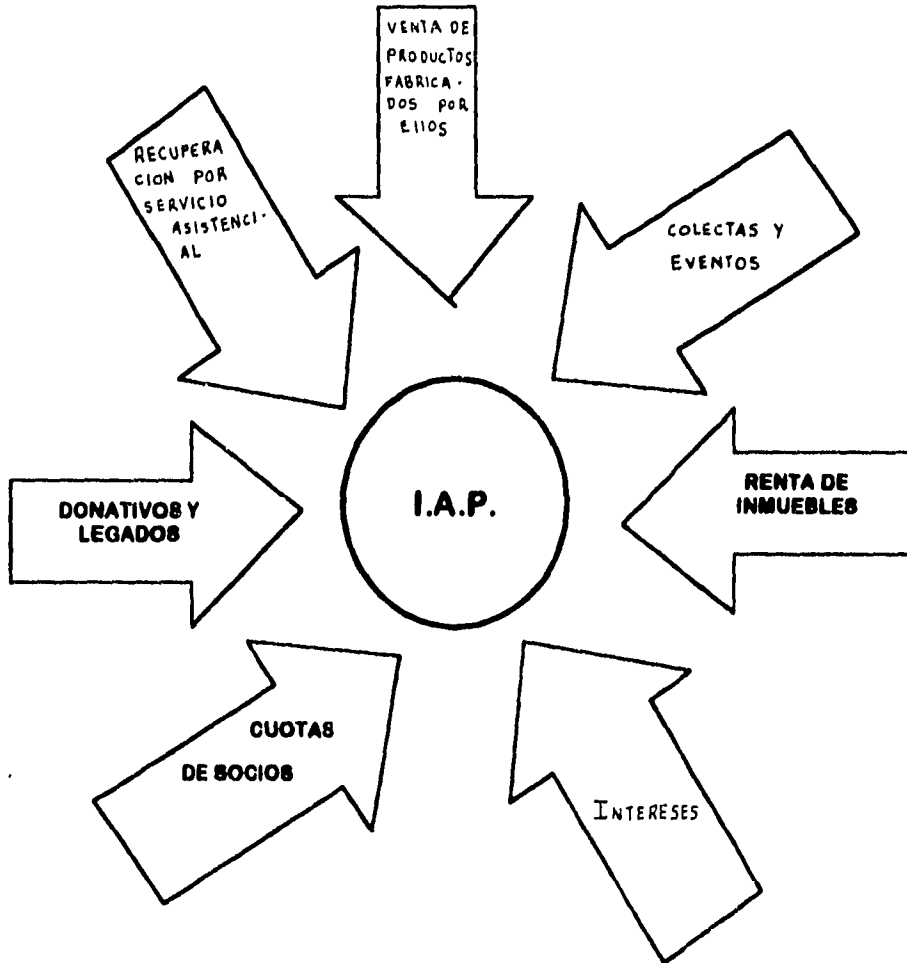
Resulta un tanto complicado enumerar de manera precisa las fuentes de ingreso de cada una de estas organizaciones; Sin embargo de una manera general se pueden mencionar las siguientes:

FUENTES DE INGRESO



2.2 PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO DE LAS I.A.P.

Hablando específicamente de las I.A.P., éstas cuentan con varias formas de allegarse de recursos, entre las que se pueden mencionar:



2.3 CONCEPTO DE DONATIVO

Donación es un contrato por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes.

Puede hacerse verbal o por escrito; (la verbal sólo para bienes muebles). La donación no puede comprender los bienes futuros (art. 2332 y 2333 C.C.).

DONACION

PURA

Se otorga en términos absolutos

CONDICIONAL

Depende de algún acontecimiento incierto

ONEROSA

Se hace imponiendo algunos gravámenes. Solo se considera donado la diferencia que hubiere entre el precio de la cosa y las cargas.

REMUNERATORIA

Se hace en atención a servicios recibidos por el donante y que éste no tenga la obligación de pagar

Es perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donador.

2.4 DONACIONES HECHAS A I.A.P.

Los donativos que reciban requerirán autorización de la Junta cuando sean onerosos o condicionales. En los demás casos las instituciones deberán informar a la junta de la donación recibida al presentar su información financiera periódica.

Los donativos, herencias o legados que se destinen a la asistencia privada en general, los recibirá la junta y los canalizará a las instituciones de asistencia privada.

La persona que quiera hacer un donativo oneroso o condicional a una Institución de Asistencia Privada, lo manifestará por escrito al patronato de la misma para que ésta lo haga del conocimiento de la junta; una vez concedida la autorización, la institución lo hará del conocimiento del donante, por escrito, para que quede perfeccionada la donación.

Una vez perfeccionados, los donativos hechos a Instituciones de Asistencia Privada no podrán ser revocados, sin embargo se admitirá la reducción de las donaciones en aquellos casos en que el donante tenga la obligación de suministrar alimentos a aquellas personas a quienes debe conforme a la Ley.

Además de los donativos, las instituciones de asistencia privada podrán contar a manera de aportación en servicios, con el auxilio de colaboradores voluntarios que con el ánimo exclusivo de prestar asistencia privada destinen parte de su tiempo a realizar actividades personales sin remuneración, que permita el cumplimiento de los objetivos de una asociación o fundación.

CAPITULO 3 ASPECTOS CONTABLES

3.1 SISTEMA DE CONTABILIDAD

Para diseñar un adecuado sistema de contabilidad, las organizaciones deben tomar en cuenta muchos aspectos, desde su naturaleza y características, hasta las necesidades de información interna y externa que tengan.

En virtud de la diversidad de organizaciones que en la actualidad están autorizadas a recibir donativos, no se puede señalar una forma similar de operaciones en todas ellas, pues mientras unas requieran de una compleja estructura contable, a otras les bastara con una sencilla técnica basada en entradas y salidas de efectivo.

En este capítulo presento los aspectos contables a considerar en una Institución de Asistencia Privada tipo, empezando por definir algunos conceptos.

Los sistemas de contabilidad, llamados también sistemas de cuentas, son un conjunto de reglas, principios, cuentas, métodos, procedimientos, libros y registros, enlazados y relacionados entre sí, de tal manera, que permitan analizar, comprobar, asentar y resumir las operaciones practicadas por un ente económico, con el mínimo esfuerzo y el máximo de precisión.

a) Las reglas particulares de la contabilidad son las especificaciones individuales y concretas de los conceptos que integran los Estados Financieros. Se dividen en reglas de valuación y reglas de presentación; las primeras se refieren a la aplicación de los principios de contabilidad y a las bases de cuantificación de los conceptos específicos de los Estados

Financieros. Las segundas se refieren al modo particular de incluir adecuadamente cada concepto de los Estados Financieros.

b) Los principios de contabilidad, son los conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, así como, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los Estados Financieros. Los Principios de Contabilidad generalmente aceptados son: el de la Entidad, Realización, Período Contable, Valor Histórico Original, Negocio en Marcha, Dualidad Económica, Revelación Suficiente, Importancia Relativa y Consistencia.

c) Las cuentas son las que en atención al tipo y diversidad de operaciones que realiza la empresa integran el Catálogo de Cuentas en forma ordenada, en las cuales se lleva el registro de las operaciones de la empresa, las que al final se reflejan clasificadamente en los Estados Financieros.

d) Los métodos de la contabilidad, son los que indican el modo de hacer en forma ordenada la afectación o en su caso la valuación de las operaciones y su registro, en cualquiera de las cuentas de contabilidad.

e) Los procedimientos de contabilidad son el conjunto de métodos que se deben de aplicar en un sistema de contabilidad.

f) Los libros son el Libro Diario, el Mayor, Inventarios y Balances, Actas, entre otros. Los registros se refieren a los movimientos o afectaciones a las cuentas contables.

En la actualidad la mayoría de las organizaciones utilizan sistemas automatizados para procesar la información, éstos sistemas tienen las siguientes ventajas:

- **Hacen más ágil el registro contable permitiendo conocer en forma automática los registro de las cuentas colectivas.**
- **Se obtiene rápidamente la Balanza de Comprobación y los Estados Financieros**
- **Permiten adaptar el Catálogo de Cuentas para que al capturar y procesar la información contable la concentren generando la Información Financiera con sus respectivos reportes auxiliares de una forma segura y confiable.**
- **Facilitan la elaboración de reportes de acuerdo a la legislación fiscal vigente, ayudando con esto al pago oportuno y exacto de los impuestos respectivos.**
- **Permiten la obtención de registros estadísticos, planeaciones financieras, fiscales, etc.**

3.2 MANEJO DE POLIZAS

Todo proceso de registro de la contabilidad, se inicia con la identificación del documento generador del asiento contable, el cual sirve como respaldo o soporte del documento contabilizador. Dicho documento puede ser; una factura de un proveedor, una factura de venta, un comprobante de gastos, una nota de entrada o salida del almacén, una ficha de depósito bancario, entre otros.

El asiento contable resultante de la identificación del documento que le da origen, debe hacerse tomando como base el "Catálogo de Cuentas" de la organización, apoyándose en el "Instructivo para el manejo del Catálogo de Cuentas", y considerando las disposiciones de control interno para este efecto.

La documentación soporte antes referida se anexará siempre al documento contabilizador denominado Póliza de Registro. El método de pólizas divide a las transacciones en tres grupos: operaciones que representan entradas de efectivo, operaciones que representan salidas de efectivo y operaciones que no constituyen ni lo uno ni lo otro y que se denominan operaciones de diario; de esta manera se manejan tres tipos de pólizas:

Póliza de Ingresos. Es el documento de carácter interno en el que se registran las operaciones que signifiquen una entrada de efectivo.

Póliza de Egresos. Es el documento de carácter interno en el que se registran las operaciones que signifiquen una salida de efectivo.

Pólizas de Diario. Es el documento de carácter interno en el que se registran operaciones que no representen ni entradas ni salidas de efectivo; ejemplo: depreciaciones, ventas a crédito, compras a crédito etc.

A través de pólizas se realizan todas las afectaciones contables.

3.3 CATALOGO DE CUENTAS

La finalidad de uniformar un Sistema de Contabilidad a través de un "CATALOGO DE CUENTAS", es para prever que las operaciones que se manejan indistintamente en la organización, lleven un criterio normativo y adecuado a las necesidades contables de la misma, en la forma más analítica posible.

El objetivo primordial de un "Catálogo de Cuentas" radica en la uniformidad del criterio para la aplicación en los registros de las operaciones contables, así como la definición de que cada una de las cuentas que lo integran son requeridas.

Por lo tanto, el "Catálogo de Cuentas" se formula en base a las necesidades que tenga la organización, vigilando a su vez, su difusión y buen gusto.

El "Catálogo de Cuentas" que utilizan las Instituciones de Asistencia Privada esta diseñado por la Junta de Asistencia Privada; es de uso general independientemente del rubro al que pertenezca la institución y es de carácter obligatorio, a continuación lo presento íntegramente.

CATALOGO DE CUENTAS EN LAS I.A.P.

- 1 ACTIVO**
- 11 CIRCULANTE**
- 1101 Caja**
- 1102 Bancos**

- 1103 Inversiones en Valores**
 - 01 Disponibles**
 - 02 A plazo**

- 1104 Documentos y Cuentas por Cobrar**
 - 01 Documento**
 - 02 Cuentas**
- 1105 Otro Activo Circulante**
- 12 INMUEBLES Y EQUIPOS**

- 1201 Terrenos y Mejoras**
 - 01 Servicio Asistencial**
 - 02 Arrendados**
 - 03 No Productivos**

- 1202 Edificios y Construcciones**
 - 01 Servicio Asistencial**
 - 02 Arrendados**
 - 03 No Productivos**

- 1203 Muebles y Equipo Servicio Asistencial**
- 1204 Muebles y Equipo Administración**
- 1205 Vehículos servicio Asistencial**
- 1206 Vehículos Administración**
- 1207 Otros Equipos**

13 OTRO ACTIVO

- 1301 Hipotecas por pagar
- 1302 Depósitos Otorgados en Garantía

2 PASIVO

21 CIRCULANTE

- 2101 Documentos y Cuentas por Pagar
 - 01 Documentos
 - 02 Cuentas
- 1102 Cuotas por Pagar -J.A.P- Privada
- 2103 Otras Cuotas e Imp. por Pagar
- 2104 Provisiones Diversas
- 2105 Productos cobrados por anticipado

22 LARGO PLAZO

- 2201 Depósitos recibidos en Garantía
- 2202 Obligaciones Diversas

3 PATRIMONIO

- 3101 Patrimonio
- 3102 Resultado -año en curso-

4 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

41 RECUPERACIONES POR SERVICIO ASISTENCIAL

- 4101 Cuotas Servicio de Albergue
- 4102 Cuotas Educativas
- 4103 Cuotas por Consultas Médicas
- 4104 Cuotas por Servicio de Panteón
- 4105 Cuotas por Serv. Hospitalarios
- 4106 Otras

42 INGRESOS PATRIMONIALES

- 4201 Rentas
- 4202 Intereses

- 4203 Utilidad en Vta. de Inmue. y Equ.
- 4204 Otros

43 INGRESOS POR COLECTAS Y DONATIVOS

- 4301 Colectas y Eventos
- 4302 Donativos y Legados
 - 01 Donativos, ropas, alimentos
 - 02 Donativos de I.A.P.
 - 03 Donativos
 - 04 Legados
- 4303 Otros

44 VENTAS

- 4401 Ventas

5 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

51 COSTO DEL SERVICIO ASISTENCIAL

- 5101 Costo del Servicio de Albergue
 - 01 Sueldos y sobresueldos
 - 02 Prestaciones
 - 03 Honorarios
 - 05 Alimentos
 - 07 Médico y medicinas
 - 08 Servicio de panteón
 - 09 Seguros y fianzas
 - 10 Rentas
 - 11 Mantenimiento edificios
 - 12 Mantenimiento Vehículos
 - 13 Mantenimiento muebles y equi.
 - 14 Impuestos y Derechos
 - 15 Vestuario y ropería
 - 16 Combustible y Lubricantes
 - 17 Luz y teléfono
 - 18 Mercancías y materiales
 - 19 Cuotas y suscripciones
 - 20 Papelería y artículos de ofna
 - 21 Pasajes y estacionamientos
 - 22 Varios
 - Gastos de cafetería
 - Fletes y acarreos
 - Cerrajería
 - Servicio de correo y telegfo.

viáticos
folletería (publicidad)
Gtos. para actos y ceremonias
Institucionales
Gratificación o compensación
por trabajo voluntario.

- 5102 Costo de Planteles Educativos**
01 Sueldos y sobresueldos
02 Prestaciones
03 Honorarios
05 Alimentos
06 Material escolar
07 Médico y medicinas
09 Seguros y fianzas
10 Rentas
11 Mantenimiento edificios
12 Mantenimiento Vehículos
13 Mantenimiento muebles y equi.
14 Impuestos y derechos
15 Vestuario y ropería
16 Combustibles y lubricantes
17 Luz y teléfono
18 Mercancías y materiales
19 Cuotas y suscripciones
20 Papelería y artículos de ofna
21 Pasajes y estacionamientos
22 Varios
Gastos de cafetería
Fletes y acarreos
Cerrajería
Servicio de correo y telegrf.
viáticos
folletería (publicidad)
Gtos. para actos y ceremonias
Institucionales
Gratificación o compensación
por trabajo voluntario.

- 5103 Costo de Consultas Médicas**
01 Sueldos y sobresueldos
02 Prestaciones
03 Honorarios
05 Alimentos

- 09 Seguros y fianzas
- 10 Rentas
- 11 Mantenimiento edificios
- 12 Mantenimiento Vehículos
- 13 Mantenimiento muebles y equi.
- 14 Impuestos y derechos
- 15 Vestuario y ropería
- 16 Combustibles y lubricantes
- 17 Luz y teléfono
- 18 Mercancías y materiales
- 19 Cuotas y suscripciones
- 20 Papelería y artículos de ofna
- 21 Pasajes y estacionamientos
- 22 Varios
 - Gastos de cafetería
 - Fletes y acarreos
 - Cerrajería
 - Servicio de correo y telegrf. viáticos
 - folletería (publicidad)
 - Gtos. para actos y ceremonias Institucionales
 - Gratificación o compensación por trabajo voluntario.

- 5104 Costo de Servicio de Panteón
 - 01 Sueldos y sobresueldos
 - 02 Prestaciones
 - 03 Honorarios
 - 05 Alimentos
 - 07 Médico y medicinas
 - 09 Seguros y fianzas
 - 10 Rentas
 - 11 Mantenimiento edificios
 - 12 Mantenimiento Vehículos
 - 13 Mantenimiento muebles y equi.
 - 14 Impuestos y derechos
 - 15 Vestuario y ropería
 - 16 Combustibles y lubricantes
 - 17 Luz y teléfono
 - 18 Mercancías y materiales
 - 19 Cuotas y suscripciones
 - 20 Papelería y artículos de ofna
 - 21 Pasajes y estacionamientos
 - 22 Varios

Gastos de cafetería
Fletes y acarreos
Cerrajería
Servicio de correo y telegrf.
viáticos
folletería (publicidad)
Gtos. para actos y ceremonias
Institucionales
Gratificación o compensación
por trabajo voluntario

5105 Costo de Servicios Hospitalarios

01 Sueldos y sobresueldos
02 Prestaciones
03 Honorarios
05 Alimentos
09 Seguros y fianzas
10 Rentas
11 Mantenimiento edificios
12 Mantenimiento Vehículos
13 Mantenimiento muebles y equi.
14 Impuestos y derechos
15 Vestuario y ropería
16 Combustibles y lubricantes
17 Luz y teléfono
18 Mercancías y materiales
19 Cuotas y suscripciones
20 Papelería y artículos de ofna
21 Pasajes y estacionamientos
22 Varios
Gastos de cafetería
Fletes y acarreos
Cerrajería
Servicio de correo y telegrf.
viáticos
folletería (publicidad)
Gtos. para actos y ceremonias
Institucionales
Gratificación o compensación
por trabajo voluntario

- 5106 Otros Costos
 - 01 Sueldos y sobresueldos
 - 02 Prestaciones
 - 03 Honorarios
 - 05 Alimentos
 - 06 Material escolar
 - 07 Médico y medicinas
 - 08 Servicio de Panteón
 - 09 Seguros y fianzas
 - 10 Rentas
 - 11 Mantenimiento edificios
 - 12 Mantenimiento Vehículos
 - 13 Mantenimiento muebles y equi.
 - 14 Impuestos y derechos
 - 15 Vestuario y ropería
 - 16 Combustibles y lubricantes
 - 17 Luz y teléfono
 - 18 Mercancías y materiales
 - 19 Cuotas y suscripciones
 - 20 Papelería y artículos de ofna
 - 21 Pasajes y estacionamientos
 - 22 Varios
 - Gastos de cafetería
 - Fletes y acarreos
 - Cerrajería
 - Servicio de correo y telegrf. viáticos
 - folletería (publicidad)
 - Gtos. para actos y ceremonias Institucionales
 - Gratificación o compensación por trabajo voluntario

- 5201 Costo de inmuebles arrendados
 - 01 Sueldos
 - 02 Prestaciones
 - 03 Honorarios
 - 09 Seguros y Fianzas
 - 11 Mantenimiento edificios
 - 14 Impuestos y derechos
 - 16 Combustibles y lubricantes
 - 17 Luz y teléfono
 - 20 Papelería y artículos de ofna
 - 21 Pasajes y estacionamiento
 - 22 Varios
 - Gastos de cafetería

- Fletes y acarreos
- Cerrajería
- Servicio de correo y telgfo. viáticos
- folletería (publicidad)
- Gastos para actos y ceremon. Institucionales
- Gratificación o compensación por trabajo voluntario

- 5301 Costo de colectas y donativos**
 - 01 Colectas y eventos**
 - Sueldos
 - Honorarios
 - Difusión
 - Papelería y propaganda
 - premios
 - renta de inmuebles
 - alquiler de mobiliario y equi
 - varios

 - 02 Donativos y Legados**
 - Sueldos
 - honorarios
 - papelería y propaganda
 - difusión

- 5401 Costo de ventas**
 - 01 Sueldos y sobresueldos**
 - 02 Prestaciones**
 - 03 Honorarios**
 - 09 Seguros y fianzas**
 - 10 Rentas**
 - 11 Mantenimiento edificios**
 - 12 Mantenimiento Vehículos**
 - 13 Mantenimiento muebles y equi.**
 - 14 Impuestos y derechos**
 - 16 Combustibles y lubricantes**
 - 17 Luz y teléfono**
 - 18 Mercancías y materiales**
 - 20 Papelería y artículos de ofna**
 - 21 Pasajes y estacionamientos**
 - 22 Varios**
 - Gastos de cafetería
 - Fletes y acarreos
 - Cerrajería

Servicio de correo y telegrf.
viáticos
folletería (publicidad)
Gtos. para actos y ceremonias
Institucionales
Gratificación o compensación
por trabajo voluntario

5501 Ayudas económicas

01 En efectivo

Pensiones

Becas

Otros (medicamentos, pago
servicio médico, pago de
servicio de panteón)

02 En Especie

Alimentos

Ropa

Otros (medicamentos,
prótesis)

03 Donativos otorgados a I.A.P.

04 Otros donativos

5601 Gastos de administración

01 Sueldos y sobresueldos

02 Prestaciones

03 Honorarios

04 Honorarios de patronato

09 Seguros y fianzas

10 Rentas

11 Mantenimiento edificios

12 Mantenimiento Vehículos

13 Mantenimiento muebles y equi.

14 Impuestos y derechos

16 Combustibles y lubricantes

17 Luz y teléfono

19 Cuotas y suscripciones

20 Papelería y artículos de ofna

21 Pasajes y estacionamientos

22 Varios

Gastos de cafetería

Fletes y acarreos

Cerrajería

Servicio de correo y telegrf.
viáticos

folletería (publicidad)

**Gtos. para actos y ceremonias
Institucionales
Gratificación o compensación
por trabajo voluntario**

**5701 Otros gastos
01 Financieros
02 Legales**

3.4 INSTRUCTIVO DE MANEJO DEL CATALOGO DE CUENTAS

1 ACTIVO

11 CIRCULANTE

1101 CAJA

Se cargará por las entradas en efectivo. Se abonará por los gastos o pagos efectuados. Su saldo siempre será deudor y representa el importe de dinero en efectivo o en documentos en poder del cajero o persona responsable de la caja.

1102 BANCOS

Esta cuenta será cargada por los depósitos que se efectúen y será abonada por los cheques expedidos, los cuales invariablemente serán nominativos. Su saldo es deudor y representa los fondos disponibles en bancos.

1103 INVERSIONES EN VALORES

01 Disponibles
02 A Plazo

Esta cuenta se cargará por la compra de valores autorizados, por depósitos con intereses en Sociedades Nacionales de Crédito o por

adquisición de pagarés bancarios. Se abonará por la venta o retiro de los inismos y representa el monto de las inversiones.

NOTA. Cabe recordar que deberán considerar las disposiciones del artículo 77 de la L.I.A.P.

1104 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

- 01 Documentos**
- 02 Cuentas**

Se carga por las deudas a favor de la Institución según sea, si están documentadas o no y se abona por el cobro de las mismas. Es de naturaleza deudora y representa los adeudos pendientes de cobro.

1105 OTRO ACTIVO CIRCULANTE

En esta cuenta se cargarán todos aquellos conceptos que no estén considerados en las cuentas anteriores. Será de naturaleza deudora y representa otros activos a favor de la Institución. Por ejemplo almacén, IVA acreditable, cuando proceda su compensación.

12 INMUEBLES Y EQUIPO

- 1201 Terrenos y mejoras**
 - 01 Servicio Asistencial**
 - 02 Arrendados**
 - 03 No Productivos**

CAPITULO 3 ASPECTOS CONTABLES

Se cargará por el valor de los terrenos adquiridos mediante operación de compra venta o por el importe del avalúo correspondiente si la adquisición es mediante donativos o legados, así como los importes erogados para mejorarlos. Se abonará por la venta de los mismos.

Su saldo es de naturaleza deudora y representa el valor de los terrenos en propiedad.

Se hace notar que los importes registrados en esta cuenta, deberán ser debidamente separados de los valores de las edificaciones construídas en los terrenos.

1102 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

- 01 Servicio Asistencial
- 02 Arrendados
- 03 No Productivos

Se carga por costo de construcción, de compra o por el monto del avalúo que se practique según se trate de construcciones o edificios donados o legados.

Se abonará por la venta de los mismos

Su saldo es de naturaleza deudora y representa el valor de los edificios de la Institución.

1203 MUEBLES Y EQUIPO -SERVICIO ASISTENCIAL-

Esta cuenta se carga por los muebles y equipo comprados y que serán destinados al Servicio Asistencial a su costo de adquisición o al importe del avalúo, si se tratara de muebles o equipo donado.

Se abona por los muebles y equipos vendidos o dados de baja. Su saldo es deudor y representa el valor de los muebles y equipo de la Institución, ejemplo: camas, buros, cocinas, etc.

1204 MUEBLES Y EQUIPO -ADMINISTRACION-

Esta cuenta es similar a la anterior (1203) y se diferencia de ella en que estos activos están al servicio de la Administración. Ejemplo: calculadoras, máquinas de escribir, archiveros, escritorios, etc.

1205 VEHICULOS -SERVICIO ASISTENCIAL-

Esta cuenta se carga por la compra de vehículos al servicio de la obra asistencial o por el motivo del avalúo de los que fueron recibidos en donativo.

Se abona por la venta o baja de los vehículos de la Institución.

Su saldo es deudor y representa el monto de los vehículos de la Institución asignados al Servicio Asistencial.

1206 VEHICULOS -ADMINISTRACION-

Esta cuenta es similar a la anterior y se diferencia en que estos vehículos estarán al servicio de la Administración.

1207 OTROS EQUIPOS

En esta cuenta se registrarán todos aquellos muebles y equipos no detallados en las cuentas anteriores y de los cuales se deberá llevar un registro analítico, por ejemplo equipo de cómputo.

13 OTRO ACTIVO

1301 HIPOTECAS POR PAGAR

Se carga por el importe de los adeudos por cobrar que se encuentren garantizados con hipoteca. Se abona por los pagos que se reciban de dichos adeudos.

Su saldo es deudor y representa los adeudos garantizados a favor de la Institución.

1302 DEPOSITOS OTORGADOS EN GARANTIA

Esta cuenta se carga por depósitos constituidos en garantía de contratos y servicios, y se abona por la recuperación o cancelación de los mismos. Su saldo es de naturaleza deudora y representa los importes depositados por la institución ante terceros, como Depósito por contrato de arrendamiento, contrato ante la compañía de luz y fuerza.

2 PASIVO

21 CIRCULANTE

2101 Documentos y cuentas por pagar

01 Documentos

02 Cuentas

En esta cuenta se registran, abonando las distintas obligaciones de la Institución, distinguiendo las que son documentadas de las que no lo son, se carga por los pagos.

Su saldo es acreedor y representa las obligaciones de la Institución a favor de terceros.

2102 CUOTAS POR PAGAR A LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA

Se abona mensualmente por el importe del seis al millar sobre los ingresos obtenidos excepto alimentos y ropa.

Se carga por los pagos que deben hacerse mensualmente.

El saldo es acreedor y representa las cuotas pendientes de pago a la J.A.P.

2103 OTRAS CUOTAS E IMPUESTOS POR PAGAR

Esta cuenta se abona por las cuotas e impuestos a que está obligada la Institución de retener y enterar por diversas disposiciones legales o fiscales.

Se cargará por los pagos de las mismas, su naturaleza es acreedora y representa las cuotas e impuestos pendientes de pago.

2104 PROVISIONES DIVERSAS

Se abona por las provisiones que se van creando y que serán pagadas con posterioridad.

Se carga por los pagos efectuados ó cancelaciones que procedan. Su saldo es acreedor y representa las provisiones pendientes de pago. Ejemplo: provisiones para aguinaldo, prima de antigüedad, fondo de ahorro.

2105 PRODUCTOS COBRADOS POR ANTICIPADO

Se acreditará por los anticipos recibidos. Se cargará por la aplicación de la parte proporcional devengada con abono a la cuenta de Resultados respectiva. Saldo acreedor que representará el monto de cobros anticipados.

22 LARGO PLAZO

2201 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA

Se abona por los depósitos recibidos para garantizar un servicio. Se carga por devoluciones o cancelaciones de los mismos. Su saldo será acreedor y representa el importe de los depósitos a favor de terceros.

2202 OBLIGACIONES DIVERSAS

Se acredita por los importes de las diversas obligaciones de la Institución contraídas a plazo mayor de un año y se cargará por los pagos de las mismas. Su naturaleza es acreedora y representa las obligaciones de la Institución a largo plazo, es decir aquellas con vencimiento mayor a un año. Por citar un ejemplo, cuando se adquiere equipo por arrendamiento financiero.

3 PATRIMONIO

3101 PATRIMONIO

Se abonará por el importe con que la Institución inicia sus actividades; anualmente recibirá un cargo o un abono por el déficit o superávit obtenido en el ejercicio anterior, cuyo traspaso se hará una vez que el resultado haya sido revisado y aprobado por el Patronato.

Asimismo, podrá ser cargada ó acreditada, según lo amerite el caso, cuando sea necesario ajustar los resultados de años anteriores.

Su saldo es acreedor y representa el patrimonio acumulado en los años de operación, únicamente se afecta al final del ejercicio.

3102 RESULTADO -AÑO EN CURSO-

Esta cuenta se cargará o se abonará por el resultado determinado en el Estado de Resultados.

Su saldo podrá ser acreedor o deudor según el resultado que se haya obtenido.

Anualmente se traspasará su saldo a la cuenta 3101 Patrimonio.

3.5 MANUAL DE CONTABILIZACION

I ACTIVO

Bajo este rubro deben agruparse todas las cuentas cuyos saldos representan; efectivo, cuentas por cobrar, inversiones, bienes muebles e inmuebles, mercancías, pagos anticipados, etc., propiedad de la institución.

II CIRCULANTE

Este grupo debe comprender sólo cuentas con saldos de naturaleza deudora que representen el efectivo en caja, cuentas de cheques y en depósitos bancarios no restringidos en cuanto a disponibilidad ; las inversiones en valores; las cuentas por cobrar que representen derechos originados por ventas, por servicios prestados, por otorgamiento de créditos y por cualquier otro servicio análogo cuya disponibilidad o recuperación estén pactados a plazos menores de un año.

1101 CAJA

Por naturaleza, el saldo de esta cuenta siempre será deudor y estará constituido por el monto total de efectivo y documentos que lo representen, tales como giros Bancarios, Telegráficos, Postales, Recibos, Comprobantes de Gastos, etc., que se encuentren en poder del cajero o personas responsables de la caja o cajas y que pertenezcan a la Institución.

De acuerdo con sus necesidades, las Instituciones determinarán la periodicidad con que habrán de efectuar los depósitos bancarios de sus remanentes de fondos, con el objeto de no mantener en caja cantidades considerables de efectivo.

Asimismo, las Instituciones podrán optar por controlar su efectivo mediante el manejo de fondos revolventes o fondos fijos, de acuerdo a sus necesidades y valiéndose para su registro del uso de subcuentas, en la inteligencia de que la documentación que se presente ante esta Junta de

Asistencia Privada, la cuenta 1101 Caja, agrupará la totalidad de los saldos de dichos fondos.

En la Sub-Cuenta 01 Disponibles, se registrarán como el nombre lo indica los valores de disponibilidad inmediata, es decir los que sean pagaderos a la vista y en la Sub-Cuenta 02 a Plazo, se registrarán aquellos en los cuales la inversión sea recuperable una vez vencido el plazo fijado. En ambos casos se cargará por el monto del depósito o por el costo de adquisición y se abonará por el retiro o venta de los depósitos o valores.

Las operaciones a que se refieren los párrafos anteriores, deberán ser con la autorización previa del Patronato.

1104 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Estas cuentas representan activos originados por ventas, por servicios prestados, por otorgamiento de préstamos y por otros conceptos análogos y por naturaleza son de saldos deudor. Las Instituciones registrarán dichos derechos exigibles a corto plazo, clasificando en la Sub-Cuenta 01 Documentos, los derechos por venta, por servicios, por intereses, por préstamos, etc., por cobrar y cuya recuperabilidad se encuentre garantizada por pagarés o letras de cambio y en la Sub-Cuenta 02 Cuentas, cuando no exista la garantía firmada de alguno de esos documentos para exigir el cobro de los derechos.

1105 OTRO ACTIVO CIRCULANTE

En esta cuenta las Instituciones registrarán otros conceptos de activo circulante, es decir, aquellos bienes o derechos, cuya disponibilidad o exigibilidad sea menor de un año y que por su naturaleza no deban o no puedan agruparse en las cuentas anteriores, tales como: almacenes de materias primas, de materiales, de artículos terminados, de medicinas, etc.

El saldo de esta cuenta será deudor y representará el costo de los bienes o el monto de los derechos registrados en ella.

En el caso de que alguna Institución considere necesario dividir el registro de estos conceptos, podrá utilizar sub-cuentas, indicando claramente y por separado el tipo de bienes o derechos de que trate.

12 INMUEBLES Y EQUIPO

Bajo este rubro se agruparán las cuentas de registro de bienes que las Instituciones mantengan con los objetivos siguientes:

- a) La prestación de los servicios asistenciales a que por mandato legal, testamentario o estatutario están obligadas.
- b) El uso y usufructo de los mismos en beneficio de la propia Institución.

1201 TERRENOS Y MEJORAS

Cuando la adquisición sea mediante operación de compra-venta, las Instituciones registrarán los terrenos valuándolos al total del costo erogados por dicha operación, es decir deberá incluir: el precio de adquisición del terreno, honorarios y gastos notariales, indemnizaciones o privilegios pagados sobre la propiedad a terceros, comisiones a agentes, impuestos de traslación de dominio, (en caso de no obtener el subsidio correspondiente), honorarios de abogados y gastos de localización.

Cuando la adquisición sea mediante la recepción de un donativo o legado, las Instituciones registrarán el importe del avalúo bancario correspondiente.

En ambos casos el valor del registro puede incrementarse al incluir los costos siguientes: demoliciones, limpia, desmonte, drenaje, calles, cooperaciones y costo sobre obras de urbanización, etc., es decir, todos aquellos costos que se efectúan con el fin de mejorar los terrenos.

1202 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

En esta cuenta se registrarán los costos de adquisición o de construcción de los edificios, incluyendo el de las instituciones y equipo permanente con que cuenten. También deben considerarse dentro del costo, conceptos como: Permisos de Construcción, Honorarios de Arquitectos e Ingenieros, Costos de Planeación e Ingeniería, Gastos Legales, Gastos de Supervisión y de Administración etc., incurridos para llevar a cabo la adquisición o construcción.

Al igual que en los terrenos, cuando se trate de edificios adquiridos mediante Donativos o Legales, el valor de registro deberá corresponder con el del avalúo bancario correspondientes.

Cuando la adquisición sea de un inmueble cuyo costo incluya el valor del terreno y de la construcción edificada sobre el mismo, la institución tendrá que valerse de avalúo bancario para distribuirlo y registrar por separado el valor de cada bien. Asimismo en el caso de los inmuebles que ya en la actualidad estén registrados conjuntamente el valor del terreno y del edificio y la Institución no cuenta con las bases para su reclasificación tendrá que valerse del avalúo bancario para efectuar el registro separado de su valor.

En ambas cuentas el uso de las Sub-Cuentas se hará de acuerdo con el destino de los bienes, así los terrenos y edificios donde se realice el objetivo asistencial tales como escuelas, asilos, panteones, hospitales, etc., se registrarán en la sub-cuenta 01 Servicios Asistenciales; en la Sub-Cuenta 02 Arrendados, se registrarán los terrenos y edificios otorgados en arrendamiento y en la sub-cuenta 03 No productivos, todos aquellos que no estén destinados a un fin específico y por los cuales la Institución no reciba productos.

1203 MUEBLES Y EQUIPO SERVICIO ASISTENCIAL

A través de esta cuenta se manejarán los muebles, equipo y accesorios que las Instituciones requieran para cumplir su objetivo asistencial, tales como sillas, escritorios, pizarrones, etc., para las que otorgan instrucciones educativas; equipo médico, instrumental quirúrgico, camas,

etc. para los hospitales; y camas, mesas, sillas, estufas, etc. para las que proporcionan servicio de asilo.

En los casos en que alguna institución preste dos o más servicios diferentes, o cuando así lo considere pertinente, podrá utilizar las subcuentas necesarias, en la inteligencia de que la información para la Junta de Asistencia Privada, deberá concentrarse en la cuenta 1203.

Este mobiliario y equipo, deberá valuarse al costo de adquisición o valor histórico, el cual comprende tanto el precio de compra pagado, más los gastos que se efectúen para ubicar el mobiliario o equipo en el lugar que se desee y que permitan su funcionamiento, como es el caso de los gastos de transporte, instalaciones, etc..

1204 MUEBLES Y EQUIPO -ADMINISTRACION-

El registro de bienes en esta cuenta deberá ser similar y bajo los mismos lineamientos dados en la cuenta anterior (1203), con la diferencia, de que en ésta cuenta deberán registrarse los bienes dedicados exclusivamente al servicio de la administración es decir; calculadoras, máquinas de contabilidad, escritorios, sillas, libreros, archiveros, máquinas de escribir, etc.

1205 VEHICULOS -SERVICIO ASISTENCIAL-

El saldo de esta cuenta se constituirá por el valor de los vehículos que las Instituciones adquieran para la prestación de su servicio asistencial, ejemplos: camiones escolares, ambulancias, etc.

Para su registro se deberá incluir el precio de compra, así como también los gastos inherentes y necesarios para realizar la transacción, como son: traslados, seguros, impuestos, registros, etc.

1206 VEHICULOS -ADMINISTRACION-

El registro de los vehículos en esta cuenta deberá ser bajo los mismos lineamientos dados en la cuenta (1205), diferenciándose en que los registrados en esta cuenta deberán ser los que estén al servicio de la administración, como son por ejemplo aquéllos que se usen en la cobranza de rentas.

1207 OTROS EQUIPOS

En esta cuenta se registrarán todos aquellos equipos, que por su naturaleza no puedan ser incluidos en las cuentas anteriores, como ejemplo se pueden citar, los muebles y maquinaria o equipo utilizado por una Institución que para allegarse recursos se dedique a la transformación y venta de algún producto.

En estos casos, las Instituciones deberán detallar el equipo o mobiliario de que se trate y el fin a que los tiene destinados.

NOTAS DE CARACTER GENERAL PARA EL GRUPO 12 MUEBLES Y EQUIPO

- 1.- Cuando se reciba como donativo o legado un lote de activo fijo sin especificar el precio que corresponda a cada uno de los bienes que incluya, el costo total del lote, debe de distribuirse entre los diversos

bienes, con base en el valor relativo de cada uno, determinado por el avalúo hecho por peritos en la materia.

- 2.- Asimismo, cuando los bienes sean adquiridos sin costo alguno, deberá asignarse a esas propiedades un valor determinado por avalúo y se registrarán en la contabilidad, con cargo a la cuenta de activo correspondiente y acreditándose la cuenta 4303 Donativos y Legados.
- 3.- Dado que el catálogo no incluye cuentas complementarias de activo, es decir depreciaciones y amortizaciones, cuando alguna Institución dé de baja por venta o desecho un inmueble o un equipo, acreditará la cuenta de activo correspondiente por el valor de registro del bien, cargará a la cuenta 1101 Caja o 1102 Bancos por el importe del efectivo y cargará la diferencia a las cuentas 5106 Otros Costos. (si se trata de un bien destinado al servicio asistencial) o 5701 Otros Gastos (si se trata de un bien destinado a la administración), cuando en la operación se tenga un déficit; o en su caso abonará la diferencia a la Cuenta 4203 Utilidad en Venta de Inmuebles y Equipo, cuando la operación se efectúe con superávit.

13 OTRO ACTIVO

Bajo este rubro se agruparán otros derechos con que cuenten las instituciones, pero que por su naturaleza no son exigibles o de disponibilidad menor a un año.

1301 HIPOTECAS POR COBRAR

El saldo de esta cuenta estará constituido por el valor de los créditos otorgados por la Institución, cuya recuperabilidad está garantizada por el

valor de un inmueble propiedad del deudor y la operación haya sido protocolizada ante la fe de un Notario Público.

Para el otorgamiento de estos créditos las Instituciones deberán obtener la autorización previa de la Junta y serán pactados a plazos no mayores de 5 años y a tasas de interés ajustables que corresponderán con las que se fijen por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

1302 DEPOSITOS OTORGADOS EN GARANTIA

El saldo de esta cuenta representará el importe de los depósitos constituidos por la institución ante terceros en garantía de contratos y servicios, como por ejemplo se pueden citar el depósito que toda persona física o moral debe hacer ante la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para garantizar el derecho por el suministro de energía eléctrica.

NOTA

En los casos en que las Instituciones efectúen pagos por anticipado, o cargos diferidos como son: seguros pagados por anticipado, gastos de instalación, gastos de organización, deberán efectuar su registro contable, cargando o efectuando directamente las cuentas de gastos correspondientes.

2 PASIVO

El pasivo comprende obligaciones presentes provenientes de operaciones o transacciones pasadas, en el se registran: adeudos por la adquisición de bienes o servicios, cobros anticipados por la presentación de servicios,

obligaciones contractuales o impositivas, préstamos de instituciones de crédito o particulares, etc.

21 CIRCULANTE

A este grupo de cuentas se le conoce también como pasivo a corto plazo y es aquél cuya liquidación debe producirse dentro de un año de calendario o sea en el ciclo normal de operaciones.

2101 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta será acreedor por naturaleza y estará constituido por saldos a favor de personas físicas o morales, de quienes la Institución haya recibido préstamos, bienes a crédito y servicios a crédito. Se registrarán también en esta cuenta todas aquellas obligaciones o gastos devengados y pendientes de pago, como: intereses por pagar, sueldos no reclamados, recibos de luz y fuerza y teléfonos, etc.

Ahora bien, cuando el acreedor exija que la operación esté garantizada por un título de crédito, la Institución deberá utilizar para su registro la sub-cuenta 01 Documentos. Para el registro de todas aquellas operaciones en las que no exista la garantía de títulos de crédito se usará la sub-cuenta 02 Cuentas.

Cuando existan saldos deudores dentro de las cuentas y documentos por pagar, se deberán reclasificar y presentar dentro del activo circulante.

2102 CUOTAS POR PAGAR -JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA-

El uso de esta cuenta deberá ser transitorio, ya que mensualmente las Instituciones deberán determinar sus ingresos totales y en base a ellos calcular la cuota correspondiente, cargando el importe a la cuenta 5701 Otros Gastos, sub-cuenta 02 Legales y acreditando a esta cuenta; pero también mensualmente la Institución deberá efectuar su pago, para cuyo registro deberá efectuar el asiento siguiente: cargo a esta cuenta con abono a la cuenta 1102 Bancos.

2103 OTRAS CUOTAS E IMPUESTOS POR PAGAR

El saldo acreedor de esta cuenta estará constituido por todas aquellas cantidades que por disposiciones Legales o Fiscales, las Instituciones están obligadas a retener y a enterar a las entidades oficiales correspondientes; tales como: cuotas al Seguro Social, cuotas al Infonavit, Impuesto Sobre Productos del Trabajo, pagos al Fonacot, etc.

También se registrarán en esta cuenta, los impuestos y derechos a que la Institución esté obliga directamente, como son: impuestos prediales, pagos por derechos de uso de agua, (en caso de no obtener los subsidios correspondientes), cuotas patronales al Seguro Social y a el Infonavit, etc.

2104 PROVISIONES DIVERSAS

En esta cuenta deberán registrarse los pasivos provenientes de obligaciones contractuales, laborales y estatutarias, comúnmente denominadas Pasivos Acumulados y representan cargos a los resultados por servicios o beneficios devengados.

Cuando en estas situaciones no sea posible determinar con exactitud el importe del pasivo, deberán registrarse estimaciones lo más certeras posibles. Como por ejemplo se pueden citar los siguientes: gratificaciones o aguinaldos, primas vacacionales, salarios, indemnizaciones por antigüedad, etc.

2105 PRODUCTOS COBRADOS POR ANTICIPADO

Su saldo acreedor estará formado por las cantidades de dinero que las Instituciones reciben anticipadamente y que para el acreedor amparan un servicio pendiente de recibir tal es el caso de las rentas, colegiaturas, intereses, etc., mismos que conforme se devengan se convierten en ingresos.

22 LARGO PLAZO

Bajo este rubro estarán representados los adeudos cuyo vencimiento sea posterior a un año. La parte del pasivo a largo plazo que por el transcurso del tiempo, llegue a ser pagadero dentro de los próximos doce meses, se convertirá en pasivo a corto plazo y por lo tanto debe clasificarse como tal.

2201 DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA

El saldo de esta cuenta representa el importe de los depósitos constituidos por terceros ante la Institución, para garantizar los derechos por los servicios, tales como: depósitos en garantía de rentas.

Las Instituciones cada vez que celebren un contrato de arrendamiento, deberán exigir al arrendatario el depósito y aval correspondiente.

2202 OBLIGACIONES DIVERSAS

Su saldo es de naturaleza acreedora y estará constituido por las obligaciones contraídas por la Institución con vencimientos mayores a un año. El ejemplo clásico de estas obligaciones son las hipotecas por pagar, que como su nombre lo indica, son pasivos que la Institución deberá garantizar mediante hipoteca de un bien inmueble, por lo tanto, son operaciones que deben ser autorizadas previamente por la Junta de Asistencia Privada.

3 PATRIMONIO

Agrupará las cuentas que representan el Patrimonio inicial incrementado o disminuido por los resultados obtenidos a través de los años de operación.

3101 PATRIMONIO

El saldo de esta cuenta representa el Patrimonio inicial; o sea el importe de los bienes con los cuales la Institución inició sus operaciones; más o menos los superávits o déficits que cada año recibe como traspaso de la Cuenta 3102 Resultado Año en Curso.

Para poder efectuar el traspaso mencionado, se requiere que los resultados hayan sido revisados y aprobados por el Patronato de la Institución.

3102 RESULTADO AÑO EN CURSO

El manejo de esta cuenta será transitorio y su saldo podrá ser deudor o acreedor, según sea el resultado obtenido durante el ejercicio, a la apertura de operaciones del año siguiente, el saldo será traspasado a la Cuenta 3101 Patrimonio.

CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS

Bajo el rubro, se agruparán o registrarán los ingresos que tengan las instituciones, entendiéndose por ingresos a todo valor recibido por concepto de transacciones y operaciones encaminadas a lograr el objetivo de la Institución.

41 RECUPERACIONES POR SERVICIO ASISTENCIAL

En este grupo de cuentas, se registrarán todas aquellas cuotas que las Instituciones, reciban a cambio de la prestación del servicio asistencial. Cuando alguna Institución otorgue dos o más servicios, deberá separar sus cuotas o ingresos y registrarlos debidamente en las cuentas siguientes.

4101 CUOTAS SERVICIOS DE ALBERGUE

Las Instituciones que tengan por objeto el albergar ancianos o niños, deberán registrar en esta cuenta, las cuotas que periódicamente reciben de parte de las personas beneficiadas, a cambio del servicio, es decir, la cuota que fije el Patronato en cada caso, una vez realizado el estudio de trabajo social o la cuota mensual que los familiares estén dispuestos a portar por el cuidado del asilado. Estas cuotas no deberán nunca ser

registradas como donativos, ya que estos deben recibirse sin ninguna condición y las cuotas como ya se dijo mencionó son a cambio del servicio asistencial.

4102 CUOTAS EDUCACIONALES

En esta cuenta registrarán las cuotas por colegiaturas e inscripciones que se reciban a cambio de otorgar instrucción académica. Dichas cuotas deberán ser fijadas de conformidad con los mandatos testamentarios o estatutarios y aprobadas previamente por la Junta de Asistencia Privada.

4103 CUOTAS POR CONSULTAS MEDICAS

Se abonará por el precio cobrado de las consultas externas que se presenten al público. En los casos en que se dé consulta y medicinas, se deben separar los conceptos registrando el importe de las medicinas en la cuenta 4106 Otras o en la cuenta 4401 Ventas, si la Institución utiliza comúnmente la operación de venta de medicinas para allegarse recursos.

4104 CUOTAS POR SERVICIOS DE PANTEON

Los ingresos que reciban las Instituciones que por mandato testamentario o estatutario, tengan como objetivo el otorgar servicio de inhumación y exhumación, deberán ser registrados en esta cuenta. Cuando las Instituciones no tengan en su objetivo u objetivos proporcionar estos servicios, pero ocasionalmente los otorguen y reciban por ello algún ingreso, deberán registrarlo en la cuenta 4302 Donativos y Legados.

4105 CUOTAS POR SERVICIOS HOSPITALARIOS

Las Instituciones que se dediquen a prestar atención médica hospitalaria, deberán utilizar esta cuenta para registrar todos aquellos ingresos relacionados, con la atención interna de cada paciente como son: cuotas diarias por cama o cuarto, medicinas, intervención quirúrgica, estudios de laboratorio, estudios radiológicos, etc.

Asimismo, las Instituciones podrán para un mejor control utilizar las sub-cuentas o los registros auxiliares que consideren necesarios, pero la información que se envíe a la Junta de Asistencia Privada, deberá concentrar en esta cuenta, la totalidad de los ingresos percibidos por tales conceptos.

4106 OTRAS

Cuando alguna Institución otorgue un servicio asistencial que por su naturaleza no pueda o no deba ser incluido en los conceptos anteriores y reciba a cambio de ese servicio una cuota, deberá utilizar esta cuenta para el registro del ingreso, siempre y cuando el mencionado servicio, sea el objeto de la Institución, puesto que para casos extraordinarios o esporádicos podrá utilizar la cuenta 4303 Otros.

42 INGRESOS PATRIMONIALES

En este grupo de cuentas las Instituciones registrarán todos aquellos ingresos que provengan de los bienes que conforman su Patrimonio, tales como: renta de inmuebles, intereses de valores, de créditos hipotecarios y de depósitos a plazo, utilidades en venta de activos, en cambios, etc.

4201 RENTAS

En esta cuenta se registrarán los ingresos que provengan del arrendamiento de los inmuebles en propiedad de la institución, o cuando el usufructo sea a favor de la misma. Para un mejor control las Instituciones podrán valerse de registros auxiliares, pero en la información que envíen a la Junta de Asistencia Privada, deberán concentrar todos sus ingresos por rentas en esta cuenta.

4202 INTERESES

Los productos de las inversiones en valores, de los depósitos a plazo y de los créditos hipotecarios deberán ser registrados en esta cuenta. También en este caso las Instituciones podrán utilizar los registros auxiliares que consideren necesarios.

4203 UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES Y EQUIPO

Cuando las Instituciones decidan vender algún inmueble o equipo, y por la venta obtengan un precio superior al registrado en libros, deberá efectuar el registro siguiente: cargar a bancos por el importe de la operación, abonar a la cuenta de activo correspondiente, por el valor a que esté registrado el bien sujeto de la venta y abonar a esta cuenta 4203, la diferencia entre los dos valores, o sea por la utilidad obtenida en la operación.

4204 OTROS

Los productos que provengan de los bienes patrimoniales y que no se puedan registrar en las tres cuentas anteriores, deberán ser registrados

en esta cuenta. Como ejemplo de estos productos se pueden citar las utilidades en cambio, las utilidades por revaluación de activos permanentes, etc.

43 INGRESOS POR COLECTAS Y DONATIVOS

En este grupo se registrarán los ingresos que perciba la Institución por la realización de actividades ajenas a su objetivo asistencial o bien mediante las aportaciones gratuitas de terceros.

4301 COLECTAS Y EVENTOS

Los ingresos que perciba la Institución con motivo de la realización de eventos para allegarse recursos, deberán ser registrados en ésta cuenta.

Como ejemplo de estos eventos se pueden citar: la colecta nacional anual de la Cruz Roja Mexicana, el sorteo anual de la misma Institución, el baile de Covadonga organizado por la Sociedad de Beneficencia Española, etc.

4302 DONATIVOS Y LEGADOS

En esta cuenta las Instituciones registrarán las cantidades o el valor de los bienes que reciban directamente de personas físicas o morales a manera de donativo. Para un mejor control interno, las Instituciones beneficiadas de esta forma, deberán expedir recibos debidamente requisitados de conformidad a la ley del impuesto sobre la renta.

Se registrarán además en esta cuenta, las cantidades en efectivo o el valor de los bienes que reciban a través de disposiciones testamentarias.

4303 OTROS

En esta cuenta las Instituciones registrarán aquellos ingresos provenientes de terceras personas y que por su naturaleza no puedan ser incluidas en las dos cuentas anteriores, como por ejemplo las cuotas de socios, las aportaciones especiales de los miembros de los patronatos, etc.

4 VENTAS

4401 VENTAS

Se utilizará esta cuenta para registrar los ingresos provenientes de las actividades comerciales que algunas Instituciones realizan con el fin de allegarse recursos, entendiéndose que dichas actividades comerciales son operaciones normales de la Institución que las realiza, pues para operaciones extraordinarias de venta de activos permanentes, deberá usarse como ya se mencionó, la cuenta 4203 Utilidad en Venta de Inmuebles y Equipo.

5 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

Bajo este rubro, se registrarán y agruparán los egresos que efectúen las Instituciones; entendiéndose por egreso, a todo costo o gasto realizado en las transacciones y operaciones encaminadas a lograr el objetivo asistencial de la Institución.

51 COSTOS DEL SERVICIO ASISTENCIAL

Este concepto agrupará todas aquellas erogaciones directas que las Instituciones realicen en la prestación del Servicio Asistencial,

separándolas debidamente de los gastos de tipo administrativo y los gastos no relacionados directamente con dicho servicio.

Para este tipo de cuentas, las Instituciones podrán manejar (22) veintidós sub-cuentas únicamente, y no podrán variar los nombres ni el orden numérico de las mismas establecido en el catálogo de cuentas; siendo libres las Instituciones de utilizar únicamente las que estimen necesarias.

5101 COSTO DEL SERVICIO DE ALBERGUE

En esta cuenta se agruparán todos aquellos costos que realice la Institución por concepto del servicio de asilo, tales como: los sueldos del personal asignado al cuidado de los asilados, los alimentos que consuman, los gastos médicos y medicinas que requieran, los gastos de panteón cuando ocurran defunciones y sea la Institución quienes los cubran, etc.

5102 COSTO DE PLANTELES EDUCATIVOS

Se registrarán en esta cuenta, todos aquellos costos y gastos en que incurra la Institución con el objeto de otorgar la instrucción educativa, como ejemplos podemos citar los siguientes: honorarios o sueldos del personal docente, sueldos del personal administrativo y de servicio en los planteles educativos, papelería y material escolar, mantenimiento de edificios en donde estén ubicados los colegios, etc.

5103 COSTOS DE CONSULTAS MEDICAS

Cuando la Institución tenga como objetivo el proporcionar consultas médicas externas deberá utilizar esta cuenta para registrar los costos que se deriven de proporcionar dicho servicio, tales como: honorarios de

médicos, enfermeras, recepcionistas, trabajadoras sociales, etc., rentas de locales utilizados como consultorios, costo de medicinas si éstas van incluidas en el servicio asistencial, luz y teléfono usados en los consultorios, etc.

5104 COSTO SERVICIOS DE PANTEON

En los casos de las Instituciones que son propietarias de predios o inmuebles con alguna construcción, cuya finalidad es utilizarlos como panteón, deberá utilizar esta cuenta para el registro de los costos inherentes a su mantenimiento y al servicio asistencial que se preste en ellos, se pueden citar como ejemplos: sueldos de peones, impuestos y derechos que ocasionan los servicios de inhumación y exhumación, mantenimiento del inmueble, el costo de la ropa usada por los peones, etc.

5105 COSTO SERVICIOS HOSPITALARIOS

En esta cuenta se registrarán todos aquellos costos y gastos que realice la Institución con motivo de la prestación de servicios hospitalarios, tales como: sueldos a personal de servicio (afanadoras, intendentes, jardineros, etc.), honorarios a personal médico y paramédico, alimentación a los enfermos, costos de inhumaciones, seguros y fianzas (contra incendio, fianzas para el personal que maneje valores, etc.), mantenimiento de edificios (pintura, restauraciones, jardinería, etc.), mantenimiento de vehículos (afinaciones, reparaciones, servicios a ambulancias), mantenimiento muebles y equipo (camas, equipos radiológicos y quirúrgicos, etc.), vestuario de enfermeras y médicos, ropa de cama, batas de enfermos, luz y teléfonos, etc.

5106 OTROS COSTOS

Cuando alguna Institución otorgue un servicio asistencial que por su naturaleza no pueda o no deba ser incluido en las cuentas anteriores y no se trate tampoco de ayudas económicas, deberá usarse esta cuenta para el registro de los costos derivados por la prestación de dicho servicio, utilizando de las (22) veintidós sub-cuentas que contiene el catálogo, las que considere necesarias.

5201 COSTOS DE LOS INMUEBLES ARRENDADOS

En esta cuenta las Instituciones registrarán los costos y gastos emanados de los inmuebles de su propiedad dados en arrendamiento, dichos costos pueden ser: sueldos a conserjes o porteros, jardineros, elevadoristas, etc., honorarios a prestadores de servicios como electricistas, plomeros, carpinteros, etc., seguros contra incendios, pagos de agua, luz, teléfono, etc. En esta cuenta también se podrán manejar únicamente las (22) veintidós sub-cuentas consignadas en este grupo de cuentas deudoras y deberá respetarse su nomenclatura y el orden numérico dado.

5301 COSTO DE COLECTAS Y DONATIVOS

En esta cuenta las Instituciones registrarán los costos y gastos que se produzcan por la realización de eventos o colectas especiales, tales como renta de locales o salones, costo de impresión o boletos o recibos, costo de premios en el caso de rifas o sorteos, pagos por licencias o permisos, gratificaciones a personal empleado para el evento de que se trate, etc. Las Instituciones podrán utilizar para su control, los registros auxiliares que consideren necesarios, pero la información a la junta deberá concentrarse en esta cuenta.

5401 COSTO DE VENTA

Quando alguna Institución realice actividades comerciales de compra-venta o venta de algún artículo o servicio prestado por ella misma, deberá registrar en esta cuenta, los costos y gastos que efectúe para llevar a cabo dichas actividades, tales como: sueldos o comisiones a los vendedores, las rentas que se paguen por los locales en donde efectúen las ventas y en donde se produzcan o reparen los artículos que se pondrán en venta, el mantenimiento de dichos locales, los costos de los combustibles y lubricantes que se utilicen para su elaboración o bien los costos y gastos inherentes a los servicios prestados, etc.

5501 AYUDAS ECONOMICAS

El monto en efectivo de las ayudas que se otorguen a los beneficiarios, el valor de registro o costo de los bienes que se otorguen a terceros como ayuda o donativos en especie y el importe en efectivo que se done a otras Instituciones de Asistencia Privada o a otras personas físicas y morales, deberán ser registradas en esta cuenta, clasificando debidamente de acuerdo a la ayuda que se trate, en las (4) cuatro sub-cuentas que para el efecto, se mencionan en el catálogo, se hace notar que en esta cuenta existe para su manejo la limitación a las mencionadas cuatro sub-cuentas.

5601 GASTOS DE ADMINISTRACION

Esta cuenta agrupará mediante el uso limitado de (22) veintidós sub-cuentas, a las cuales se deben respetar nomenclatura y orden numérico, todos aquellos gastos en que incurra la Institución al planear, implantar y ejecutar los proyectos, sistemas y controles organizativos que tengan por objeto el buen funcionamiento de la misma. Como por ejemplo: sueldos de

secretarias y empleados administrativos, honorarios de contadores y abogados, honorarios a miembros de los patronatos, las rentas de los locales donde se ubiquen las oficinas administrativas, el mantenimiento de dichos locales, el mantenimiento de vehículos destinados a las funciones administrativas, la luz, y teléfonos utilizados en las oficinas, el costo de impresión de papelería y formas, (pólizas, vales, memorándums, etc.) el mantenimiento y reparación de máquinas de escribir, calculadoras, pasajes, etc.

5701 OTROS GASTOS

Esta cuenta agrupará los gastos siguientes:

En la sub-cuenta 01 Financieros Los intereses que tenga que cubrir la Institución al recurrir a financiamientos externos como son créditos hipotecarios, bancarios, etc., y los cargos que les hagan las sociedades nacionales de crédito por manejo de cuentas y,

En las sub-cuenta 02 Legales Las cuotas que para el seis al millar sobre sus ingresos brutos destinados a cubrir los gastos de operación de la Junta, obliga a cubrir la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal en vigor, a las Instituciones adscritas a la Junta de Asistencia Privada.

CONCEPTOS DE SUB-CUENTAS

A continuación se hace una breve descripción de los conceptos de las distintas subcuentas que integran los costos y gastos, debiendo de utilizar exclusivamente las subcuentas que se indican en cada costo o gasto.

Si por la naturaleza propia de la institución fuera necesario utilizar otras partidas dentro de sus costos y gastos, deberán integrarlo en esta cuenta, y especificar el concepto a nivel de subcuenta.

SUBCUENTAS

01 SUELDOS

Esta partida agrupará todas las remuneraciones que se paguen al personal que colabora directamente en cada uno de los costos asistenciales, costo de inmuebles arrendados, costo de ventas o gastos de administración.

02 PRESTACIONES

Esta partida agrupará las prestaciones que la institución otorgue al personal que labora en la institución que deriven del contrato de trabajo, como: aguinaldo, prima vocacional, gastos de previsión social (vales de despensa, fondo de ahorro y otros).

03 HONORARIOS

Esta partida agrupará las remuneraciones que se paguen por la prestación de servicios personales independientes, que sean necesarios para que la institución lleve a cabo su actividad, ya sea asistencial, de arrendamiento, administrativa, etc.

04 HONORARIOS DEL PATRONATO

Esta partida se agrupará únicamente en los casos que sus estatutos lo permitan, reflejándose como un gasto de administración.

05 ALIMENTOS

En esta partida se agruparán todas las erogaciones que sean necesarias para dar alimentación a las personas que son sujetas del servicio asistencial, tales como: productos lácteos, carne, abarrotes, etc.

06 MATERIAL ESCOLAR

Esta partida únicamente se agrupará en el costo de planteles educativos y otros costos, representando su importe los artículos y material didáctico necesario e indispensables para los planteles educativos y otros.

07 MEDICO Y MEDICINAS

Estará integrada por las erogaciones en la compra de medicamentos que se requieran para prestar el servicio asistencial.

08 SERVICIO DE PANTEON

Su importe estará integrado por todos aquellos gastos que se sucedan en las inhumaciones y exhumaciones.

09 SEGUROS Y FIANZAS

Esta partida estará integrada por el monto presupuestal de las primas de seguros de los bienes de las instituciones, tales como: incendios, robo y daños, así como el monto de la fianza del personal que maneja valores.

10 RENTAS

Esta partida estará integrada por el monto de las erogaciones que se presupuesten realizadas a través de contratos de arrendamiento, ya sea de bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para llevar a cabo el servicio asistencial y su actividad administrativa.

11 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Esta partida estará integrada por todos aquellos gastos que se efectúen para la conservación y reparación de los establecimientos asistenciales en arrendamiento y administrativos. Es recomendable que las reparaciones que incrementen considerablemente el valor del establecimiento se manejen como inversión (ampliaciones o mejoras).

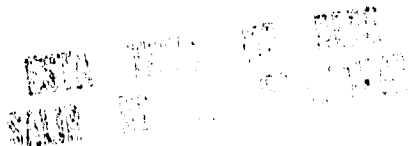
12 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

El monto de esta partida estará integrado por los gastos de conservación y reparación de los vehículos propiedad de la institución.

Cabe recordar, que para efectos de mantenimiento de vehículos deben reunir los requisitos de vehículos utilitarios.

13 MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y EQUIPO

El monto de esta partida se integrará por los gastos por concepto de conservación y reparación del mobiliario y equipo propiedad de la institución.



14 IMPUESTOS Y DERECHOS

El monto de esta partida incluirá los impuestos y derechos de vehículos propiedad de la institución; pago por servicio de agua que causen los establecimientos propiedad de la institución; así como las aportaciones patronales al IMSS, Infonavit, SAR, del personal laboral en la institución.

15 VESTUARIO Y ROPERIA

El monto de esta partida incluirá los gastos por concepto de uniformes, batas, overoles, chamarras, guantes y en general ropa de trabajo, así como los artículos que sean necesarios para los albergues asistenciales como son toallas, sábanas, cobertores, colchas, (blancos), etc.

16 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

El monto de esta partida estará integrado por los gastos en gasolina, aceites, gas, diesel, etc., para las instalaciones y vehículos propiedad de la institución.

17 LUZ Y TELEFONO

El monto de esta partida estará integrado por el consumo de energía eléctrica y servicio telefónico de los inmuebles asistenciales y oficinas administrativas.

18 MERCANCIAS O MATERIALES

El importe de esta partida estará integrado por el material de limpieza y útiles de aseo, material eléctrico, fotográfico, educativo, medicamentos y

material quirúrgico, materias primas para la elaboración de algún producto, herramientas y accesorios, utensilios de cocina, material contra incendio, etc.

19 CUOTAS Y SUSCRIPCIONES

El importe de esta partida estará integrado por todas aquellas erogaciones por concepto de cuotas por suscripciones a revistas, periódicos, publicaciones, etc.

20 PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA

El importe de esta partida estará integrado por todos aquellos gastos de papelería y útiles de escritorio según el costo o gasto de que se trate, como: hojas de papel, lápices, gomas, papel de cómputo, plumas, copias fotostáticas, heliográficas y accesorios de oficina.

21 PASAJES Y ESTACIONAMIENTOS

El importe de esta partida estará integrado por todos aquellos gastos de transportación local y foránea y servicio de estacionamientos, indispensables para el servicio asistencial, arrendamiento de inmuebles y gastos administrativos.

22 VARIOS

Esta partida estará integrada por todos aquellos gastos que no se puedan integrar a ninguna de las partidas anteriormente relacionadas, tales como: gastos de cafetería, fletes y acarreos, cerrajería, servicio de correo y

telégrafos, viáticos, transportación aérea, folletería, gastos para actos y ceremonias institucionales.

3.6 LA INFORMACION FINANCIERA

Toda organización, independientemente de los objetivos que persiga tiene la necesidad de obtener información en todo momento de las transacciones económicas que realiza. Se afirma que ésta información es financiera, en virtud de que se refiere a obtención y aplicación de recursos materiales, los cuales son valuados en unidades monetarias; la información financiera se obtiene por medio de la Contabilidad y sirve para que los interesados en las organizaciones tomen decisiones con respecto a éstas.

La contabilidad es una función de servicio y la justificación de su existencia es su utilidad a través de la información que produce la cual debe tener las características de confiabilidad y oportunidad.

La confiabilidad y oportunidad con que debe fluir la información contable, es función conjunta de las áreas y grupos humanos que intervienen en su elaboración.

Las I.A.P. a través de su patronato remitirán a la J.A.P. sus cuentas mensuales, balances generales y demás documentos e informes relativos a su contabilidad, bajo la firma y responsabilidad de los patronos, debiendo ser suscritos por el encargado de la contabilidad.

CAPITULO 4 MARCO FISCAL

4.1 GENERALIDADES

Para hacer el análisis de las obligaciones fiscales de cada una de las Instituciones Autorizadas para recibir donativos deducible, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.- La forma en que están constituidas y el contenido de sus estatutos. pues, en ciertos casos determinan la exención de algunos impuestos.
- 2.- El objeto social que persiguen y la posible ampliación o reducción del mismo debe encuadrar dentro de las actividades permitidas por las autoridades.
- 3.- La información producto de sus operaciones ser lo suficientemente clara y estar respaldada en la medida de lo posible con documentación comprobatoria.

4.2 REQUISITOS PARA SER D.A.

Para ser considerada como institución autorizada para recibir donativos deducibles para efectos del I.S.R., las personas morales deberán cumplir con los siguientes requisitos :

1.- Presentar Solicitud de inclusión en la lista de personas autorizadas para recibir donativos acompañada de :

- Escritura constitutiva y estatutos que la rigen (art. 14-B frac.1a. RISR)
- Documentación que acredite que se encuentran en el supuesto que establece el art. 24-1 de la LISR. En el caso de las Instituciones de Asistencia o Beneficencia Privada presentarán la constancia que las acredite como tal.

Las asociaciones, instituciones y organizaciones que destinen la totalidad de los donativos recibidos y, en su caso, los rendimientos, para obras y servicios públicos o a cualquiera de las instituciones, sociedades o asociaciones citadas anteriormente presentaran el convenio celebrado con la beneficiaria (art. 14-B frac.11 RISR).

La SHCP. otorga una respuesta afirmativa o negativa a la solicitud planteada y en caso de autorización la resolución otorgada será vigente sólo para el ejercicio fiscal para el cual se solicitó, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36-bis del C.F.F. Razón por la que es necesario solicitar anualmente la renovación de la autorización para cada ejercicio fiscal.

- II.- Recibir una parte sustancial de sus ingresos de fondos proporcionados por la Federación, Estados o Municipios, de donativos o de la realización de su objeto social y no recibir ingresos en cantidades excesivas por concepto de arrendamiento, intereses, dividendos o regalías o por actividades no relacionadas con su objeto social (ART. 70-B frac.1a. LISR)
- III.- Destinar los donativos única y exclusivamente a los fines propios del objeto social; en ningún caso podrán destinar más del 5% de ellos a gastos de administración (art. 14-C RISR)
- IV.- Desarrollar sus actividades encaminadas siempre al cumplimiento de su objeto social; y no intervenir en campañas políticas o realizar actividades destinadas a influir en la legislación (art. 70-B frac.11)
- V.- Destinar sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social (art. 70-B frac.111)

OBJETO SOCIAL deberá entenderse los fines sociales contenidos en el documento constitutivo de la entidad, asociación o sociedad de que se trate y por los cuales se le autorizó para recibir donativos deducibles y se considerara que funciona en forma preponderante y destina sus activos a los fines propios de su objeto social , si se dedica exclusivamente a la realización de actividades que les sean propias y llevan a cabo uno o mas de los fines de su objeto social. (regla 164 R.M. para 1994)

REQUISITOS ESPECIFICOS DEPENDIENDO DEL OBJETO SOCIAL

Instituciones Culturales, Científicas o Tecnológicas

Podrán ser autorizadas para recibir donativos deducibles para el ISR las siguientes personas morales:

- 1.- Las asociaciones o sociedades civiles organizadas con fines culturales, siempre que su actividad consista en la promoción de las bellas artes.
2. Las asociaciones o sociedades organizadas con fines científicos o tecnológicos, cuando estén dedicadas a la investigación de las ciencias, siempre que dichas investigaciones tengan como objetivo el desarrollo de la tecnología y que se encuentren inscritas en el Registro Publico Nacional de Instituciones Científicas y Tecnológicas (regla 163 R.M. para 1994).

Para aquellas que otorgan becas:

- 1.- Que las becas se otorguen para realizar estudios en instituciones de enseñanza que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley General de Educación, cuando se trate de instituciones del extranjero, estén reconocidas por el CONACYT.

- 2- Que las becas se otorguen mediante concurso abierto al público en general y su asignación se base en datos objetivos o relacionados con la capacidad académica del candidato. (art. 70-C fracc.1 y 11 LISR)**
- VI.- No otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se entregue a alguna persona moral autorizada para recibir donativos. (art. 70-B frac.111 LISR)**
- VII.- Destinar, en caso de liquidación y con motivo de ésta, la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos (art. 70-B fracc. IV LISR).**

4.3 OBLIGACIONES

- **Presentar solicitud de inscripción en el R.F.C. (art. 27 CFF., 14, 15 y 16 RCFF)**
- **Llevar contabilidad (art. 72-I LISR., 71 RISR. 26 fracción I y II y 32 RCFF.)**
- **Expedir comprobantes de las donaciones recibidas que contengan los siguientes requisitos:**
 - 1.- Nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del registro federal de contribuyentes del donatario**
 - 2.- Lugar y fecha de expedición**
 - 3.- Nombre, denominación o razón social y domicilio del donante**
 - 4.- Cantidad y descripción de los bienes donados o, en su caso, el monto del donativo.**

5.- El señalamiento expreso que ampara un donativo(art. 14-C RISR. y 40 RCFF.)

- **Presentar en febrero de cada año declaración informativa de retenciones efectuadas en el ejercicio inmediato anterior y de los 40 principales donantes (art. 72-III L.I.S.R.)**
- **Dictaminar sus Estados Financieros por C.P. autorizado; excepto I.A. o B.P. (art. 32-A C.F.F.)**
- **Mantener a disposición del público en general la información relativa a la autorización para recibir donativos, así como los dictámenes simplificados y las declaraciones correspondientes a los últimos tres años. (art. 70-B frac.VI LIRS y regla 162 RM para 1994)**

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

No pagan ISR respecto de todos los ingresos que perciban de su objeto social, de donativos, e inclusive por el total de los derivados de la prestación de servicios o ventas de bienes distintos de su activo fijo a personas que no son sus miembros, en los términos de los artículos 68 y 69 de la ley.

Si pagan ISR por los remanentes fictos distribuibles; supuestos:

- **La omisión de ingresos o compras no realizadas o indebidamente registradas**
- **Erogaciones que efectúen y no sean deducibles en términos del título 1V, salvo fracción IV del artículo 136**

-
- **Préstamos a socios o integrantes o a los cónyuges, ascendientes, o descendientes, con excepción de los que se pacten a plazo menor de un año y que el interés pactado sea igual o superior a la tasa que fije la ley de Ingresos de la Federación para la prorroga de créditos fiscales. (art. 70 penúltimo párrafo) . La persona moral enterará como impuesto a su cargo el 34% sobre el remanente distribuible determinado en los supuestos señalados.**

IMPUESTO AL ACTIVO

No pagan impuesto al activo (art. 6 LIA frac. 1a.)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

No se pagara el impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

- **los prestados en forma gratuita, excepto cuando los beneficiarios sean los miembros, socios o asociados del la persona moral que preste el servicio.**
- **los de enseñanza, que presten los organismos descentralizados y los establecimientos de particulares que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en los términos de la ley federal de educación.**
- **En el caso de las asociaciones o sociedades civiles organizadas con fines científicos, políticos, religiosos y culturales los proporcionados a sus miembros como contraprestacion normal por sus cuotas y siempre que los servicios que presten sean únicamente los relativos a los fines que le sean propios (art. 15 frac. III, IV, XII inc. e LIVA).**

Las asociaciones de beneficencia privada, o cualquier otra persona, aunque con otras leyes o decretos no causen impuestos o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación del I.V.A. (art. III LIVA).

SEGURO SOCIAL

Tienen la obligación de inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los cinco días siguientes a la iniciación de sus operaciones (art. 19 LSS y 4to. RLSS)

No es obligatorio para aquel personal que preste sus servicios a la institución de manera voluntaria y que no recibe a cambio una remuneración por su trabajo.

INFONAVIT

Inscribirse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (art. 29 L. INFONAVIT)

No es obligatorio para aquel personal que preste sus servicios a la institución de manera voluntaria y que no recibe a cambio una remuneración por su trabajo.

CONCLUSION

Las Instituciones que pueden recibir donativos deducibles en términos de la L.I.S.R. (D.A) son en su mayoría organizaciones que tienen fines humanitarios y de ayuda a los más desvalidos; surgen como una respuesta al sinnúmero de problemas de tipo social que enfrentamos actualmente, complementan la función social del Estado y desempeñan su labor principalmente con capitales privados, con los recursos que puedan allegarse desempeñando su función y con donativos hechos por personas físicas y morales.

La situación fiscal de estas instituciones se encuentra en un proceso de ajuste y reacomodo que hace que la legislación actual se torne en ocasiones confusa y ambigua, sin embargo esta condición tiende a corregirse y cada vez se delimitan más las características de los objetivos, la forma y los requisitos que para efectos fiscales se requieren para ser una D.A.

Debemos tener presente el valor social tan alto que tienen estas instituciones y cooperar en la medida de nuestras posibilidades en la promoción y fortalecimiento de ellas.

Toca a las autoridades fiscales diseñar un régimen más transparente, fácil y práctico para estas instituciones y a la vez seguro para los donantes, tomando en cuenta que conjugan sus esfuerzos con los del propio Estado para ayudar a resolver problemas que él no ha podido atender.

BIBLIOGRAFIA

"Administración y contabilidad de Sociedades civiles"

C.P. Andrés Cue Vega

Editorial Banca y Comercio, S.A. de C.V.

Segunda Edición, 1994

"Código Civil"

Editorial PAC, S.A. de C.V.

Edición Septiembre 1992

"Código de Comercio"

Editorial Porrúa Hermanos, S.A.

Edición Enero 1991

"Compilación Tributaria"

Dofiscal Editores

Vigésimo Novena Edición,

Diciembre 1993

"Contabilidad de las Asociaciones Civiles"

C.P. Andrés Cue Vega

Editorial Banca y Comercio S.A. de C.V.

Décima Edición, 1994

"El Proceso Contable"

C.P. Arturo Elizondo López

Ediciones Contables y Administrativas, S.A.

Quinta Edición,

Septiembre 1986

"Junta de Asistencia Privada"

Informe de Actividades

Noviembre de 1994

"Ley General de Sociedades Mercantiles"

Editorial Porrúa Hermanos, S.A.

Edición Enero 1991

"Ley de Instituciones de Asistencia Privada"

Publicaciones Originales en Diario Oficial

de la Federación

"Resolución Miscelánea para 1994"

Diario Oficial de la Federación del 28 de Marzo de 1994

ANEXOS

- I.- Declaración anual del ISR (informativa) formato HISR-71 de las personas morales con fines no lucrativos (que no determinan remanente distribuible).**
- II.- Carta de presentación de dictamen fiscal para contribuyentes autorizados a recibir donativos formato HAFF-6.**
- III.- Anexo 28 de la R.M. para 1994, "Instituciones Autorizadas para recibir Donativos".**

TESIS SIN PAGINACION

COMPLETA LA INFORMACION

CANTIDADES EN PESOS SIN CENTAVOS

INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD		CREACION Y ALIMENTACION DE RESERVA PARA PENSIONES Y AJUARAL		IMPUESTOS Y GÉNEROS LOCALES	
INGRESOS POR DONATIVOS				IMPUESTOS PAGADOS A INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL PAÍS	
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES		SUELDOS Y SALARIOS PAGADOS		IMPUESTOS PAGADOS A INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL EXTRANJERO	
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES		HONORARIOS PAGADOS A PROFESIONISTAS		IMPUESTOS PAGADOS A EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS DEL PAÍS	
INGRESOS POR UTILIDAD DE ENAJENACION DE BIENES FUEJOS		HONORARIO A CLEROS		IMPUESTOS PAGADOS A EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS DEL EXTRANJERO	
INGRESOS POR INTERESES Y COMISIONES		ARRENDAMIENTO DE BIENES		PUBLICIDAD	
OTROS INGRESOS EXCEPTOS		ARRENDAMIENTO DE BIENES		IMPAGADOS	
DIFEROS INGRESOS OBLIGADOS		CONTRATOS		OTROS GASTOS	
TOTAL DE INGRESOS DEL EJERCICIO	A	PRIMAS POR SEGURO DE DAÑOS		APLICACION A LAS PROVISIONES	
DEDUCCION DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES		PRIMAS POR FIANZAS Y SEGUROS PERSONALES		INCREMENTO DE PROVISIONES	
DEDUCCION DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES		RENTES Y ALQUILEROS		TOTAL DE GASTOS REPERALES	B
PERDIDA POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR		GASTOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		INCREMENTO DEL EJERCICIO ACUMULADO O DISMINUCION DEL PATRIMONIO	C
GASTOS DE PRIVASION SOCIAL		IMPUESTOS Y GÉNEROS PERSONALES			

IMPORTES CONTABLES (DATOS EN MILES DE PESOS)

CASH Y CHEQUES		MONEDARIO Y EQUIPO DE EFECTIVO		ACRECIDIOS POR INTERESES	
DOCUMENTOS POR COBRAR		DEPOSITOS MONTAJES Y EQUIPO DE EFECTIVO		DIFEROS ACRECIDIOS DIVERSOS	
INVENTARIOS		EQUIPO DE TRANSPORTE		PASIVO CIRCULANTE	
IMPUESTOS A FAVOR		UTILIDAD EN EQUIPO DE TRANSPORTE		PROVEEDORES A LARGO PLAZO	
DEUDORES DIVERSOS		OTROS BIENES FÍSICOS		ACRECIDIOS A LARGO PLAZO	
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		ACTIVO FIJO		PASIVOS SUJETADOS	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE		PASIVO FIJO	
INVERSIONES EN VALORES DEL GOBIERNO FEDERAL		GASTOS FINANCIEROS		RESERVA PARA ANTICIPADO	
INVERSIONES EN VALORES DE ENTIDADES FINANCIERAS		GASTOS DE ORGANIZACION		OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO	
INVERSIONES EN VALORES DE ENTIDADES FINANCIERAS		OTROS GASTOS FINANCIEROS		PASIVO DIFERIDO	
OTRAS INVERSIONES EN VALORES FINANCIEROS		DIFEROS DE COMPROMISOS		PASIVO TOTAL	
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		ACTIVO DIFERIDO		ACRECIDIOS	
TERRANOS		ACTIVO TOTAL		INCREMENTO AL PATRIMONIO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		PASIVOS A LARGO PLAZO		DECREMENTO AL PATRIMONIO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
DEUDORES DIVERSOS Y CONSTRUCCIONES		DEUDORES A LARGO PLAZO		INCREMENTO AL PATRIMONIO DEL EJERCICIO	
MAQUINARIA Y EQUIPO		IMPUESTOS A LARGO PLAZO		PERDIDA DEL PATRIMONIO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
DEUDORES MAQUINARIA Y EQUIPO				PATRIMONIO	

* NO DEBE RECONOCERSE A MILLES

PARTICIPACION A OBTENER EN EL EJERCICIO		DEUDORES A LARGO PLAZO		DEUDORES A LARGO PLAZO	
DEUDORES A LARGO PLAZO		DEUDORES A LARGO PLAZO		DEUDORES A LARGO PLAZO	
DEUDORES A LARGO PLAZO		DEUDORES A LARGO PLAZO		DEUDORES A LARGO PLAZO	
DEUDORES A LARGO PLAZO		DEUDORES A LARGO PLAZO		DEUDORES A LARGO PLAZO	

FORMA DE PRESENTACION DE LOS DATOS FINANCIEROS

PAGOS AL EXTRANJERO DE PERSONAS MORALES (ESTRUCUTURAS PUBLICAS) NO SUJETOS A RETENCION			
INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS



**CARTA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL ANEXO 11
PARA CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS A RECIBIR DONATIVOS
EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE HAFF 4**

DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL () ADMINISTRACION FISCAL
ADMINISTRACION FISCAL FEDERAL () DE FEDERAL ESPECIAL () DE

PARA USO EXCLUSIVO DE LA S.H.C.P.

Nº DE OFICIALIA DE PARTES	FECHA DE PRESENTACION			Nº DEL EXPEDIENTE	MATERIA DEL AVISO	CLASE DE AVISO	CLAVE DE CURSO
	DIA	MES	AÑO				

PARA LOS EFECTOS A LOS QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 51 A Y 51 J DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y REGLAS GENERALES APLICABLES PRESENTAMOS EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE EL DICTAMEN FISCAL DE CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS A RECIBIR DONATIVOS FORMULADO POR C.P.R.

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE							
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL				REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
				ESTADO DE ORIGEN			
DOMICILIO FISCAL		CALLE	Nº y/o LETRA	COLONIA	DELEGACION POLITICA O MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	
POBLACION				ESTADO		ACTIVIDAD PREPONDERANTE	

DATOS DEL DICTAMEN FISCAL DE CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS A RECIBIR DONATIVOS, E IDENTIFICACION DE LA INFORMACION EN EL DISCO MAGNETICO FLEXIBLE							
MARCA DEL DISCO	TAMANO	DENSIDAD	Nº ECO	Nº DE SERIE ORIGINAL	EJERCICIO FISCAL AÑO DEL		
	5 1/4 () 3 1/2 ()	ALTA () BAJA ()		SERIE / COPIA			

COORDENADAS DE IDENTIFICACION DE LA INFORMACION QUE SE INDICA EN EL ART. 51 A Y 51 B DEL REGLAMENTO DEL CODIGO FISCAL DE LA FED.							
COORDENADAS				COORDENADAS			
CONCEPTO				CONCEPTO			
1 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS				7 RELACION DE BIENES E INMUEBLES			
2 NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS							
3 RELACION DE DONATIVOS RECIBIDOS EN EFECTIVO Y TOTAL DE LOS RECIBIDOS EN EFECTIVO				8 ANALISIS DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR AL CIERRE DEL EJERCICIO			
4 RELACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION							
5 RELACION DE LOS DONANTES Y DONATIVOS QUE REPRESENTAN EL 90% DE SUS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO							
6 RELACION DE CONTRIBUCIONES FEDERALES A CARGO O EN SU CARACTER DE RETENIDOR				9 RELACION DE DONATARIAS A LAS QUE LES HAYAN OTORGADO DONATIVOS, ASI COMO DE AQUELLAS QUE SE HUBIERAN RECIBIDO DONATIVOS			

SISTEMA DESARROLLADO EN EL DISCO MAGNETICO FLEXIBLE
EN QUE HOJA DE CALCULO SE INCLUYA LA INFORMACION OTRO () INDIQUE CUAL
LOTUS 1 2 3 () QUATTRO () SUPERCALC () PROPORCIONE COPIA ADICIONAL EN DISCO MAGNETICO FLEXIBLE DEL SISTEMA UTILIZADO Y LAS INSTRUCCIONES DE MANEJO

DATOS DEL DICTAMEN FISCAL DE CONTRIBUYENTES AUTORIZADOS A RECIBIR DONATIVOS Y DEL AVISO PARA PRESENTARLO							
PRESENTACION DEL AVISO	LUGAR DONDE SE PRESENTO EL AVISO			DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DEL I.S.R.			
	DIA	MES	AÑO	SI () () POR DICTAMEN NO () () POR OTRAS CAUSAS			

DATOS DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO							
NOMBRE		R.F.C. (13 POSICIONES)		Nº DE REGISTRO		DESPACHO AL QUE PERTENECE	
DOMICILIO FISCAL		CALLE	Nº y/o LETRA	COLONIA	COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE	NUM. DE COLEGIO	
DELEGACION POLITICA O MUNICIPIO				CODIGO POSTAL		POBLACION Y ESTADO	
						TELEFONO	

DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DISCO MAGNETICO FLEXIBLE, MARCADO CON EL NUMERO ECONOMICO _____ Y NUMEROS DE SERIE ORIGINAL _____ COPIA _____ A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE SE ENCUENTRA ANEXO A ESTE DOCUMENTO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL CONTRIBUYENTE MISMO QUE FUERON EXAMINADOS POR EL SUSCRITO COMO LO MANIFIESTO EN MI DICTAMEN ANEXO.

NOMBRE Y FIRMA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE Y DE SU REPRESENTANTE LEGAL							
DECLARO QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL DISCO MAGNETICO FLEXIBLE, MARCADO CON EL NUMERO ECONOMICO _____ Y NUMEROS DE SERIE ORIGINAL _____ COPIA _____ DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO							
HECELAN OPERACIONES REALES DE LA DONATARIA, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA EN PODER DE _____ REPRESENTADA							
R.F.C.				NOMBRE Y FIRMA			
LUGAR Y FECHA							

INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS

(Diario Oficial de la Federación del 4 de abril de 1994)

Anexo 28 de la Resolución que establece para 1994 Reglas de Carácter General aplicables a los Impuestos y Derechos Federales, excepto a los relacionados con el Comercio Exterior.

Al igual que un sello con el Escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INSTITUCIONES ASOCIACIONES Y SOCIEDADES CIVILES Y OTRAS ORGANIZACIONES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES PARA SUS DONANTES EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

I. INSTITUCIONES ASISTENCIALES O DE BENEFICENCIA AUTORIZADAS CONFORME A LAS LEYES DE LA MATERIA.

ALBERGUES DE MEXICO, I.A.P.
ALDEAS INFANTILES Y JUVENILES S.O.S. DE MEXICO, I.A.P.
ALIANZA NICOLAI ISRAEL, I.A.P.
ALMA FONDO DE AYUDA SOCIAL, I.A.P.
AMERICAN BENEVOLENT SOCIETY (SOCIEDAD AMERICANA DE BENEFICENCIA), I.A.P.
AMIGOS DE LOCATEL, I.A.P.
AMIGOS DEL ESTUDIANTE INVIDENTE, I.A.P.
ARBOL DE LA VIDA, ENFERMOS EN SUPERACION, I.A.P.
ARMONIA FAMILIAR, I.A.P.
ASILO BRUNET-CELARAIN.
ASILO CASA BETTI, I.A.P.
ASILO DE ANCIANOS O CASA DE REPOSO FIDELITA ORTIZ.
ASILO DE ANCIANOS ROSA LOHONG, I.A.P.
ASILO DE NIÑOS Y CASA HOGAR, I.B.P.
ASILO EXCLUSIVO PARA ANCIANOS DESAMPARADOS DR. GONZALO COSÍO DUCOING, I.A.P.
ASILO FRANCISCO DIAZ DE LEON, I.A.P.
ASILO PARA NIÑOS DAVALDO CARDENAS, I.A.P.
ASILO PARTICULAR DE CARIDAD PARA ANCIANOS.
ASILO PRIMAVERA, I.A.P.
ASILO SAN LUIS GONZAGA FUNDACION DE BENEFICENCIA PRIVADA.
ASOCIACION AMIGOS DE MARIA INMACULADA, I.A.P.
ASOCIACION CARLOS F. URIBE HIDALGO, I.A.P.
ASOCIACION CASA HOGAR DE LAS NIÑAS DE TLAHUAC, I.A.P.
ASOCIACION CENTRO DE REHABILITACION PARA CIEGOS, I.A.P.

ASOCIACION DE AMIGOS DE NIÑOS Y JOVENES, A.B.P.
ASOCIACION DE ASISTENCIA DE LA COLONIA ITALIANA, I.A.P.
ASOCIACION DE ASISTENCIA DENTAL A LA NIÑEZ, I.A.P.
ASOCIACION DE AYUDA A LA ANCIANIDAD, I.A.P.
ASOCIACION DE AYUDA SOCIAL DE LA COLONIA ALEMANA, I.A.P.
ASOCIACION DE BENEFICENCIA CASA HOGAR, A.B.P.
ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRIVADA LEON ORTIGOSA, A.B.P.
ASOCIACION DE BENEFICENCIA SAN AGUSTIN, A.B.P.
ASOCIACION DE DAMAS VOLUNTARIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA, I.A.P.
ASOCIACION DE PADRES Y MAESTROS DEL COLEGIO AMERICANO DE MONTERREY, I.B.P.
ASOCIACION DE SERVICIO SOCIAL VOLUNTARIO DEL HOSPITAL JUAREZ, I.A.P.
ASOCIACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD AL ANCIANO, I.A.P.
ASOCIACION ESCUELAS RAFAEL DONDE DEL CENTRO FAMILIAR OBRERO, I.A.P.
ASOCIACION FEMENIL A FAVOR DEL NIÑO, I.A.P.
ASOCIACION FRANCO-MEXICANA SUIZA Y BELGA DE BENEFICENCIA, I.A.P.
ASOCIACION GRANJA DEL NIÑO, I.A.P.
ASOCIACION HISPANO-MEXICANA, I.A.P.
ASOCIACION HOGAR INFANTIL SAN LUIS GONZAGA, I.A.P.
ASOCIACION HUMANITARIA PARA PADECIMIENTOS RENALES, I.A.P.
ASOCIACION INSTITUTO DE PROMOCION HUMANA, I.A.P.
ASOCIACION INSTITUTO MARIA ISABEL DONDE, I.A.P.
ASOCIACION JOSE MANZANA VIVO, I.A.P.
ASOCIACION MAKI WEINER, I.A.P.
ASOCIACION MEXICANA ALBERT SCHWEITZER, I.A.P.
ASOCIACION MEXICANA DE AYUDA A NIÑOS CON CANCER, I.A.P.
ASOCIACION MEXICANA DE LA CRUZ BLANCA NEUTRAL, I.A.P.
ASOCIACION MEXICANA DE RESCATE, I.A.P.
ASOCIACION MEXICANA DE SALUD BUCAL, I.A.P.
ASOCIACION MEXICANA PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DEL AUTISMO Y OTROS TRASTORNOS DEL DESARROLLO, I.A.P.
ASOCIACION MEXICANA PRO-REHABILITACION INTEGRAL, I.A.P.
ASOCIACION MUJERES SOLIDARIAS, I.A.P.
ASOCIACION NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ PARA NIÑOS DEBILES MENTALES PROFUNDOS, I.A.P.
ASOCIACION O.S.E., I.A.P.
ASOCIACION OBHA SOCIAL AUXILIO, I.A.P.
ASOCIACION ORGANISMO MEXICANO PROMOTOR DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS DISCAPACITADOS VISUALES, I.A.P.
ASOCIACION ORMSBY, I.A.P.
ASOCIACION PADRE PRO, I.A.P.
ASOCIACION PARA AYUDA DE ANCIANOS, I.A.P.
ASOCIACION PARA EVITAR LA CEGUERA EN MEXICO, I.A.P.
ASOCIACION PARA LA DEFENSA DE LA MUJER, I.A.P.
ASOCIACION PARA LA ORIENTACION E INTEGRACION DE LA FAMILIA, I.A.P.
ASOCIACION PARA LOS DERECHOS DE PERSONAS CON ALTERACIONES MOTORAS (ADEPAM), I.A.P.

NOVEDADES NORMATIVAS

Instituciones autorizadas
para recibir donativos

ASOCIACION PROGRAMA COMPARTAMOS, I.A.P.
 ASOCIACION PRO-PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL, I.A.P.
 ASOCIACION PUPILDE ROUBROY DE VILLANUEVA, I.B.P.
 ASOCIACION SANE, D.F., I.A.P.
 ASOCIACION SUECO MEXICANA DE BENEFICENCIA EN MEXICO, I.A.P.
 ASOCIACION TEOGORO GILGRED, I.A.P.
 ASOCIACION TUTELAR, I.A.P.
 AYUDA A TODOS, I.A.P.
 AYUDA Y SOLIDARIDAD CON LAS NIÑAS DE LA CALLE, I.A.P.
 CASA DE LOS NIÑOS DE PALO SOLO, I.A.P.
 CASA DE TIÑA, I.A.P.
 CASA HOGAR DE LA SANTISIMA TRINIDAD, I.A.P.
 CASA HOGAR DE NIÑAS, I.B.P.
 CASA HOGAR EUGENIO DIAZ BARRIGA
 CASA HOGAR PARA ANCIANDS ANTIGUO HOSPITAL CONCEPCION
 BEISTEGUI, I.A.P.
 CASA HOGAR PARA ANCIANOS MUJERES COTIJA DE LA PAZ, I.A.P.
 CASA HOGAR PRO NIÑO HUERFANO MEXICALENSE
 CASA HOGAR SOLEDAD GUTIERREZ DE FIGAREDO
 CASA PARA LA PRESERVACION Y REGENERACION DE LA MUJER,
 F.B.P.
 CENTRO DE APOYO AL MICROEMPRESARIO, I.A.P.
 CENTRO DE BENEFICENCIA PRIVADA ISRAELITA DE MEXICO, I.A.P.
 CENTRO DE CAPACITACION AGROPECUARIA Y FORESTAL, A.C.
 CENTRO DE COMUNICACION CRISTIANA DE BIENES, I.A.P.
 CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO JUAN DIEGO, I.A.P.
 CENTRO DE EDUCACION DEL REY, A.B.P.
 CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL Y REHABILITACION CIPACTLI,
 I.B.P.
 CENTRO DE EDUCACION INTEGRAL AVANZADA, A.B.P.
 CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ
 CENTRO DE HABILITACION E INTEGRACION PARA INVIDENTES, I.A.P.
 CENTRO DE LA AMISTAD DEL CERRO DEL JUDIO, I.A.P.
 CENTRO DE REHABILITACION Y TERAPIA DE SAN JUAN IXTAYOPAN,
 I.A.P.
 CENTRO DE SOLIDARIDAD Y SERVICIOS JUAN DIEGO, I.A.P.
 CENTRO LABORAL MEXICO "RAFAEL DONDE", I.A.P.
 CENTRO PARA LA PROMOCION DE LAS ARTES Y CIENCIAS, A.B.P.
 CENTRO PREVENTIVO DE LA PIEDAD, MICH.
 CENTRO SALESIANO DE CAPACITACION RAFAEL DONDE, I.A.P.
 CENTROS DE CAPACITACION Y PRODUCCION LA SEMILLA, I.A.P.
 CENTROS OCUPACIONALES PARA DEFICIENTES MENTALES ADULTOS,
 I.A.P.
 CIRCULO SOCIAL Y EDUCATIVO ANTONINO MALHOMME, I.A.P.
 COLEGIO DE LA PAZ, I.A.P.
 COLEGIO JESUS DE URQUIAGA, I.A.P.
 COLEGIO LUZ SANTIAGO, I.A.P.
 COMITE ESTATAL DE LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS-
 GUADALAJARA
 COMITE HUMANITARIO DE ESFUERZO COMPARTIDO CONTRA EL SIDA,
 A.C.
 COMITE INTERNACIONAL PRO CIEGOS, I.A.P.
 COMITE NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS
 COMPARTIR FUNDACION SOCIAL, I.A.P.
 COMPASSION INTERNACIONAL DE MEXICO, I.A.P.
 CONCEPCION ZEPEDA VIUDA DE GOMEZ, I.A.P.
 CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES EN EL ESTADO
 DE AGUASCALIENTES
 COOPERACION EDUCATIVA, A.C.
 COOPERACION PARA LA ASISTENCIA DEL NECESITADO, I.A.P.
 CROMO, A.B.P.
 CRUZ AMBAR, A.P.
 CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P.
 CULTURA Y FRATERNIDAD, I.A.P.
 DAMAS VOLUNTARIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
 I.A.P.
 DEMOS, I.A.P.
 DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE
 ALTAMIRA TAMAULIPAS
 EDNICA, I.A.P.
 EL BOCADO DEL POBRE, ASILO DE ANCIANOS, I.B.P.
 EL HOSPITAL INFANTIL DEL ESTADO DE SONORA
 EL MANANTIAL, I.A.P.
 EL NIÑO FUENTE DE AMOR, A.B.P.
 EL POBRECILLO DE ASIS, I.A.P.

ESCUELA HOGAR DEL PERPETUO SOCORRO, I.A.P.
 FAMILIA SOPENA, I.A.P.
 FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL, A.B.P.
 FOMENTO PREVOCAIONAL SEVERIANO MARTINEZ, A.B.P.
 FONDO DE ASISTENCIA PRIVADA LOS FRESNOS, I.A.P.
 FONDO PRIVADO DE SOCORROS JOSE MARIA OLLOQUI, I.A.P.
 FONDO UNIDO, I.A.P.
 FUNDACION 20-30 MEXICO, I.A.P.
 FUNDACION AMA LA VIDA, I.A.P.
 FUNDACION AMPARO
 FUNDACION ANTONIO HAGHENBECK Y DE LA LAMA, I.A.P.
 FUNDACION ANTONIO PLANCARTE Y LABASTIDA, I.A.P.
 FUNDACION ANTONIO SIGNORET, I.A.P.
 FUNDACION ARCILLA EN MANOS DEL ALFARERO, I.A.P.
 FUNDACION AYUDA AMIGA, I.A.P.
 FUNDACION BARRIO UNIDO, I.A.P.
 FUNDACION BERMON PRO ANCIANOS, NIÑOS Y SERVICIO SOCIAL,
 I.A.P.
 FUNDACION BRINGAS-HAGHENBECK, I.A.P.
 FUNDACION BURTON BLOOMS, I.A.P.
 FUNDACION CASA ALIANZA MEXICO, I.A.P.
 FUNDACION CASA DEL POETA, I.A.P.
 FUNDACION CENTRO DE ASISTENCIA Y SALUD DE AMERICA, I.A.P.
 FUNDACION CENTRO DE ORIENTACION PARA TRANSTORNOS
 AFECTIVOS, I.A.P.
 FUNDACION CHRYSLER MEXICO, I.A.P.
 FUNDACION "CIUDAD DE MEXICO" PARA PROMOVER LA INFORMACION,
 EDUCACION Y PREVENCIÓN DE DESASTRES SISMICOS, I.A.P.
 FUNDACION CLARA MORENO Y MIRAMON, I.A.P.
 FUNDACION CLINICA PRIMAVERA DE ORTOPEGIA BEATRIZ VELAZCO
 DE ALEMAN, I.A.P.
 FUNDACION CONDE DE VALENCIANA, I.A.P.
 FUNDACION COZUMEL, I.A.P.
 FUNDACION CYGNUS, I.A.P.
 FUNDACION DE APOYO SOCIAL, I.A.P.
 FUNDACION DE ASILO DE ANCIANDS, I.B.P.
 FUNDACION DE ASISTENCIA PRIVADA ALBERTO Y DOLORES ANDRADE,
 I.A.P.
 FUNDACION DE ASISTENCIA PRIVADA CONCEPCION MARTINEZ, I.A.P.
 FUNDACION DE AYUDA A LA ANCIANIDAD, I.A.P.
 FUNDACION DE AYUDAS, I.A.P.
 FUNDACION DE BENEFICENCIA JUVENTUD AMIGA, A.B.P.
 FUNDACION DE BENEFICENCIA MALDONADO QUIROGA, A.B.P.
 FUNDACION DE BENEFICENCIA MARINA SILVA VIUDA DE RODRIGUEZ
 FUNDACION DE BENEFICENCIA PRIVADA CARITAS DE PUEBLA
 FUNDACION DE BENEFICENCIA PRIVADA LOS SESENTA DE PUEBLA,
 ANCIANDS QUE PRODUCEN, I.B.P.
 FUNDACION DE BENEFICENCIA PRIVADA SEPANA, A.B.P.
 FUNDACION DE MANO AMIGA A MANO ANCIANA, I.A.P.
 FUNDACION DE OBRAS SOCIALES DE SAN VICENTE, I.A.P.
 FUNDACION DE SOCORROS AGUSTIN GONZALEZ DE COSIO, I.A.P.
 FUNDACION DEJAME AYUDARTE, I.A.P.
 FUNDACION DIAZ BARREIRO LETCHER, I.A.P.
 FUNDACION DOLORES SANZ DE LAVIE, I.A.P.
 FUNDACION DON BOSCO-CIUDAD DE LOS NIÑOS, I.B.P.
 FUNDACION ENMANUEL, I.A.P.
 FUNDACION EMPRESARIAL DE APOYO A LA JUVENTUD MEXICANA,
 I.A.P.
 FUNDACION ERNEST JAMES PIPER HAYSDME, I.A.P.
 FUNDACION ESPOSOS RODRIGUEZ
 FUNDACION ESTANCIA SAGRADO CDHAZON DE JESUS, I.A.P.
 FUNDACION FAMILIAR INFANTIL, I.A.P.
 FUNDACION FELIX CUEVAS, I.A.P.
 FUNDACION FOMENTO DE DESARROLLO TERESA DE JESUS, I.A.P.
 FUNDACION FRANCISCA CAMPERO DE PASQUEL, I.A.P.
 FUNDACION FRANCISCO DE ASIS PARA ENFERMOS DE ALCOHOLISMO,
 I.A.P.
 FUNDACION FRANCISCO ESQUEDA CALDERON
 FUNDACION GABRIEL PASTOR, I.B.P.
 FUNDACION GBM, I.A.P.
 FUNDACION GILGRED, I.A.P.
 FUNDACION GIORDANA NAHOUL, I.A.P.
 FUNDACION GUADALUPE INSTITUCION DE BENEFICENCIA PRIVADA
 PARA NIÑOS LISIADOS
 FUNDACION HALLET Y HERMAN FLEISHMAN

NOVEDADES NORMATIVAS

FUNDACION HERNANDEZ VILLAR
FUNDACION HOGAR DEL ANCIANO MARIA AUXILIADORA, ASOCIACION DE ASISTENCIA PRIVADA
FUNDACION HOGAR DULCE HOGAR, I.A.P.
FUNDACION HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, I.A.P.
FUNDACION INSTITUTO PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO QUEMADO, I.A.P.
FUNDACION ISABEL DE HUNGRIA, I.A.P.
FUNDACION JESUS GARCIA FIGUEROA, I.A.P.
FUNDACION JUSTICIA Y AMOR, I.A.P.
FUNDACION LORENA ALEJANDRA GALLARDO, I.A.P.
FUNDACION LOS EMPRENDEDORES, I.A.P.
FUNDACION MARIA ANA MIER DE ESCANDON, I.A.P.
FUNDACION MARIA JONES DE EDGAR, I.B.P.
FUNDACION MARY STREET JENKINS.
FUNDACION MELANIE KLEIN, I.A.P.
FUNDACION MELITON VILLARREAL, I.B.P.
FUNDACION MEXICANA DE ASISTENCIA A VICTIMAS, I.A.P.
FUNDACION MEXICANA DE PSICOANALISIS, I.A.P.
FUNDACION MEXICANA PARA LA JUVENTUD, I.A.P.
FUNDACION MIER Y PESADO, I.A.P.
FUNDACION MUNGUIA, I.A.P.
FUNDACION NUESTROS NIÑOS AHORA, I.A.P.
FUNDACION OBDULIA MONTES DE MOLINA, I.A.P.
FUNDACION PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA, I.A.P.
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, I.A.P.
FUNDACION PARA LA ASISTENCIA EDUCATIVA, I.A.P.
FUNDACION PARA LA ATENCION A VICTIMAS DE DELITO Y ABUSO DE PODER, I.A.P.
FUNDACION PARA LA PROMOCION HUMANA, I.A.P.
FUNDACION PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ, I.A.P.
FUNDACION PARA NIÑOS DE LAS CALIFORNIAS-HOSPITAL INFANTIL DE LAS CALIFORNIAS, I.B.P.
FUNDACION PARLAS, I.A.P.
FUNDACION PATRIA PARA LA ASISTENCIA SOCIAL, I.A.P.
FUNDACION PATRICIO SANZ, I.A.P.
FUNDACION PATRONATO DE ESCUELA DE EXTENSION AGUSTIN ANFOSSI, I.A.P.
FUNDACION PATRONATO SAN ANTONIO, I.B.P.
FUNDACION PERMANENTE DE ASISTENCIA PRIVADA DR. JOSE MARIA ALVAREZ, I.A.P.
FUNDACION POR NOSOTROS, I.A.P.
FUNDACION POR UN MATRIMONIO Y UNA FAMILIA MEJOR, I.A.P.
FUNDACION PRO DIABETICO INSULINO DEPENDIENTE, I.A.P.
FUNDACION PROMOTORA DE AYUDA AL INDIGENA, I.A.P.
FUNDACION PRO NIÑOS DE LA CALLE, I.A.P.
FUNDACION PROTECCION Y ASISTENCIA PARA ANCIANAS DESVALIDAS, I.A.P.
FUNDACION PROTECTORA DE NIÑOS CON CANCER, I.A.P.
FUNDACION PROTECTORA DE PUEBLA AURORA MARIN DE TABOADA, I.B.P.
FUNDACION PUENTES DE VIDA, I.A.P.
FUNDACION RAFAEL OONDE, I.A.P.
FUNDACION RAOUL AMILLEN LACAUD, I.A.P.
FUNDACION RAYMOND BELL, I.A.P.
FUNDACION RESIDENCIA REYNA SOFIA, I.A.P.
FUNDACION ROBERTO PLA INCHAUSTI, I.A.P.
FUNDACION RODRIGO MONTES DE OCA, I.A.P.
FUNDACION ROSA IMELDA SOTO MILAN, I.A.P.
FUNDACION ROTARIA DE REHABILITACION ROMULO O'FARRIL SR.
FUNDACION SANTOS Y DE LA GARZA EVIA, I.B.P.
FUNDACION SEARS ROEBUCK DE MEXICO, I.A.P.
FUNDACION SEÑORITA TRINIDAD ESPINOZA, I.A.P.
FUNDACION SOCIAL ANAHUAC, I.A.P.
FUNDACION SOLEDAD TORRES ACOSTA.
FUNDACION SOLIPS, I.A.P.
GRUPO ALTA, I.A.P.
HOGAR JUVENIL RANCHO SAN JUAN BOSCO, I.B.P.
HOGAR PROVIDENCIA DON VASCO, I.A.P.
HOGAR RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA, I.A.P.
HOGAR SAN PEDRO, I.B.P.
HOGAR SANTA ISABEL PARA ANCIANOS DESAMPARADOS, I.B.P.
HOGARES PROVIDENCIA, I.A.P.
HOSPITAL GENERAL DR. IGNACIO MORONES PRIETO.
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.
HOSPITAL DE LA PURISIMA CONCEPCION Y JESUS NAZARENO

(HOSPITAL DE JESUS), I.A.P.
HOSPITAL GENERAL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
HOSPITAL GENERAL DR. CARLOS CANSECO.
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ.
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ.
HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS.
HOSPITAL REGIONAL DE RIO BLANCO
HOSPITAL SAN VICENTE, I.B.P.
HUMBERTO LOBO VILLARREAL, A.B.P.
IGNACIO TRIGUEROS, I.A.P.
INSTITUTO CABAÑAS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD
INSTITUTO DE ASISTENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.
INSTITUTO DE BENEFICENCIA LARRAINZAR, I.A.P.
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA.
INSTITUTO DE OBRAS SOCIALES, I.B.P.
INSTITUTO FRANCISCO DE ASIS, I.A.P.
INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL.
INSTITUTO MEXICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INVIDENTE, I.A.P. (IMDI)
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA.
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ.
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN"
INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUO.
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIURGIA.
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA.
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA.
INSTITUTO NUEVO AMANECER, A.B.P.
INSTITUTO PEDAGOGICO PARA PROBLEMAS DEL LENGUAJE, I.A.P.
INTEGRACION Y SUPERACION DE LA COMUNIDAD, I.B.P.
JUNIOR LEAGUE OF MEXICO CITY, I.A.P.
JUNTA PARTICULAR DE CARIDAD DE TEZUITLAN
JUVENTUD LUZ Y ESPERANZA, I.A.P.
LA CASA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, I.A.P.
LAS ROSAS ROJAS, I.A.P.
LOS SESENTA, I.A.P.
MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.
MANOS DE AYUDA, I.B.P.
MI OBRERA PARA LA NIÑEZ, I.A.P.
MONTEPIO LUZ SAVINON, I.A.P.
NACIONAL MONTE DE PIEDAD, I.A.P.
NIÑOS Y JOVENES, A.B.P. SAN JUAN COSALA.
NUESTROS NIÑOS, I.A.P.
NUESTROS PEQUEÑOS HERMANOS, I.A.P.
NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
ORFANATORIO DE MAZATLAN.
ORFANATORIO LA CASA DE LA LUZ, I.B.P.
ORGANISMO DE NUTRICION INFANTIL, A.B.P.
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA.
PATRONATO ASISTENCIAL, A.B.P.
PATRONATO BANDORTE, A.B.P.
PATRONATO CASA HOGAR AMPARO, I.A.P.
PATRONATO DE ASISTENCIA SOCIAL Y CULTURAL, A.B.P.
PATRONATO DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DE NAYARIT.
PATRONATO DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PATRONATO DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PATRONATO DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PATRONATO DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE
PATRONATO DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS
PATRONATO DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PATRONATO DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
PATRONATO DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL ESTADO DE COLIMA.
PATRONATO DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL ESTADO DE DURANGO
PATRONATO DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO

•
•
•
Instituciones autorizadas
para recibir donativos •

NOVEDADES NORMATIVAS

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	ADMIC DURANGO, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA	ADMIC L, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DURANGO	ADMIC MANTE, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SON.	ADMIC MATAMOROS, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL.	ADMIC MONTECITY, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.	ADMIC NACIONAL, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JAL.	ADMIC PUEBLA, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.	ADMIC QUERETARO, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.	ADMIC REYNOSA, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TAMPICO.	ADMIC SALTILLO, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, JAL.	ADMIC SAN LUIS POTOSI, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.	ADMIC TAMPICO, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF MUNICIPAL) DE TECATE, B.C.	ADMIC VALLE DE MEXICO, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO.	ADMIC VICTORIA, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE CAMPECHE	AGRUPACION DE ANCIANOS, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO	AGRUPACION DE SORDOS DEL VALLE DE MEXICO, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE LEON, GTO., DIF-LEON	AGRUPACION GEORGE PAPANICOLAOU, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE MINATITLAN, COLIMA.	AGRUPACION GEORGE PAPANICOLAOU DE CD. OBREGON, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, GUANAJUATO.	AGRUPACION NUEVO LEON 2000, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA.	AGRUPACION PRO SENECTUD DE CELAYA, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA NAYARIT.	AHORA YA UNIDOS DEBEMOS APOYARLOS, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA NUEVO LEON.	ALBERGUE CLUB DE LEONES SAN FELIPE EL REAL, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, PUEBLA.	ALBERGUE DE ADULTOS INDIGENTES CON ADICION ALCOHOLICA EN EL ESTADO DE SONORA, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA REYNOSA.	ALBERGUE DE ANCIANOS DE PROGRESO, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA TEXMELUCAN.	ALBERGUE DE SAN VICENTE DE MERIDA, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Tijuana.	ALBERGUE EL TEBOL, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, TLAXCALA.	ALBERGUE INFANTIL JOSEFINO, A.C.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ZACATECAS	ALBERGUE INFANTIL LOS PINOS, A.C.
SISTEMAS ASISTENCIALES NUEVO AMANECER, I.A.P.	ALBERGUE INFANTIL SALESIANO, A.C.
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA ALIANZA MONTE SINAI, I.A.P.	ALBERGUE INFANTIL SOLIDARIDAD, A.C.
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA ESPANOLA, I.A.P.	ALBERGUE JESUS DE NAZARET DEL BAJIO, A.C.
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA FRANCESA SUIZA, Y BELGA DE PUEBLA.	ALBERGUE PARA ANCIANOS DE AUTLAN, A.C.
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PRIVADA LA FRATERNIDAD, I.A.P.	ALBERGUE PARA EL ANCIANO Y NIÑO DE CHIHUAHUA, A.C.
SOCIEDAD ESPANOLA DE BENEFICENCIA.	ALBERGUE PARA LA REHABILITACION DEL ENFERMO ALCOHOLICO, A.C.
SOMOS IGUALES, I.A.P.	ALBERGUE SEÑORITA LUZ VALENCIA DJARTE, I.A.P.
SUPERACION E INTEGRACION FAMILIAR, A.C.	ALBERGUE TAU, A.C.
SUPERACION HUMANA Y SOCIAL, I.A.P.	ALBERGUE TRINITARIO, A.C.
SUPERACION INTEGRAL DE LA FAMILIA MEXICANA, I.B.P.	ALDEA EL COMBAN, A.C.
THE AMERICAN BRITISH COWDRAY HOSPITAL, I.A.P.	ALDEA INFANTIL PERITA DE VALLE ARIZPE, A.C.
THE BRITISH AND COMMONWEALTH BENEVOLENT SOCIETY OF MEXICO, I.A.P.	ALIANZA MONICA, A.C.
TRABAJO EDUCATIVO Y CAPACITACION EN CENTRAL DE ABASTO (TECCEDA), I.A.P.	ALIANZA PARA LOS DESAMPARADOS, A.C.
UNIDAD ESTATAL DE PROTECCION CIVIL.	ALMACEN DE RECURSOS PARA LA ASISTENCIA DE FAMILIAS MARGINADAS EN EL VALLE DE MEXICALI, A.C.
UNIDOS EN EL DESARROLLO HUMANO, I.A.P.	AMIGA DEL NIÑO COLIMENSE, A.C.
VARIETY, I.A.P.	AMIGOS CONTRA EL SIDA, A.C.
VOLUNTARIAS DE ZOQUIAPAN, I.A.P.	AMIGOS DE ACAPULCO, A.C.
VOLUNTARIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, I.A.P.	AMIGOS DE ASIS, A.C.
	AMIGOS DE FUEGO NUEVO, A.C.
	AMIGOS DE LOS NIÑOS DE CABO SAN LUCAS, A.C.
	AMIGOS DEL 57, A.C.
	AMIGOS DEL HOSPITAL DE SAN MIGUEL DE BELEN, A.C.
	AMIGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE SALTILLO, A.C.
	AMISTAD CRISTIANA DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.
	AMOR CASA HOGAR, A.C.
	AMPARO A LA MUJER, A.C.
	ANA ASLAN, A.C.
	ANA MARIA CASILLAS CRUZ, A.C.
	ANCIANTOS DE DON BOSCO, A.C.
	ANTONIO DE MENDOZA, A.C.
	APREMIO ASOCIACION PRO REHABILITACION DEL MINUSVALIDO, A.C.
	ARCO DEL TRIUNFO, A.C.
	ARCO IRIS DE JESUS, A.C.
	ASILO BERZUNZA GUTIERREZ PARA CARENTES DE VISTA, A.C.
	ASILO DE ANCIANAS DESAMPARADAS, A.C.
	ASILO DE ANCIANAS LANDIRAS, A.C.
	ASILO DE ANCIANOS, A.C.
	ASILO DE ANCIANOS DE ACAMBARO, A.C.
	ASILO DE ANCIANOS DE CELAYA, A.C.
	ASILO DE ANCIANOS DE CORTAZAR GUANAJUATO, A.C.
	ASILO DE ANCIANOS DE HUATABAMPO, A.C.
	ASILO DE ANCIANOS DE JESUS MARIA, A.C.
	ASILO DE ANCIANOS DE LA PURISIMA CONCEPCION DE TECOMAN, A.C.
	ASILO DE ANCIANOS DE MANZANILLO, A.C.
II. SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES CON ACTIVIDADES ASISTENCIALES O DE BENEFICENCIA	
ACADEMIA MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS, A.C.	
ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA, A.C.	
ACAPULCO CONTRA EL CANCER, A.C.	

NOVEDADES NORMATIVAS

**Instituciones autorizadas
para recibir donativos**

ASOCIACION PRO PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL DEL ESTADO DE MORELOS, A.C.
 ASOCIACION PRO PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL FRESNILLO, A.C.
 ASOCIACION PRO SALUD DEL BAJIO A.C.
 ASOCIACION PROTECTORA DE LA INFANCIA DE AGUASCALIENTES, A.C.
 ASOCIACION PROTECTORA DE NIÑOS CON CANCER DE CIUDAD JUAREZ, A.C.
 ASOCIACION REGIONAL DE MINUSVALIDOS DEL ITSMO, A.C.
 ASOCIACION REGIONAL SURESTE CONTRA EL SIDA, A.C.
 ASOCIACION SERVEC, A.C.
 ASOCIACION SINALOENSE PARA LA PREVENCION DE DEFECTOS AL NACIMIENTO, A.C.
 ASOCIACION SOCIOCULTURAL DE LAS ZONAS RURALES DEL ESTADO DE TABASCO, A.C.
 ASOCIACION SONORENSE PRO PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL, APAC-SONORA, I.C.
 ASOCIACION VICTORENSE PARA NIÑOS AUTISTAS, A.C.
 ASOCIACION VOLUNTARIA DE LUCHA CONTRA EL CANCER, A.C.
 ASOCIACION YUCATECA DE PADRES DE FAMILIA PRO DEFICIENTE MENTAL, A.C.
 ASPEC ASOCIACION PRO ESTUDIANTES CIEGOS Y DEBILES VISUALES, A.C.
 ATENCION A NIÑOS Y ANCIANOS DE TLAXCALA, A.C.
 ATENCION PERMANENTE AL ADULTO MAYOR EN LA CIUDAD DE PUEBLA GRUPO RECUERDO, A.C.
 AVANCE INTERNACIONAL, A.C.
 AYALA SANCHEZ, A.C.
 AYUDA MUTUA AMOR Y SERVICIO EN LA SOLEDAD, A.C.
 BANCO DE ALIMENTOS DE CARITAS DE MONTERREY, A.C.
 BANCO DE OJOS DE LEON, A.C.
 BANCO DE QUIMIOTERAPIA, A.C.
 BANCO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS, A.C.
 BAZAR LA VITAMINA, A.C.
 BENEFACTORES DEL GRUPO INTEGRACION, A.C.
 BOMBEROS DE CELAYA, A.C.
 BRIGADAS DE ORIENTACION CIUDADANA, A.C.
 CABRAL OBREGON, A.C.
 CACHORROS DE FRAY TORMENTA, A.C.
 CAMINANTES UNIDOS, A.C.
 CAMINO DE LA ESPERANZA, A.C.
 CAMPESINOS UNIDOS DE OCOTLAN, S.C.
 CAMPO SAN ANTONIO FUNDACION PAPE, A.C.
 CANACOMUNIDAD INFANTIL DE ASISTENCIA, A.C.
 CAPACITACION Y DESARROLLO INTEGRAL, A.C.
 CARITAS DE AGUASCALIENTES, A.C.
 CARITAS DE APATZINGAN, A.C.
 CARITAS DE AUTLAN, A.C.
 CARITAS DE CIUDAD OBREGON, A.C.
 CARITAS DE GUADALAJARA, A.C.
 CARITAS DE HUAJUAPAN DE LEON, A.C.
 CARITAS DE JALAPA, A.C.
 CARITAS DE MATAMOROS, A.C.
 CARITAS DE MONTERREY, A.C.
 CARITAS DE SALTILLO, A.C.
 CARITAS DE SAN JOSE ITURBIDE, A.C.
 CARITAS DE TAMPICO, A.C.
 CARITAS DE TEHUACAN, A.C.
 CARITAS DE TEPIC, A.C.
 CARITAS DE TLAXCALA, A.C.
 CARITAS DE VICTORIA, A.C.
 CARITAS DIOCESANAS DE TORREON, A.C.
 CARITAS HERMOSILLO, A.C.
 CARITAS HERRADURA, A.C.
 CARITAS LA FLORIDA, A.C.
 CARITAS LOMITA, A.C.
 CARITAS MAZATLAN, A.C.
 CARITAS REGION SIDERURGICA, A.C.
 CARITAS SAN PIO X, A.C.
 CARITAS SATELITE, A.C.
 CASA ALBERIONE, A.C.
 CASA CANISIO DE GUADALAJARA, A.C.
 CASA CUNA AMIGO DANIEL, A.C.
 CASA CUNA DE LA LAGUNA, A.C.
 CASA DE ANCIANO INVALIDO SAN VICENTE, A.C.

CASA DE ANCIANOS CHAPALA, A.C.
 CASA DE ASIS, A.C.
 CASA DE ASISTENCIA Y REHABILITACION PARA INDIGENTES, A.C.
 CASA DE BENEFICENCIA DE TORREON, A.C.
 CASA DE CUNA DE IRAPUATO, A.C.
 CASA DE CUNA FELICITAS DEL RIO, A.C.
 CASA DE DESCANSO JOSE VICENTE, A.C.
 CASA DE DESCANSO Y ASILO PARA ANCIANOS SAN JOSE, A.C.
 CASA DE JESUS PARA PROTECCION DE LA NIÑA, A.C.
 CASA DE LA DIVINA PROVIDENCIA, A.C.
 CASA DE LA TERCERA EDAD, SANTIAGO DE TONALA, A.C.
 CASA DE LOS NIÑOS DE CHIHUAHUA, A.C.
 CASA DE MATERNIDAD Y CUNA, A.C.
 CASA DE NIÑOS DE LEON, A.C.
 CASA DE NIÑOS Y ANCIANOS SANTA MARIA DEL MEXICANO, A.C.
 CASA DE PROTECCION AL NIÑO DE TLAQUEPAQUE, A.C.
 CASA DE PROTECCION SOCIAL Y CULTURAL PARA LA NIÑA, A.C.
 CASA DE REHABILITACION DE QUERETARO, A.C.
 CASA DE REPOSO RODRIGO GOMEZ G., A.C.
 CASA DE SALUD, A.C.
 CASA DE SOLIDARIDAD CON LOS ADOLESCENTES, A.C.
 CASA DEL ANCIANO, A.C.
 CASA DEL ANCIANO DOCTOR SAMUEL SILVA, A.C.
 CASA DEL MIGRANTE EN TIJUANA, A.C.
 CASA DEL NIÑO DE CRISTAL, A.C.
 CASA DEL NIÑO VILLA DE LA ASUNCION, A.C.
 CASA DEL SAGRADO CORAZON DE MONTERREY, A.C.
 CASA DON BOSCO, A.C.
 CASA HOGAR 2030, A.C.
 CASA HOGAR ALFARO DE LAS COLINAS VERDES, A.C.
 CASA HOGAR APRENDIENDO A VIVIR, A.C.
 CASA HOGAR BELLA ILUSION, A.C.
 CASA HOGAR CORAZON DE JESUS, A.C.
 CASA HOGAR DE ANCIANOS RINCON DEL AMOR, A.C.
 CASA HOGAR DE CABO SAN LUCAS, A.C.
 CASA HOGAR DE LA INMACULADA, A.C.
 CASA HOGAR DE LA LUZ, A.C.
 CASA HOGAR DE NIÑAS SANTA MARIA DE GUADALUPE, A.C.
 CASA HOGAR DE NUESTRA SANTISIMA TRINIDAD, A.C.
 CASA HOGAR DE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, A.C.
 CASA HOGAR DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE JACONA, A.C.
 CASA HOGAR DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, A.C.
 CASA HOGAR DE NUESTROS PEQUEÑOS HERMANOS CRISTO REY, A.C.
 CASA HOGAR DEL GRAN AMIGO, A.C.
 CASA HOGAR DEL NIÑO DE ACAPULCO, A.C.
 CASA HOGAR DEL NIÑO JESUS, A.C.
 CASA HOGAR DIVINA PROVIDENCIA, A.C.
 CASA HOGAR DR. JOSE MANUEL ESTRADA, A.C.
 CASA HOGAR DE DAZIS DE LA NIÑEZ, A.C.
 CASA HOGAR EL REINO DE LOS NIÑOS, A.C.
 CASA HOGAR EMMA GODOY, A.C.
 CASA HOGAR FEMENIL, A.C.
 CASA HOGAR GUADALAJARA, A.C.
 CASA HOGAR JUAN SANDOVAL, A.C.
 CASA HOGAR JUDEO CRISTIANA, A.C.
 CASA HOGAR LA BUENA MADRE, A.C.
 CASA HOGAR LOYOLA, A.C.
 CASA HOGAR LUZ NAVA, A.C.
 CASA HOGAR MADRE LUISITA, A.C.
 CASA HOGAR MARIA MADRE, A.C.
 CASA HOGAR NUEVO SOL, A.C.
 CASA HOGAR PAN DE VIDA, A.C.
 CASA HOGAR PARA ANCIANOS DESVALIDOS DE IRAPUATO, A.C.
 CASA HOGAR PARA NIÑAS SANTA ROSA DE LIMA, A.C.
 CASA HOGAR PARA NIÑOS, A.C.
 CASA HOGAR PIA MONTE DE SONORA, A.C.
 CASA HOGAR QUINTA MANUELITA, A.C.
 CASA HOGAR RANCHO EL PALOMAR, A.C.
 CASA HOGAR SANTA EDUWIGES, A.C.
 CASA HOGAR SANTA MONICA, A.C.
 CASA HOGAR SOLEDAD GUTIERREZ DE FIGAREDO, A.C.
 CASA HOGAR TEPEYAC, A.C.
 CASA HOGAR VILLA NOLA SCSO, A.C.
 CASA NAZARET, A.C.
 CASA PARA ANCIANOS JOSE MARIA CABADAS, A.C.

NOVEDADES NORMATIVAS

**Instituciones autorizadas
para recibir donativos**

CASA PARA ANCIANOS MONTE CARMELO, A.C.
 CASA PATERNA LA GRAN FAMILIA, A.C.
 CASA PRIMAVERA, A.C.
 CASA SAULO, A.C.
 CASA SIMON DE BETANIA, A.C.
 CASITA DE NAZARETH, A.C.
 CASITA DE SAN JOSE DE LOS ANCIANOS, A.C.
 CAUSA COMUN, A.C.
 CECI, INSTITUTO DE REHABILITACION, A.C.
 CENTRAL DE FOMENTO AGROPECUARIO DE CHIAPAS, A.C.
 CENTRO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.
 CENTRAL DE PROMOCION RURAL ACAYUCAN, A.C.
 CENTRAL DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MORELIA, A.C.
 CENTRAL DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE TEHUACAN, A.C.
 CENTRAL DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO RURAL DE PUEBLA, A.C.
 CENTRAL DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.
 CENTRAL DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A.C.
 CENTRO, A.P.
 CENTRO ASISTENCIAL CLAUDIO MARIA DUBOIS, A.C.
 CENTRO ASISTENCIAL PARA LA SUPERACION DE LA MUJER EN LA FAMILIA, A.C.
 CENTRO ASISTENCIAL Y CULTURAL JUVENIL CELAYENSE, A.C.
 CENTRO CAMPESINO DE SERVICIOS, S.C.
 CENTRO CULTURAL NUEVO AMANECER, A.C.
 CENTRO CULTURAL, RECREATIVO Y ALIMENTICIO DE LA CRUZ DIABETICOS, A.C.
 CENTRO CULTURAL Y ASISTENCIAL LOPEZ MATEOS PONIENTE, A.C.
 CENTRO DE ACCION SOCIAL CARMELITA, A.C.
 CENTRO DE ADIESTRAMIENTO, MADURACION INTEGRAL NATURAL Y OBJETIVA, A.C.
 CENTRO DE ADIESTRAMIENTO PERSONAL Y SOCIAL, A.C.
 CENTRO DE APRENDIZAJE Y CONVIVENCIA, A.C.
 CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL ANTONIA PIÑA DE NIETO, A.C.
 CENTRO DE ATENCION ESPECIAL NUEVA LUZ, A.C.
 CENTRO DE ATENCION INFANTIL PIÑA PALMERA, A.C.
 CENTRO DE ATENCION MULTIPLE DE EDUCACION ESPECIAL, A.C.
 CENTRO DE ATENCION PARA LOS NIÑOS DE LA CALLE, A.C.
 CENTRO DE ATENCION PSICOPEDAGOGICA INFANTIL, A.C.
 CENTRO DE AUDICION LECTURA Y LENGUAJE INFANTIL, A.C.
 CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL, A.C.
 CENTRO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA INFANTIL DE JALISCO, A.C.
 CENTRO DE CANCEROLOGIA DEL ESTADO DE GUERRERO "DR. ARTURO BELTRAN", A.C.
 CENTRO DE CAPACITACION DE TRABAJO INDUSTRIAL PARA INVIDENTES, A.C.
 CENTRO DE CAPACITACION, ORIENTACION Y APOYO A LA MUJER, A.C.
 CENTRO DE DIAGNOSIS Y TECNOLOGIA DE NEUROREHABILITACION, A.C.
 CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL GUADALUPE RHON DE HANK, A.C.
 CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL, TERAPIA Y REHABILITACION, A.C.
 CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL TLAQUEPAQUE, A.C.
 CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCION SOCIAL, A.C.
 CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCION SOCIAL, CARITAS, A.C.
 CENTRO DE ESTUDIOS Y ATENCION PSICOLOGICA, A.C.
 CENTRO DE FORMACION Y PROMOCION HUMANA, A.C.
 CENTRO DE INTEGRACION DOWN, A.C.
 CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.
 CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL DE COLIMA, A.C.
 CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL DE MONTERREY, A.C.
 CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL DE PUERTO VALLARTA, A.C.
 CENTRO DE INTEGRACION PARA ADIGTS Y FAMILIARES, A.C.
 CENTRO DE MEDICINA AVANZADA, A.C.
 CENTRO DE NUTRICION Y ASISTENCIA INFANTIL, A.C.
 CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR, A.C.
 CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR DE CULIACAN, A.C.
 CENTRO DE ORIENTACION FAMILIAR DE TAPACHULA, A.C.
 CENTRO DE ORIENTACION JUVENIL, A.C.
 CENTRO DE PAZ Y UNIDAD, A.C.
 CENTRO DE PROGRAMACION FEMENINA CASA DE JESUS, A.C.
 CENTRO DE PROTECCION DE ANCIANOS, A.C.
 CENTRO DE PROTECCION PARA NIÑOS DESAMPARADOS, A.C.
 CENTRO DE RECUPERACION PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE

DROGADICCION Y ALCOHOLISMO LA CIUDAD DE REFUGIO, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION AGUA VIVA, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION ANTI-ALCOHOLICO. ALBERGUE LOS REYES, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION DE CELAYA, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION DIVINA INFANTITA, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION EL BUEN SAMARITANO DE MEXICO, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION FUENTE DE VIDA, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL DE CUERNAVACA, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL HOGA, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION LA ASUNCION, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION NEUROLOGICA Y APRENDIZAJE DE SINALOA, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION PARA INVIDENTES, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION PARA NIÑOS CON PARALISIS CEREBRAL INFANTIL NUEVA VIDA, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION PARA TOXICOMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL VIDA NUEVA, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION Y ASISTENCIA PARA ENFERMOS MENTALES, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION Y LIBERACION DE MICHOCAN, A.C.
 CENTRO DE REHABILITACION Y ORIENTACION FAMILIAR, A.C.
 CENTRO DE REINTEGRACION FAMILIAR DE MENORES MIGRANTES, A.C.
 CENTRO DE RENOVACION Y PROMOCION FEMENINA OLAEZ, A.C.
 CENTRO DE SOLIDARIDAD JUVENIL, A.C.
 CENTRO DE TERAPIA EDUCATIVA DE YUCATAN, A.C.
 CENTRO DE TERAPIA EDUCATIVA HIDALGUENSE, A.C.
 CENTRO DOWN DE COATZACOALCOS, A.C.
 CENTRO DOWN POTOSINO, A.C.
 CENTRO EDUCACIONAL DEL MENOR CON DAÑO CEREBRAL, A.C.
 CENTRO EDUCACIONAL TANESQUE, A.C.
 CENTRO EDUCATIVO DOMUS, A.C.
 CENTRO EL RECOBRO, A.C.
 CENTRO ESPAÑOL DE TAMPICO, A.C.
 CENTRO ESPECIAL DE DESARROLLO NEUROLOGICO, A.C.
 CENTRO FEMENIL, A.C.
 CENTRO INDEPENDENCIA PARA ADULTOS MINUSVALIDOS DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, A.C.
 CENTRO INDIGENA DE CAPACITACION INTEGRAL "FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS" A.C.
 CENTRO INFANTIL ESPECIALIZADO MANANTIALES, A.C.
 CENTRO INFANTIL GUADALUPANO, A.C.
 CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION INFANTIL, A.C.
 CENTRO LABORAL PARA PERSONAS CON DEFICIENCIA MENTAL, A.C.
 CENTRO MAGICO, A.C.
 CENTRO MEXICANO DE AYUDA A REFUGIADOS, A.C.
 CENTRO ORTOPEDICO DE REHABILITACION INFANTIL, A.C.
 CENTRO PARA LOS ADOLESCENTES DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, A.C.
 CENTRO PEDAGOGICO DE MEXICO, A.C.
 CENTRO PSICOLOGICO Y DE ATENCION PEDAGOGICA, A.C.
 CENTRO SOCIAL EL PORVENIR, A.C.
 CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.
 CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL JALISCO, A.C.
 CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL NOGALES, A.C.
 CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL SINALOA SUR, A.C.
 CEROS ORGANIZACION Y SALVAMENTO SERVICIO SOCIAL VOLUNTARIO, A.C.
 CHIMUAHUA CONTRA EL CANCER, A.C.
 CIEGOS PROGRESISTAS DE AGUASCALIENTES, A.C.
 CIUDAD DE LAS NIÑAS, A.C.
 CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.C.
 CIUDAD DE LOS NIÑOS DE AGUASCALIENTES, A.C.
 CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.C.
 CIUDAD DEL NIÑO DON BOSCO, A.C.
 CIUDAD VICENTINA, A.C.
 CLINICA DE ASISTENCIA MEDICA TATOCAC, A.C.
 CLINICA DE AUDICION Y LENGUAJE EFFETA, A.C.
 CLINICA ITALIA BENEFICENCIA MEDICA AL SERVICIO DE LA MUJER DE LA POBLACION DESPROTEGIDA, A.C.
 CLINICA MATERNO INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS, A.C.
 CLINICA MEXICANA DE AUTISMO Y ALTERACIONES DEL DESARROLLO, A.C.
 CLINICA PARA LA REHABILITACION DE FISURA LABIO PALATINA Y DISARMONIAS MAXILOFACIALES, A.C.

NOVEDADES NORMATIVAS

**Instituciones autorizadas
para recibir donativos**

CLINICA SANTA MARIA, A.C.
 CLINICA Y LABORATORIO JESUS MEDICO, A.C.
 CLINICA Y LABORATORIO TERESITA, A.C.
 CLINICA Y MATERNIDAD CONCHITA, A.C.
 CLUB DE DAMAS DE SAN ANGELO, A.C.
 CLUB EMAGDOYO OJO DE AGUA, A.C.
 CLUB FEMENIL DE ACCION SOCIAL DE COLOTLAN, JAL., A.C.
 CLUB SOCIAL RECREATIVO Y CASA HOGAR PARA DESAMPARADOS, A.C.
 COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL UN MUNDO NUEVO, A.C.
 COMISION DE PROTECCION Y ASISTENCIA DEL MENOR, A.C.
 COMISION MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS, A.C.
 COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA, A.C.
 COMITE AMDR Y CARIDAD, A.C.
 COMITE C.E.M.D.F. LEON, A.C.
 COMITE DE ACCION SOCIAL DEL VALLE DE CHALCO, A.C.
 COMITE DE BECAS PRO NCOCHACHI, A.C.
 COMITE DE DESARROLLO COMUNITARIO VIVAMOS MEJOR, A.C.
 COMITE DE PROMOCION SOCIAL DEL VALLE DEL YAQUI, A.C.
 COMITE DE VOLUNTARIOS DE CANCEROLGIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, A.C.
 COMITE NACIONAL PRO-VIDA, A.C.
 COMITE PARA LA REHABILITACION INTEGRAL DEL DROGADICTO, A.C.
 COMITE PARA LOS PROBLEMAS DE LAS ADICCIONES, A.C.
 COMITE PRO ENFERMOS DEL HOSPITAL CIVIL DE CULIACAN, A.C.
 COMITE PRO ESCUELA EL BUEN PASTOR, A.C.
 COMITE PRO GRANJA HOGAR PARA PERSONAS DESAMPARADAS, A.C.
 COMITE VOLUNTARIO PRO CIUDAD DE LOS NIÑOS, A.C.
 COMPAÑEROS DE LAS AMERICAS-OAXACA, A.C.
 COMPAÑEROS EN AYUDA VOLUNTARIA EDUCATIVA, A.C.
 COMPASSION DE MEXICO, A.C.
 COMPLEJO ASISTENCIAL CLINICA SANTA TERESITA, A.C.
 COMUNICACION CULTURAL, A.C.
 COMUNITAD CAMINO, A.C.
 COMUNITAD CRECER, A.C.
 COMUNITAD DOWN, A.C.
 COMUNITAD ESPECIAL DE DESARROLLO E INTEGRACION, A.C.
 COMUNITAD INFANTIL NUEVO AMANECER, A.C.
 COMUNITAD PROMOTORA DE VALORES HUMANOS, A.C.
 COMUNITAD RURAL IOREMA, A.C.
 COMUNITAD SAN JOSE, A.C.
 COMUNITAD VICENTINA DE MERIDA, A.C.
 CONGR. DE SIERRA GORDA, A.C.
 CONFEDERACION MEXICANA DE ASOCIACIONES EN PRO DEL DEFICIENTE MENTAL, A.C.
 CONSEJO PRIVADO DE PLANIFICACION FAMILIAR DE ACAPULCO, A.C.
 CONSEJO REGIONAL LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE LA FEDERACION MUNDIAL DE SALUD MENTAL, A.C.
 CONSULTORIA Y MEJORIA FAMILIAR, A.C.
 DONAZONES QUE EDUCAN, A.C.
 CORPORACION DIAKONIA, A.C.
 CORPORACION LABORAL DE REHABILITACION, A.C.
 COTTON KING DE YUCATAN, A.C.
 CRUZ BLANCA NACIONAL, A.C.
 CRUZADA DE AMOR DE NAVOJOA, A.C.
 CIUDADA ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS DOWN, A.C.
 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIO VERDE, A.C.
 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FRANCISCO, A.C.
 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN LUIS, A.C.
 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ALTIPLANO, A.C.
 CUERPO DE RESCATE DE ENSENADA, A.C.
 CUERPO DE RESCATE DE SALAMANCA, SERVICIO ORGANIZADO DE SALVAMENTO, A.C.
 CUERPO DE RESCATE GRUPO AMIGOS, A.C.
 CUERPO RURAL DE BOMBEROS DEL RIO COLORADO, A.C.
 CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE URUAPAN, A.C.
 CULTURA Y PROMOCION SOCIAL DE LA MUJER, A.C.
 CULTURA Y SOLIDARIDAD SOCIAL, A.C.
 CULTURAL SOMASCO, A.C.
 DAMAS CELANESE DE MEXICO, A.C.
 DAMAS CELANESE ZACAPU, A.C.
 DAMAS DEL SOCORRO, A.C.
 DAMAS VOLUNTARIAS DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A.C.
 DAMAS VOLUNTARIAS DE TRABAJO SOCIAL EN HOSPITALES, A.C.
 DAMAS VOLUNTARIAS PRO-ASILOS DE QUERETARO, A.C.

DERECHOS DE LA MUJER Y DEL NIÑO, A.C.
 DESAFIO A LA PEDAGOGIA SIGLO XXI, A.C.
 DESAFIO DE CHIHUAHUA, A.C.
 DESAFIO DEL NORESTE, A.C.
 DESARROLLO AGROPECUARIO DE CELAYA, A.C.
 DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, A.C.
 DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DE MEXICALI, A.C.
 DESARROLLO INTEGRAL HUMANO, A.C.
 DESARROLLO JUVENIL DEL NORTE, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE AGUASCALIENTES, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE CHIHUAHUA, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE CIUDAD JUAREZ, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE COPALA, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE EL SALTO, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE GUANAJUATO, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE HERMOSILLO, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE HIDALGO, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE LA LAGUNA, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE LA ZONA DE VALLE DE BRAVO, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE LA ZONA MEDIA DE SAN LUIS POTOSI, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE MATAMOROS, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE NAYARIT, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE PIHUAMO, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE REYNOSA, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE SALTILLO, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE SAN LUIS POTOSI, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE TEPEJI DEL RIO, A.C.
 DESARROLLO RURAL DE TLAXCALA, A.C.
 DESARROLLO RURAL DEL ALTO AMATZINAC, A.C.
 DESARROLLO RURAL DEL NORTE DE GUERRERO, A.C.
 DESARROLLO RURAL DEL NORTE DE SINALOA, A.C.
 DESARROLLO RURAL DEL NORTE POTOSINO, A.C.
 DESARROLLO RURAL DEL VALLE DE MEXICO, A.C.
 DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL YAQUI, A.C.
 DESARROLLO Y FOMENTO DE ZAPOTITLAN DE VAQUILLO, S.C.
 DESARROLLO Y PROMOCION DE LA SALUD COMUNITARIA, A.C.
 DIFUSION ASESORAMIENTO E INVESTIGACION DEL NACIMIENTO, A.C.
 DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS DEL ESTADO DE MORELOS, A.C.
 DISPENSARIO DE AYUDA SOCIAL, A.C.
 DISPENSARIO EL POSITO, A.C.
 DISPENSARIO SAN ANTONIO, A.C.
 DISPENSARIO SAN VICENTE DE PAUL DE MONTEMORELOS, A.C.
 DISTRONIA MUSCULAR Y ESPINAL, A.C.
 DOCTOR FERNANDO BANDA, A.C.
 DOLORES AYELLANAL, A.C.
 DROGADICTOS ANONIMOS, A.C.
 DUCCE FANTASIA, A.C.
 EDUCACENTRO, A.C.
 EDUCACION Y ASISTENCIA SOCIAL DEL URO, A.C.
 EDUCACION Y ESPERANZA, A.C.
 EJERCITO DE SALVACION, A.C.
 EJERCITO DE SALVACION INTERNACIONAL, A.C.
 EL CAMINAR DEL PASTOR, A.C.
 EL CAMINO HACIA ADELANTE, A.C.
 EL MEXICANITO, A.C.
 EL NIÑO FELIZ, A.C.
 EL PATRIARCA, A.C.
 EL TEPEYAC, A.C.
 ELIAS EXSOME NAHUM, A.C.
 EMERGENCIAS MEDICAS Y SERVICIO SOCIAL 50-00 CUERPO VOLUNTARIO, A.C.
 ENCO MARIPOSA BLANCA, A.C.
 ENCUENTRO DE CAMINOS, A.C.
 ENFERMERAS PRACTICAS GRATUITAS A DOMICILIO DE GUADALAJARA, A.C.
 ENFERMERAS PRACTICAS GRATUITAS A DOMICILIO DE QUERETARO, A.C.
 ENLACE ASOCIACION DE QUINTANA ROO DE APOYO AL CONCOMIENTO Y HABILITACION DE LABIO Y PALADAR HENDIDO, A.C.
 ESCLEROSIS MULTIPLE, A.C.
 ESCUADRON DE SALVAMENTO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, A.C.
 ESCUADRON PARAMEDICO Y RESCATE, S.C.
 ESCUADRON S.O.S., A.C.
 ESCUELA DE EDUCACION MARIANA, A.C.
 ESCUELA PARA NIÑAS CIEGAS DE GUADALAJARA, A.C.

NOVEDADES NORMATIVAS

ESCUELA PARA SORDOS DE JOCOOTEPEC, A.C.
 ESPACIO GRATO PARA LA TERCERA EDAD, A.C.
 ESPERANZA Y CARIDAD, A.C.
 ESTANCIA DE LA TERCERA EDAD, A.C.
 ESTANCIA DE REHABILITACION HUMANA, A.C.
 ESTANCIA INFANTIL GUADALUPE REYES DE DIPP, A.C.
 ESTANCIA PARA ANCIANOS MARIA REYNA DE LOS ANGELES, A.C.
 EUGENESIS, A.C.
 EX-ALUMNAS DEL COLEGIO NUEVA GALICIA, A.C.
 EXASAC GUADALAJARA, A.C.
 FAMILIA INDIGENA PRO CHIHANTLA, A.C.
 FAMILIA INTEGRADA EN COMUNIDAD, A.C.
 FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE LA NEURONA MOTORA, A.C.
 FAPRODE JALISCO, A.C.
 FEDERACION DE ASOCIACIONES MEXICANAS DE DIABETES, A.C.
 FOMENTO CULTURAL DE TORREON, A.C.
 FOMENTO DE SUPERACION Y TRABAJO PARA MINUSVALIDO, A.C.
 FOMENTO MORAL Y EDUCATIVO, A.C.
 FOMENTO Y DESARROLLO DE COCULA, A.C.
 FOMENTO Y DESARROLLO DE SAYULA, A.C.
 FONDO PARA NIÑOS DE MEXICO, A.C.
 FORMACION INFANTIL, A.C.
 FORMACION INTEGRAL DE MONTERREY, A.C.
 FORMACION Y PROTECCION DE LA JOVEN, A.C.
 FRATERNIDAD ALCANCE JUVENIL INTERNACIONAL, A.C.
 FRATERNIDAD DE ENFERMOS Y LIMITADOS FISICOS DE OCCIDENTE, A.C.
 FRATERNIDAD DE ENFERMOS Y LIMITADOS FISICOS DE PUEBLA, A.C.
 FRATERNIDAD MEXIQUENSE, A.C.
 FRATERNIDAD Y CONVIVENCIA, A.C.
 FRENTE INTERNACIONAL PARA LAS GARANTIAS HUMANAS EN BAJA CALIFORNIA, A.C.
 FRENTE UNIFICADO DE ORIENTACION A LA JUVENTUD Y LA FAMILIA, A.C.
 FUNDACION ALBORADA, A.C.
 FUNDACION ALICIA DE NAYARIT, A.C.
 FUNDACION ALOYSIUS, A.C.
 FUNDACION AMIGOS DE CUAUHTINCHAN, A.C.
 FUNDACION ANTIREUMATICA DE NUEVO LEON, A.C.
 FUNDACION ASILO GABRIEL AGUIRRE, A.C.
 FUNDACION ASISTENCIAL PARA PERSONAS CON SINDROME DE DOWN, A.C.
 FUNDACION ASISTENCIAL SANTA CATARINA, A.C.
 FUNDACION CEDAC, A.C.
 FUNDACION CERVANTINA DE MEXICO, A.C.
 FUNDACION DAVID GUTIERREZ CARVAJAL, A.C.
 FUNDACION DE APOYO INFANTIL REGION CENTRO, A.C.
 FUNDACION DE AYUDA AL ANCIANO, A.C.
 FUNDACION DE AYUDA AL DEBIL MENTAL, A.C.
 FUNDACION DE COMUNIDADES AL SERVICIO DEL EVANGELIO SOLDADOS DE CRISTO "AMARAS A TU PROXIMO COMO A TI MISMO", A.C.
 FUNDACION DE INVESTIGACIONES SOCIALES, A.C.
 FUNDACION DE PROMOCION INTEGRAL DEL INVIDENTE DE AGUASCALIENTES, A.C.
 FUNDACION DE PROYECTOS FRONTERIZOS, A.C.
 FUNDACION DE REINTEGRACION SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.
 FUNDACION DE REINTEGRACION SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO, A.C.
 FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL DE APIZACO, A.C.
 FUNDACION DE TEQUISQUIAPAN PARA LA CAPACITACION Y CULTURA DE LOS CIEGOS, A.C.
 FUNDACION DE VOLUNTARIAS CONTRA EL CANCER, A.C.
 FUNDACION DE YUCATAN, A.C.
 FUNDACION DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA, A.C.
 FUNDACION DOWN DE LA LAGUNA, A.C.
 FUNDACION DOWN DE PUEBLA, A.C.
 FUNDACION EDUCATIVA Y ASISTENCIAL DIMAR, A.C.
 FUNDACION EMILIA DE MARTHA DE GHERZI, A.C.
 FUNDACION ESPECIAL LA COLMENA, A.C.
 FUNDACION FILANTROPICA LA PIEDAD DE CABADAS, A.C.
 FUNDACION GARCIA NORIEGA, I.B.P.
 FUNDACION GRUPO ABRAHAM, A.C.
 FUNDACION GUILLERMO BARROSO CORICHI, A.C.
 FUNDACION HISPANO MEXICANA DE GUADALAJARA, A.C.

FUNDACION INTEGRAL COMUNITARIA, A.C.
 FUNDACION INVIDENTES PROINVIDENTES LUIS BRAILLE, A.C.
 FUNDACION JESUS ALVAREZ DEL CASTILLO V, A.C.
 FUNDACION JOHN DOUGLAS, A.C.
 FUNDACION JUNTO CON LOS NIÑOS DE PUEBLA, A.C.
 FUNDACION LA MERCED, A.C.
 FUNDACION LA PUERTA, A.C.
 FUNDACION LAGUNERA DE LUCHA CONTRA EL SIDA, A.C.
 FUNDACION LEONESA SERVIR, A.C.
 FUNDACION LOPEZ CHAVEZ, A.C.
 FUNDACION MALDONADO SAENZ, A.C.
 FUNDACION MEDICA DE AGUASCALIENTES, A.C.
 FUNDACION MEDICO ASISTENCIAL, A.C.
 FUNDACION MEXICANA ALTRUISTA PRO TRANSPLANTE RENAL, A.C.
 FUNDACION MEXICANA DE APOYO INFANTIL, A.C.
 FUNDACION MEXICANA DE APOYO JURIDICO PENAL, A.C.
 FUNDACION MEXICANA DE REHABILITACION E INVESTIGACION LINGUISTICA, A.C.
 FUNDACION MEXICANA DE REINTEGRACION SOCIAL, A.C.
 FUNDACION MEXICANA PARA EL DESARROLLO HUMANO, A.C.
 FUNDACION MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL, A.C.
 FUNDACION MEXICANA PARA EL DESARROLLO RURAL NUEVA LAGUNA, A.C.
 FUNDACION MEXICANA PARA LA CAPACITACION Y CULTURA DE LOS CIEGOS, A.C.
 FUNDACION MEXICANA PARA LA PLANEACION FAMILIAR, A.C.
 FUNDACION MEXICO-LIBANESA, A.C.
 FUNDACION MIGUEL HIDALGO, S.C.
 FUNDACION MIGUEL SANCHEZ DEL RIO, A.C.
 FUNDACION PANER DE MEXICO, A.C.
 FUNDACION PARA EL APOYO A LA FORMACION DE LA INFANCIA, A.C.
 FUNDACION PARA EL APOYO DE LA COMUNIDAD, A.C.
 FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y AYUDA INFANTIL, A.C.
 FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE TEPATITLAN, A.C.
 FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE IRAPUATO, A.C.
 FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE MORELOS, A.C.
 FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL DE OAXACA, A.C.
 FUNDACION PARA LA EDUCACION "CIENCIA DE LERMA", A.C.
 FUNDACION PATRONATO SAN ANTONIO, A.C.
 FUNDACION PRO-BIENESTAR AL ANCIANO, A.C.
 FUNDACION PRO CIRUGIA DE CORAZON DE AGUASCALIENTES, A.C.
 FUNDACION PRO CORAZON INFANTIL DE TOLUCA, A.C.
 FUNDACION PRO-NIÑO LEONES, A.C.
 FUNDACION PRO SINDROME DE DOWN DE CANCUN, A.C.
 FUNDACION PRO VISTA, A.C.
 FUNDACION QUERETANA PARA EL DESARROLLO RURAL, A.C.
 FUNDACION QUERETANA PARA LA SALUD, A.C.
 FUNDACION RODOLFO PADILLA PADILLA, A.C.
 FUNDACION ROTARIA DE LA LAGUNA, A.C.
 FUNDACION SIDEK DE ASISTENCIA SOCIAL, ARTISTICA, CULTURAL Y DE CUIDADO DE NUESTRA HERENCIA HISTORICA, ARQUEOLOGICA Y ECOLOGICA, A.C.
 FUNDACION TARAHUMARA JOSE A. LLAGUNO, A.B.P.
 FUNDACION VIDA, A.C.
 FUNDACION Y ASISTENCIA INTEGRAL HERMANO GUILLERMO ALBA, A.C.
 FUNDACION YLICATAN PARA EL DESARROLLO RURAL, A.C.
 G.E.M. APOYO A EMPRESA JOVEN, S.C.
 GENTE SOLIDARIA UNIDA, A.C.
 GERARDO MARIA MAYELA, A.C.
 GOZD, ESPERANZA Y CARIDAD, A.C.
 GRANJA HOGAR PARA ANCIANOS DE CIUDAD CUAUHEMOC, CHIHUAHUA, A.C.
 GRANJA HOGAR PARA EL NIÑO DE ACAPULCO LA PROVIDENCIA, A.C.
 GRANJA HOGAR SANTA ANITA DE EDUCACION ESPECIAL, A.C.
 GRANJA PARA NIÑOS LA ESPERANZA, A.C.
 GRUPO AMISTAD PRO AYUDA INFANTIL, A.C.
 GRUPO ASISTENCIAL DE HIGUERAS DE COAHUILA, A.C.
 GRUPO DAMAS VOLUNTARIAS ARCO IRIS, A.C.
 GRUPO DE AYUDA A LA NIÑEZ DONN FULLER, A.C.
 GRUPO DE DAMAS VOLUNTARIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD VALLES, S.L.P., A.C.
 GRUPO DE ESTUDIOS DEL NACIMIENTO, A.C.
 GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE LA MUJER "ROSARIO CASTELLANOS", A.C.

NOVEDADES NORMATIVAS

**Instituciones autorizadas
para recibir donativos**

LA CASA DOWN DE GUADALAJARA, A.C.
 LA DIVINA PROVIDENCIA CASA HOGAR DE SAN FELIPE, A.C.
 LA GENTE PEQUEÑA DE MEXICO, A.C.
 LA GRAN FAMILIA, A.C.
 LAS NEVES, A.C.
 LEGION DE HONOR NACIONAL DE MEXICO, A.C.
 LEON ACTUA, A.C.
 LIGA JUNIOR DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, A.C.
 LDMAS SETENTA, A.C.
 LOS HERMANOS DEL ANCIANO, A.C.
 LUISA MARIA CLAR, A.C.
 LUNA NUEVA, A.C.
 MAMA PAULITA, A.C.
 MANO AMIGA AL ANCIANO, A.C.
 MANOS DE AMISTAD, A.C.
 MANOS DE AYUDA, A.C.
 MANOS UNIDAS, A.C.
 MATEO QUINTO, A.C.
 MEXICANOS UNIDOS EN LA PREVENCION DE ADICCIONES, A.C.
 MEXICO LIBRE DE DROGADICCION, A.C.
 MI CASA CENTRO DE REHABILITACION CHIHUAHUA, A.C.
 MINISTERIO DE AMOR, A.C.
 MINUSVALIDOS DE MEXICO, A.C.
 MISIONES ESPERANZA DERRAMADERO, A.C.
 MORALIZACION Y ACCION SOCIAL, A.C.
 MOVIMIENTO DE APOYO A MENORES ABANDONADOS, MAMA, A.C.
 MOVIMIENTO DE APOYO A NIÑOS TRABAJADORES Y DE LA CALLE, A.C.
 MOVIMIENTO DE AYUDA SOCIAL, A.C.
 MOVIMIENTO DE PROMOCION RURAL, A.C.
 NIÑOS DE SAN ANTONIO, A.C.
 NOBLES TERCIOS, A.C.
 NOCALTZIN, A.C.
 NUESTRA CASA, A.C.
 OBRA SOCIAL AUXILIO, A.C.
 OBRA SOCIAL OAR, A.C.
 OBRA SOCIAL LEGARIA, A.C.
 OBRA SOCIAL TLACOPAC, A.C.
 OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA, A.C.
 OBRAS SOCIALES, A.C.
 OBRAS SOCIALES DE MIXCOAC, A.C.
 OBRAS SOCIALES DE SAN FELIPE DE JESUS, A.C.
 OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES DE VICTORIA, A.C.
 "OMEGA OLIVET", A.C.
 OPERACION SONRISA, A.C.
 ORFANATORIO DE LA SOLEDAD DE MARIA, A.C.
 ORFANATORIO DE VILLA DE FUENTE, A.C.
 ORFANATORIO LA PAZ, A.C.
 ORFANATORIO MAGDALENA SOFIA, A.C.
 ORFELINATO CLARET, A.C.
 ORGANISMO DE NUTRICION INFANTIL, A.C.
 ORGANIZACION DE APOYO A LA COMUNIDAD "AMOR", A.C.
 ORGANIZACION DE SERVICIOS DE AYUDA PARA LA NAVIDAD DE LOS ENFERMOS, A.C.
 ORGANIZACION INVIDENTES UNIDOS DE JALISCO, A.C.
 ORGANIZACION LASER, A.C.
 ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, A.C.
 ORIENTACION INFANTIL PARA LA REHABILITACION AUDIOLOGICA, A.C.
 ORIENTACION INTEGRAL FEMENINA, A.C.
 ORIENTACION SOCIAL JUVENIL FEMENINA, A.C.
 DWIMA, A.C.
 PAN NUESTRO DE CADA DIA, A.C.
 PARALISIS CEREBRAL DE CANCUN, A.C.
 PARQUES RECREATIVOS Y DE INTEGRACION CULTURAL, A.C.
 PARVULARIOS DE CARITAS, A.C.
 PASTORAL DEL AMOR, A.C.
 PATRIMONIO CULTURAL DE ORIENTE, A.C.
 PATRIMONIO CULTURAL DEL OCCIDENTE, A.C.
 PATRIMONIO PRO-ENFERMOS DESVALIDOS DEL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA, A.C.
 PATRONATO ASISTENCIAL SANTA MARIA, A.C.
 PATRONATO AUXILIAR DE PREVENCION SOCIAL PARA MENORES, A.C.
 PATRONATO AYUDA FRATERNAL SANTO NIÑO, A.C.
 PATRONATO COLONIA INFANTIL NIÑO SERGIO, A.C.
 PATRONATO CRUZ VERDE MONTERREY, A.C.
 PATRONATO CUAJIMALPA, A.C.

PATRONATO DE ADMINISTRACION DEL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE CULIACAN, A.C.
 PATRONATO DE ADMINISTRACION DEL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE MAZATLAN, A.C.
 PATRONATO DE APOYO A CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL DE EDUCACION ESPECIAL EN PAISES DEL TERCER MUNDO, A.C.
 PATRONATO DE APOYO AL ALBERGUE DE NIÑOS MALTRATADOS, A.C.
 PATRONATO DE APOYO CASA DEL ANCIANO DE CIUDAD LERDO, A.C.
 PATRONATO DE APOYO PARA ALBERGUES E INSTITUCIONES ASISTENCIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, A.C.
 PATRONATO DE APOYO SOCIAL, A.C.
 PATRONATO DE ASILO DE ANCIANOS DR. RAFAEL AYALA Y AYALA, A.C.
 PATRONATO DE ASISTENCIA A LA ANCIANIDAD DESVALIDA, A.C.
 PATRONATO DE ASISTENCIA SOCIAL MEDICA DE FORTIN, A.C.
 PATRONATO DE BOMBEROS DE LA ZONA ORIENTE, A.C.
 PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEON, A.C.
 PATRONATO DE BOMBEROS DE XALAPA, A.C.
 PATRONATO DE BOMBEROS EL CERCADO, A.C.
 PATRONATO DE BOMBEROS JOSE MARIA CABADAS DE LA PIEDAD, A.C.
 PATRONATO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS VALLE DE TECOMAN, A.C.
 PATRONATO DE BOMBEROS ZACAPU, MICHOACAN, A.C.
 PATRONATO DE CANCUN PARA MENORES EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS, A.C.
 PATRONATO DE DAMAS VOLUNTARIAS, A.C. DE CORTAZAR, GTO.
 PATRONATO DE ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS, A.C.
 PATRONATO DE ENFERMERAS CARDIOVASCULARES Y CANCER, A.C.
 PATRONATO DE LA CASA HOGAR DE PARRAL, A.C.
 PATRONATO DE LA CASA HOGAR PARA NIÑOS EN SABINAS COAHUILA.
 PATRONATO DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS DE LA PAZ, A.C.
 PATRONATO DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS DE PACHUCA, HGO., A.C.
 PATRONATO DE LA ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL LAGOS, A.C.
 PATRONATO DE LA ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL ROBERTO SOLIS QUIROGA, A.C.
 PATRONATO DE PROMOCION INFANTIL, A.C.
 PATRONATO DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO
 PATRONATO DEL ALBERGUE DE INDIGENTES DE MORELIA, A.C.
 PATRONATO DEL ASILO DE ANCIANOS DE MONCLOVA, A.C.
 PATRONATO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE FRESNILLO, A.C.
 PATRONATO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE SALTILLO, A.C.
 PATRONATO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA, A.C.
 PATRONATO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, A.C.
 PATRONATO DEL HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS DE VERACRUZ BOCA DEL RIO, A.C.
 PATRONATO DEL HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA, A.C.
 PATRONATO DEL HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE QUERETARO, A.C.
 PATRONATO DEL HOSPITAL INFANTIL DE MONTERREY, A.C.
 PATRONATO DEL HOSPITAL PARA ANCIANOS Y HUERFANOS JUAN DE ZELAYETA, A.C.
 PATRONATO DEL PROGRAMA UNA SONRISA FELIZ, A.C.
 PATRONATO EDUCATIVO DE OBRAS DE BENEFICENCIA DE LOMAS DEL VALLE, A.C.
 PATRONATO FEMENIL DE LA CASA HOGAR MONSEÑOR ENRIQUE TOMAS LOZANO, A.C.
 PATRONATO HOSPITAL DR. MANUEL MONTERO, A.C.
 PATRONATO OASIS DEL INDIGENTE, A.C.
 PATRONATO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE QUERETARO, A.C.
 PATRONATO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS, A.C.
 PATRONATO PARA EL NIÑO XALAPEÑO, A.C.
 PATRONATO PARA LA AYUDA DEL PACIENTE ONCOLOGICO, A.C.
 PATRONATO PARA LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS, A.C.
 PATRONATO PENINSULAR PRO NIÑOS CON DEFICIENCIA MENTAL, A.C.
 PATRONATO POR CRUZ VERDE DE GUADALUPE, A.C.
 PATRONATO PRO-ALBERGUE INFANTIL ESPERANZA, A.C.
 PATRONATO PRO-ASILO DEL ANCIANO, A.C.
 PATRONATO PRO ASISTENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C.
 PATRONATO PRO AYUDA DE LA NIÑEZ DE REYNOSA, A.C.
 PATRONATO PRO CASA DEL BUEN SAMARITANO, A.C.
 PATRONATO PRO CENTRO COMUNITARIO PARA LA SALUD, A.C.
 PATRONATO PRO CIRUGIA CARDIOVASCULAR, A.C.

NOVEDADES NORMATIVAS

<p>TALLER EDUCATIVO EL PUEBLITO, A.C. TALLER PROTEGIDO NO. 1 PARA PERSONAS CON DEFICIENCIA MENTAL DEL PUERTO DE VERACRUZ, A.C. TALLER SABATINO DE EXPERIMENTACION PEDAGOGICA EN DEFICIENTES AUDITIVOS, A.C. TALLERES JUVENILES, A.C. TALLERES PROTEGIDOS SOLIDARIDAD PARA JOVENES Y ADULTOS CON REQUERIMIENTOS DE EDUCACION ESPECIAL, A.C. TECHO, EDUCACION Y AYUDA, A.C. (TEMPLE) INSTITUTO PARA LA PROMOCION DEL MINUSVALIDO EN NUEVO LEON, A.C. TODOS HERMANOS ASOCIACION DE AYUDA A LOS TARAHUMARAS, A.C. TRABAJADORES LISIADOS DE MEXICO, A.C. TRABAJO SOCIAL VOLUNTARIO DE HUATUSCO, A.C. TRANQUILIDAD Y ESPERANZA, A.C. UN PASO A TIEMPO MERIDA, A.C. UNIDAD ASISTENCIAL SAN PEDRO APOSTOL, A.C. UNIDAD DE PROMOCION VOLUNTARIA DE NACIONAL FINANCIERA, A.C. UNIDAD DE PROMOCION VOLUNTARIA DE PETROLEOS MEXICANOS, A.C. UNIDAD DE PROMOCION VOLUNTARIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A.C. UNIDAD DE PROMOCION VOLUNTARIA SERFIN, A.C. UNIDAD DE PROMOTORAS VOLUNTARIAS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, A.C. UNIDAD DE PROMOTORES VOLUNTARIOS DEL ISSSTE DE AGUASCALIENTES, A.C. UNIDAD DE REHABILITACION ESPECIALIZADA, A.C. UNIDOS EN SERVICIO POR TUXTLA, A.C. UNIDOS LO LOGRAREMOS, A.C. UNION DE ESFUERZOS PARA EL CAMPO, A.C. UNION DE INVIDENTES DE AGUASCALIENTES, A.C. UNION DE MINUSVALIDOS DE QUERETARO, A.C. UNION DE MINUSVALIDOS REHABILITADOS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C. UNION DE PROFESIONISTAS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD, A.C. UNION HUMANITARIA VICENTE EGUIGUREN, A.C. UNIVERSO DE AMOR, A.C. URGENCIAS A.B.C., A.C. VEJEZ EN MEXICO, ESTUDIO Y ACCION, A.C. VICIREJ, A.C. "VIDA" CENTRO DE SALUD MENTAL, A.C. VIDA HUMANA, A.C. VIDA NUEVA, A.C. VIDA Y FAMILIA, A.C. VIDA Y SUPERACION, A.C. VIGILANTES DEL CAMINO DE AUTLAN, A.C. VILLA NAZARET, A.C. VINCULACION SOCIAL, A.C. VISION MUNDIAL DE MEXICO, A.C. VOCES AMIGAS, A.C. VOLUNTARIADO COMERMEC, A.C. VOLUNTARIADO NACIONAL CANACINTRA, A.C. VOLUNTARIADO PROBURSA, A.C. VOLUNTARIAS DEL PEDREGAL, A.C. VOLUNTARIAS JUCEO MEXICANAS, A.C. VOLUNTARIAS VICENTINAS, A.C. VOLUNTARIAS VICENTINAS DE CHIHUAHUA, A.C. VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LAGOS, A.C. VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LEON, A.C. VOLUNTARIAS VICENTINAS DE LERDO, A.C. VOLUNTARIAS VICENTINAS DE MONTERREY, A.C. VOLUNTARIAS VICENTINAS DEL VALLE DE MEXICO, A.C. VOLUNTARIAS VICENTINAS VALLISOLETANAS, A.C. YERMO Y PARRÉS, A.C. ZIANYA, A.C.</p> <p>III. INSTITUCIONES PRIVADAS QUE PROMUEVEN LAS BELLAS ARTES, ASI COMO BIBLIOTECAS Y MUSEOS PRIVADOS CON ACCESO AL PUBLICO EN GENERAL</p> <p>ACADEMIA DE MUSICA DEL PALACIO DE MINERIA, A.C. ACADEMIA MEXICANA DE LA LENGUA, A.C.</p>	<p>ASOCIACION MEXICANA DE PROMOCION Y CULTURA, A.C. ASOCIACION MEXICANA DE PROMOCION Y CULTURAL SOCIAL, A.C. ASOCIACION MEXICANA PARA EL FOMENTO DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL, A.C. ASOCIACION MEXICO JAPONESA, A.C. BALLET Y ARTE ESCENICO DE MONTERREY, A.C. BIBLIOTECA PUBLICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, A.C. CASA DE LA CULTURA DE AZCAPOTZALCO, A.C. CASA DE LA CULTURA DE COATZACOALCOS, A.C. CASA DE LA CULTURA DE SONORA CASA DE LA CULTURA DE TEHUANTEPEC, OAXACA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA CENTRO CULTURAL ARTE CONTEMPORANEO, A.C. CENTRO CULTURAL MANUEL GOMEZ MORIN, A.C. CENTRO DE CIENCIAS Y ARTES, A.C. COMITE EN MEXICO DE LA SOCIEDAD DANTE ALIGHIERI, A.C. COMPANIA DE OPERA DE MONTERREY, A.C. CONCIERTOS GUADALAJARA, A.C. CONJUNTO FOLCLORICO MAGISTERIAL, A.C. CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE TAMAULIPAS CONSEJO MEXICANO DE MUJERES ISRAELITAS, A.C. CORO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, A.C. CORO CONVIVIMUSICUM, A.C. CULTURA DE NAYARIT, A.C. DANZA CONTEMPORANEA EN CONCIERTO, A.C. DESARROLLO INTEGRAL, A.C. DIFUSION Y FOMENTO CULTURAL, A.C. FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO FIDEICOMISO CULTURAL FRANZ MAYER -BANCO DE MEXICO FIDEICOMISO FONDO DE LA AMISTAD MEXICO-JAPON - BANCO DE MEXICO FIDEICOMISO ORQUESTA FILARMONICA DE JALISCO -BANCA SERFIN S.N.C. FILARMONICA DE CUERNAVACA, A.C. FOMENTO CULTURAL BAHAMEX, A.C. FOMENTO CULTURAL TEPOZTLAN, A.C. FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES FUNDACION CARMEN TOSCANO, A.P. FUNDACION CULTURAL ANTONIO HAGHENBECK Y DE LA LAMA, I.A.P. FUNDACION CULTURAL DE COAHUILA, A.C. FUNDACION CULTURAL MAGISTERIAL, A.C. FUNDACION CULTURAL TELEVISIVA, A.C. FUNDACION CULTURAL TRABAJADORES DE PASCUAL Y DEL ARTE, A.C. FUNDACION JOSE CLEMENTE OROZCO, A.C. FUNDACION MIGUEL ALEMAN, A.C. FUNDACION OLGA Y RUFINO TAMAYO, A.C. FUNDACION PARA EL ARTE CONTEMPORANEO, A.C. FUNDACION PRO ARTES ESCENICAS, A.C. FUNDACION ROBERT BRADY, A.C. GRUPO IMPULSOR DE LA MUSICA REPRESENTATIVA DE MEXICO, A.C. INSTITUCION CORAL DE MEXICO, CORO FILARMONICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A.C. INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA CULTURA INSTITUTO CULTURAL ARTISTICO DE NAYARIT INSTITUTO CULTURAL CABANAS INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES INSTITUTO CULTURAL DOMECO, A.C. INSTITUTO CULTURAL MEXICO-ISRAEL, A.C. INSTITUTO DE CULTURA DE BAJA CALIFORNIA INSTITUTO DE CULTURA DE YUCATAN INSTITUTO INTERNACIONAL DE FILOSOFIA, A.C. INSTITUTO LIBRE DE FILOSOFIA Y CIENCIAS, A.C. INSTITUTO MEXICANENSE DE CULTURA INSTITUTO MICHOACANENSE DE CULTURA INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA CULTURA INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA CULTURA INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA CULTURA INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA INVESTIGACION, PROMOCION Y EDUCACION, A.C. JUEGOS DEL ARTE, A.C. LETRAS LIBRES, A.C. MUSEO ARQUEOLOGICO DE ZIHUATANEJO MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO DE MONTERREY, A.C. MUSEO DE OAXACA.</p>
---	---

NOVEDADES NORMATIVAS

Instituciones autorizadas
para recibir donativos

INSTITUTO MENDAO, S.C.	A.C.
INSTITUTO MEXICANO DE INGENIEROS QUIMICOS, A.C.	ASOCIACION DE AMIGOS DEL TEMPLO MAYOR, A.C.
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACION DE FAMILIA Y POBLACION, A.C.	ASOCIACION DE EGRESADOS DE EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES AEROSTATICAS, A.C.	ASOCIACION DE EX ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ECONOMIA DE UNAM, A.C.
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES EN MANUFACTURAS METAL MECANICAS, A.C.	ASOCIACION DE EX ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, A.C.
INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRIA	ASOCIACION DE MUSEOS Y RECINTOS CULTURALES DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, A.C.
INSTITUTO MEXICANO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, A.C.	ASOCIACION MEXICANA DE CULTURA, A.C.
INSTITUTO MEXICANO DEL MERCADO DE CAPITALES, A.C.	ASOCIACION PROMUEJORAMIENTO DE PLAZA DE LA REPUBLICA, A.C.
INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO	AYUDA Y SERVICIO, A.C.
INSTITUTO MEXICANO PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGIA, A.C.	CASA DE LA CULTURA DE LAGOS DE MORENO, A.C.
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFISICA, OPTICA Y ELECTRONICA	CENTRAL DE PROMOCION RURAL DE PAPANTLA, VER., A.C.
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA	CENTRO CIVICO DE SOLIDARIDAD, A.C.
INVESTIGACION CIENTIFICA EN HEMATOLOGIA, A.C.	CENTRO ECOLOGICO DE SONORA, A.C.
INVESTIGACION Y ENSEÑANZA DE LA ORTOPEDIA EN MEXICO, A.C.	CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO
LABORATORIO NACIONAL DE INFORMATICA AVANZADA, A.C.	CENTRO MEXICANO PARA LA FILANTROPIA, A.C.
LABORATORIOS NACIONALES DE FOMENTO INDUSTRIAL	CLUB DE AMIGOS DEL ZOOLOGICO DE CHAPULTEPEC, A.C.
LACTEMA, A.C.	COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL IPN
MADERAS EJIDALES Y COMUNALES, A.C.	COMISION DE PROYECTOS URBANOS REGIONALES Y ECONOMICOS DE MATAMOROS, A.C.
MARIPOSA MONARCA, A.C.	COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA Y RADIO AUXILIO MECANICO, A.C.
PATRONATO DE APOYO A LA INVESTIGACION Y LA EXPERIMENTACION PECUARIA EN MEXICO, A.C.	COMITE CIVICO DE FORD DE MEXICO Y DE LA ASOCIACION MEXICANA DE DISTRIBUIDORES FORD, A.C.
PATRONATO PARA LA INVESTIGACION AGRICOLA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C.	COMITE PRO CONSTRUCCION DE LA NUEVA BASILICA DE SANTA MARIA DE GUADALUPE, A.C.
PATRONATO PARA LA INVESTIGACION Y EDUCACION MEDICAS, A.C.	CONSEJO CIVICO DE BOMBEROS DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, A.C.
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	CONSEJO NACIONAL DE LA FAUNA, A.C.
PROGRAMA DE COLABORACION SOBRE MEDICINA INDIGENA TRADICIONAL Y HERBOLARIA, A.C.	CONSEJO NACIONAL DE LA PUBLICIDAD, A.C.
PROGRAMA LATINOAMERICANO DE CAPACITACION E INVESTIGACION EN REPRODUCCION HUMANA, A.C.	CONSERVACION ARQUITECTONICA Y AMBIENTAL LUCAS ALAMANI, A.C.
PROGRAMA NACIONAL CONTRA EL CANCER, A.C.	CONSERVATION INTERNACIONAL MEXICO, A.C.
PRONATURA, A.C.	CRECIMIENTO JUVENIL, A.C.
PRONATURA PENINSULA DE YUCATAN, A.C.	CUATRO ESTACIONES, S.C.
PROYECTO CAMINA, A.C.	CULTURA Y PROMOCION HUMANA, A.C.
SECCION MEXICO, THE INSTITUTE OF ELECTRICAL AND ELECTRONICS ENGINEERS, A.C.	DESARROLLO ACADEMICO, A.C.
SOCIEDAD DE EX ALUMNOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICISTA, A.C.	DESARROLLO EDUCACIONAL, A.B.P.
SOCIEDAD MEXICANA DE BIOTECNOLOGIA Y BIOINGENIERIA, A.C.	DUCKS UNLIMITED DE MEXICO, A.C.
SOCIEDAD MEXICANA DE BIOQUIMICA, A.C.	EN LA COMUNIDAD ENCUENTRO, A.C.
SOCIEDAD MEXICANA DE CARDIOLOGIA, A.C.	ENSEÑANZA E INVESTIGACION SUPERIOR, A.C.
SOCIEDAD MEXICANA DE INMUNOLOGIA, A.C.	FE Y PATRIA DE MONTERREY, A.B.P.
SOCIEDAD MEXICANA DE MEDICINA NUCLEAR, A.C.	FIDEICOMISO 647-3 CERRO DEL TEPEYAC - BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.
SOCIEDAD MEXICANA DE MINERALOGIA, A.C.	FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELIAS CALLES Y FERNANDO TORREBLANCA - NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SOCIEDAD MEXICANA DE NUTRICION Y ENDOCRINOLOGIA, A.C.	FIDEICOMISO BANCO UNION PARA AYUDA A DAMNIFICADOS - BANCO UNION, S.A.
SOCIEDAD MEXICANA PARA LA DIVULGACION DE LA CIENCIA Y LA TECNICA, A.C.	FIDEICOMISO "CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE MEXICO" - NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SOCIEDAD MEXICANA PARA LA DIVULGACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA, A.C.	FIDEICOMISO CULTURAL DE LA CIUDAD DE ALAMOS
V. INSTITUCIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES QUE DESTINAN LA TOTALIDAD DE LOS DONATIVOS RECIBIDOS PARA OBRAS O SERVICIOS PUBLICOS O A LAS INSTITUCIONES, SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL - BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ACCION CIVICA PRO CONCIENCIACION Y EVOLUCION SOCIAL (ACCESO), A.C.	FIDEICOMISO DE PARTICIPACION PARA LA CALIDAD EDUCATIVA ("P.C.E.") - BANCA SERFIN, S.A.
AMIGOS DEL MUSEO CARRILLO GIL, A.C.	FIDEICOMISO DE RECONSTRUCCION METROPOLITANA (SERFIRME) - BANCA SERFIN, S.A.
AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE DE QUERETARO, A.C.	FIDEICOMISO DE SOLIDARIDAD PARA LA RECONSTRUCCION DEL PALACIO LEGISLATIVO LII LEGISLATURA - BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.
AMIGOS DEL MUSEO DE ARTE MODERNO, A.C.	FIDEICOMISO DEL FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION Y PUBLICIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA - BANCO DEL ATLANTICO, S.A. GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO
AMIGOS DEL MUSEO DEL PALACIO DE BELLAS ARTES, A.C.	FIDEICOMISO DEL PARQUE ECOLOGICO EL MANANTIAL DE PEÑA POBRE - BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.
AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL DE ARTE, A.C.	FIDEICOMISO F/20601 FONDO DE PARTICIPACION VECINAL DE LA DELEGACION BENITO JUAREZ - BANCOMER, S.N.C.
AMIGOS DEL MUSEO REGIONAL DE CHIHUAHUA, A.C.	FIDEICOMISO F/20776 - BANCOMER, S.N.C.
AMIGOS DEL PARQUE NACIONAL CIMATARIO, A.C.	FIDEICOMISO F/20934 FONDO DE PARTICIPACION VECINAL DE LA DELEGACION XDHIMILCO - BANCOMER, S.N.C.
ASOCIACION AMIGOS DE LA CATEDRAL METROPOLITANA DE MEXICO, A.C.	FIDEICOMISO F/21018 DENOMINADO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DE LA DELEGACION TLAHUAC - BANCOMER, S.N.C.
ASOCIACION CARSO, A.C.	FIDEICOMISO F/21038 - BANCOMER, S.N.C.
ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA, A.C.	
ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA, A.C.	
ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS, A.C.	
ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO NACIONAL DEL VIRREINATO,	

NOVEDADES NORMATIVAS

**Instituciones autorizadas
para recibir donativos**

COLEGIO IZAPA, A.C.
 COLEGIO JEAN PIAGET, A.C.
 COLEGIO JESUS MARIA ECHAVARRIA, A.C.
 COLEGIO JOSE MA. CAZARES DE TEPALCATEPEC, A.C.
 COLEGIO JOSE MORA Y DEL RIO, A.C.
 COLEGIO JOSE SALVADOR, A.C.
 COLEGIO JUAN DE DIOS PEZA, A.C.
 COLEGIO JUANA DE ARCO DE TACATZOUARO, MICHACAN, A.C.
 COLEGIO JUANA DE ASBAJE, A.C.
 COLEGIO JUANA DE IBARBOROU, A.C.
 COLEGIO JUNIPERO, A.C.
 COLEGIO JUVENTUS DE PUEBLA, A.C.
 COLEGIO LA PAZ DE VERACRUZ, A.C.
 COLEGIO LA SALLE, A.C.
 COLEGIO LA SALLE DE VERACRUZ, A.C.
 COLEGIO LONDRES DE PACHUCA, A.C.
 COLEGIO LOS FRESNOS, A.C.
 COLEGIO MARIA DEL CARMEN MURIEL, A.C.
 COLEGIO MARTINEZ NEGRETTE, A.C.
 COLEGIO MIGUEL HIDALGO, A.C.
 COLEGIO MONTESSORI SIERRA MADRE, A.C.
 COLEGIO MORELOS DE CUERNAVACA, S.C.
 COLEGIO MORELOS DE MASCOTA, A.C.
 COLEGIO MOTOLINIA, A.C.
 COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
 COLEGIO PABLO GUZMAN, A.C.
 COLEGIO PARTICULAR IGNACIO L. VALLARTA, A.C.
 COLEGIO PEDRO MARTINEZ VAZQUEZ, A.C.
 COLEGIO PENINSULAR, A.C.
 COLEGIO PETERSON, S.C.
 COLEGIO PLANCARTE DE APAN, HIDALGO, A.C.
 COLEGIO SIMON BOLIVAR, A.C.
 COLEGIO SINALOA, A.C.
 COLEGIO SOR JUANA INES DE LA CRUZ, A.C.
 COLEGIO SOR JUANA INES DE LA CRUZ DE SANTA CLARA DEL COBRE,
 A.C.
 COLEGIO SOR JUANA INES DE LA CRUZ DE TEPEJI DEL RIO, A.C.
 COLEGIO SUBIACO, A.C.
 COLEGIO SUIZO DE MEXICO, A.C.
 COLEGIO SUPERIOR DE CIENCIAS JURIDICAS, S.C.
 COLEGIO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES DE NUEVO LEON, A.C.
 COLEGIO SUPERIOR DE NEUROLINGUISTICA Y PSICOPEDAGOGIA,
 A.C.
 COLEGIO TEPEYAC, A.C.
 COLEGIO TERESA DE AVILA DE TIZMIN, A.C.
 COLEGIO VALLARTA, A.C.
 COLEGIO VASCONCELOS SOCIEDAD CULTURAL, A.C.
 COLEGIO VICENTE SUAREZ, A.C.
 COLEGIO VICTORIA DE TANGAMANDAPU, A.C.
 COLEGIO VILLA NUEVA, A.C.
 COMPLEJO EDUCATIVO HISPANOAMERICANO, A.C.
 COMUNIDAD DECROLY, S.C.
 COMUNIDAD EDUCATIVA BISIK, A.C.
 COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS MOCHIS, A.C.
 COMUNIDAD EDUCATIVA MONTESSORI, A.C.
 COMUNIDAD EDUCATIVA TLAXCALLAN, A.C.
 COMUNIDAD EDUCATIVA TOMAS MORO, A.C.
 COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL GOLFO CENTRO, A.C.
 CONSEJO IMPULSOR DE LA EDUCACION, A.C.
 CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
 CONSERVATORIO DE LAS ROSAS, A.C.
 CORPORACION MEXICANA DE SERVICIO SOCIAL, A.C.
 CRISTOBAL DE SAN MARTIN, A.C.
 CULTURA DELTA AGUASCALIENTES, S.C.
 CULTURAL MASCULINO PORVENIR, A.C.
 CULTURAL MINAHUAPAN, A.C.
 CULTURAL SUCRE, A.C.
 CULTURAL SUCRE Y RAFAEL ROSSI, A.C.
 DEPORTE Y CULTURA, A.C.
 DESARROLLO ESCOLAR ANGELOPOLIS, A.C.
 DESARROLLO ESTUDIANTIL Y JUVENIL DE SAN LUIS, A.C.
 DR. BELISARIO DOMINGUEZ, A.C.
 DR. SIXTO VEROUZCO, A.C.
 DUCFRE, S.C.
 EDUCACION INVESTIGACION Y CULTURA DE SAN FRANCISCO DEL
 RINCON, A.C.

EDUCACION PENINSULAR, A.C.
 EDUCACION SUPERIOR DE OCELOYA, A.C.
 EDUCACION Y FORMACION, A.C.
 EDUCACION Y PATRIA, A.C.
 EDUCAR, A.C.
 EL CAMINO CABO SAN LUCAS, A.C.
 EL COLEGIO BRITANICO (THE EDON ACADEMY), A.C.
 EL COLEGIO DE LA REINA DE MEXICO, S.C.
 EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.
 EL COLEGIO DE MICHACAN, A.C.
 EL COLEGIO MEXIQUENSE, A.C.
 ELISA MARGARITA BERRUECOS, A.C.
 ELISA ZEPEDA DE GONZALEZ, S.C.
 ELORIS, S.C.
 EMEK HEBREW DAY SCHOOL, A.C.
 EMUNA, A.C.
 ENSEMANZA POPULAR, A.C.
 ENSEMANZA Y EDUCACION, A.C.
 ESCUELA AMERICANA DE TAMPICO, A.C.
 ESCUELA CARLOS SEPTIEN GARCIA, A.C.
 ESCUELA CINTLI MONTESSORI, S.C.
 ESCUELA CRISTOBAL COLON, A.C.
 ESCUELA CULTURA Y PATRIA, A.C.
 ESCUELA DE ARQUITECTURA DE CHIHUAHUA, A.C.
 ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS CHEDRAUI, A.C.
 ESCUELA DE AUDICION Y LENGUAJE "MARIA MARTELL"
 ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL SANTA MARIA, A.C.
 ESCUELA DE ENFERMERIA ALBARRAN, A.C.
 ESCUELA DE ENFERMERIA DE ZAMORA, A.C.
 ESCUELA DE ENFERMERIA PABLO DE ANDA DEL CENTRO, A.C.
 ESCUELA DE ENFERMERIA SAN JOSE, A.C.
 ESCUELA DE LA CIUDAD DE MEXICO (THE MEXICO CITY SCHOOL, S.C.)
 ESCUELA FRANCESA DE LA LAGUNA, A.C.
 ESCUELA FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, A.C.
 ESCUELA HIDALGO DE COCULA, A.C.
 ESCUELA JOAQUIN PEON, A.C.
 ESCUELA JOHN F. KENNEDY, A.C.
 ESCUELA LIBRE DE DERECHO
 ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE PUEBLA, A.C.
 ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA
 ESCUELA MARIA ELENA MAZA BRITO, CURSOS DE TECNICAS DE
 ENFERMERIA, A.C.
 ESCUELA MARTIN DE CORUÑA, A.C.
 ESCUELA MEXICO ALEMANA DE QUERETARO, A.C.
 ESCUELA MIXTA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INVIDENTE
 HELEN KELLER, A.C.
 ESCUELA MONTESSORI DE LA CIUDAD DE MEXICO, A.C.
 ESCUELA MONTEL Y PRIETO, S.C.
 ESCUELA MOTOLINIA, A.C.
 ESCUELA NORMAL CRISTOBAL COLON, A.C.
 ESCUELA NORMAL ESPERANZA, A.C.
 ESCUELA PANAMERICANA DE HOTELERIA, A.C.
 ESCUELA PARA CIEGOS Y DEBILES VISUALES "BENITO JUAREZ"
 ESCUELA PARTICULAR GENERAL GONZALEZ ORTEGA, A.C.
 ESCUELA POPULAR DE ATZCAPOTZALCO, A.C.
 ESCUELA PREPARATORIA AURELIO JIMENEZ PATIÑO, A.C.
 ESCUELA PRIMARIA LA SALLE PENITAS DE LEON, A.C.
 ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HEROES, A.C.
 ESCUELA PRIMARIA TALLER MARIA MONTESSORI, A.C.
 ESCUELA PRIMARIA URBANA JUANA DE ARCO, S.C.
 ESCUELA PRIMARIA VESPERTINA SIMON BOLIVAR, A.C.
 ESCUELA ROSA Y PELLETIER
 ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUAREZ DE TUXTLA, S.C.
 ESCUELA SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.C.
 ESCUELA SECUNDARIA DOCTOR EMILIO CARDENAS, S.C.
 ESCUELA SECUNDARIA MAESTRO JUSTO SIERRA, A.C.
 ESCUELA SECUNDARIA RAMON LOPEZ VELARDE, A.C.
 ESCUELA SUPERIOR DE MUSICA DE PUEBLA, A.C.
 ESCUELA TECNICA INDUSTRIAL DE TORREON, A.C.
 ESCUELA TECNICO INDUSTRIAL DE PARRAS, A.C.
 ESCUELA TEPEYAC DE CUAUTILAN PARA NIÑOS DE ESCASOS
 RECURSOS, A.C.
 ESCUELA TEXTILES LIBERTAD, A.C.
 ESCUELA VASCO DE QUIROGA, A.C.
 ESCUELA VASCO DE QUIROGA DE HUEJUTLA, A.C.
 ESCUELA YAVNE, S.C.

NOVEDADES NORMATIVAS

**Instituciones autorizadas
para recibir donativos**

INSTITUTO OXFORD DE MORELOS, S.C.
 INSTITUTO PANAMERICANO DE DESARROLLO CULTURAL, A.C.
 INSTITUTO PARA DEFICIENTES VISUALES VALENTIN HAUY, A.C.
 INSTITUTO PATRIA DE MEXICO, A.C.
 INSTITUTO PEDAGOGICO ANGLIO ESPAÑOL, A.C.
 INSTITUTO PEDRO JAQUES CASTRO, A.C.
 INSTITUTO PLANCARTE DE QUERETARO, A.C.
 INSTITUTO PLANCARTE DE SAN JUAN DEL RIO, A.C.
 INSTITUTO POBLANO DE ESTUDIOS SUPERIORES, A.C.
 INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.
 INSTITUTO PRO-INFANCIA Y JUVENTUD FEMENINA, A.C.
 INSTITUTO QUERETANO SAN JAVIER.
 INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.
 INSTITUTO ROUGIER, A.C.
 INSTITUTO SAN ANGEL DEL SUR, S.C.
 INSTITUTO SEPYA, A.C.
 INSTITUTO SOCIAL Y ESCOLAR, A.C.
 INSTITUTO SOCIAL Y ESCOLAR DE PUEBLA, A.C.
 INSTITUTO SOTO LA MARINA, A.C.
 INSTITUTO SUIZO AMERICANO, A.C.
 INSTITUTO SUPERIOR AUTONOMO DE OCCIDENTE, A.C.
 INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA DE LA LAGUNA, A.C.
 INSTITUTO SUPERIOR DE INTERPRETES Y TRADUCTORES, S.C.
 INSTITUTO TECNICO DE TURISMO, A.C.
 INSTITUTO TECNOLOGICO AUTONOMO DE MEXICO.
 INSTITUTO TECNOLOGICO CUAUHTEMOC, A.C.
 INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA.
 INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.
 INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE.
 INSTITUTO TENANCINGO, A.C.,
 INSTITUTO TERESA DE AVILA, A.C.
 INSTITUTO TORRES QUINTERO, A.C.
 INSTITUTO UNIVERSITARIO LEON FELIPE, A.C.
 INSTITUTO VALVERDE Y TELLEZ DE LEON, A.C.
 INSTITUTO VANGUARDIA DE HERMOSILLO, A.C.
 INSTITUTO VICTORIA, A.C.
 INSTITUTO VILLA DEL ESPIRITU SANTO, A.C.
 INTERNADO INFANTIL GUADALUPANO, A.C.
 INVESTIGACION Y DESARROLLO EDUCATIVO DE OCCIDENTE, S.C.
 INVESTIGACION Y FILOSOFIA, A.C.
 INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES, S.C.
 ISABEL GRASSETEAU, A.C.
 ISLI KANA LI PLAN LOKO LAN, A.C.
 JARDIN DE NIÑOS TAHUILCO, A.C.
 JARDIN ELENA ESPINOZA BEREÁ, A.C.
 JOSE ANTONIO GONZALEZ PEÑA, A.C.
 JOSE IBARRA OLIVARES, A.C.
 JOSE MARIA DE YERMO Y PARRÉS, A.C.
 JUAN ABARCA PEREZ, A.C.
 JULIA NAVARRETE Y GUERRERO, A.C.
 LA ESCUELA DE LANCASTER, A.C.
 LA LUZ DE JESUS, A.C.
 LA ROSA, A.C.
 LA SALLE SAN JUAN DEL RIO, A.C.
 LABASTIDA VILLANUEVA RAQUEL COLEGIO PRADO, A.C.
 LICEO ALBERTO DEL CANTO, A.C.
 LICEO ANGLIO FRANCÉS DE MONTERREY, A.C.
 LICEO CERVANTINO, A.C.
 LICEO DEL VALLE, A.C.
 LICEO FRANCO MEXICANO, A.C.
 LICEO MEXICANO JAPONÉS, A.C.
 LOS CAFETOS, S.C.
 MANO AMIGA, S.C.
 MANO AMIGA DE CHALCO, S.C.
 MANO AMIGA DE LEON, A.C.
 "MIGUEL HIDALGO DE LOS REYES", A.C.
 MONTE ALEGRE, A.C.
 MOTOLINA DE MERIDA, A.C.
 NORMAL MOTOLINA, A.C.
 NORMAL SUPERIOR NUEVA GALICIA, A.C.
 NUEVA EMPRESA, S.C.
 NUEVA ESCUELA JUSTO SIERRA, A.C.
 NUEVO COLEGIO BILBAO, S.C.

OPERADORA DE COLEGIOS LA SALLE DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.
 ORIENTACION FAMILIAR, A.C.
 ORIENTACION SOCIAL FEMENINA DE MONTERREY, A.C.
 PAIDOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA NIÑEZ, S.C.
 PATRIA Y CULTURA, A.C.
 PATRONATO DE ACCION EDUCATIVA, A.C.
 PATRONATO DE LA ESCUELA JOSE MARIA MORELOS DE TANGANCICUARO, MICHOACAN, A.C.
 PATRONATO DE LA ESCUELA PRIMARIA ESPECIAL LATINOAMERICANA, A.C.
 PATRONATO DE LOS COLEGIOS CHAPULTEPEC, A.C.
 PATRONATO DE PAPELEROS Y BOLEROS, A.C.
 PATRONATO DEL COLEGIO CRISTOBAL COLON, A.C.
 PATRONATO DEL COLEGIO ESPERANZA DE IXTLAN MICHOACAN, A.C.
 PATRONATO DEL COLEGIO PEDRO PALACIOS, A.C.
 PATRONATO DEL COLEGIO PROGRESO, A.C.
 PATRONATO EDUCATIVO DEL NOROESTE, A.C.
 PATRONATO NACIONAL DE ALFABETIZACION Y EXTENSION EDUCATIVA, A.C.
 PATRONATO PRO-EDUCACION INFANTIL MEXICANO, A.C.
 PATRONATO SOCIAL Y EDUCATIVO DE MONTERREY, A.C.
 PATRONATO UNIVERSITARIO DE CALPULALPAN, A.C.
 PEDRO DE GANTE, A.C.
 PERFECCIONAMIENTO INTEGRAL, A.C.
 PERIODISMO Y ARTE EN RADIO Y TELEVISION, S.C.
 PETERSON LOMAS PREPARATORIA, S.C.
 PREPARATORIA FAUSTINO REBOLLEDO BLANCO.
 PREPARATORIA IGNACIO L. VALLARTA, A.C.
 PREPARATORIA MONTIEL Y PRIETO EN TUXTLA, S.C.
 PRIMARIA COLEGIO SIMON BOLIVAR, A.C.
 PROFESIONISTAS ASOCIADOS, S.C.
 PROFRA. ANA MARIA GOMEZ, A.C.
 PROGRESO EDUCATIVO, A.C.
 PROMOCION CULTURAL DE OCCIDENTE, A.C.
 PROMOCION DE EDUCACION Y CULTURA, S.C.
 PROMOCION DE LA CULTURA Y EDUCACION SUPERIOR DEL BAJO A.C.
 PROMOCION EDUCATIVA LEONESA, A.C.
 PROMOCION Y DESARROLLO SOCIAL, A.C.
 PROMOCION Y DOCENCIA, A.C.
 PROMOTORA CULTURAL HIDALGO, A.C.
 PROMOTORA CULTURAL Y EDUCATIVA DE AGUASCALIENTES, A.C.
 PROMOTORA DE CENTROS EDUCATIVOS DE OCCIDENTE, A.C.
 PROMOTORA DE HUMANIDADES, A.C.
 PROMOTORA EDUCACIONAL CAMINO, A.C.
 PROMOTORA EDUCACIONAL CIENTIFICA, A.C.
 PRO MUSICA DE HERMOSILLO, A.C.
 PROVISORA EDUCATIVA, A.C.
 PROYECCION EDUCATIVA, A.C.
 PROYECTOS EDUCATIVOS, A.C.
 REGIONAL DE JONOTLA, A.C.
 S.J.B., A.C.
 SECUNDARIA COLEGIO SIMON BOLIVAR, A.C.
 SENDA DEL RIO, A.C.
 SERVICIOS EDUCATIVOS POTOSINOS, A.C.
 SIGNOS CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACION PEDAGOGICA, A.C.
 SISTEMA EDUCATIVO FEMENINO, A.C.
 SISTEMAS MODERNOS DE LA EDUCACION SOCIEDAD DE TOLTECAYOTL, S.C.
 SOCIEDAD EDUCADORA TAMAULIPECA (S.E.T.), S.C.
 SOCIEDAD EDUCATIVA DE SANTIAGO, A.C.
 SOCIEDAD EDUCATIVA Y CULTURAL, S.C.
 SOCIEDAD MEXICANA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, S.C.
 SOCIEDAD MEXICANA DE UNIVERSITARIOS, A.C.
 SOCIEDAD PANAMERICANA DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, A.C.
 SUPERACION Y SERVICIOS SOCIALES, A.C.
 TALLER DE EDUCACION PEDRO CLAYER, A.C.
 TALLER MONTESSORI DE MERIDA, A.C.
 TECNOLOGICO DE ESTUDIOS CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS, A.C.
 TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC.
 TEMACHICATL, S.C.
 TEPEYAC LAS MONTAÑAS DE AUTLAN, A.C.
 THE AMERICAN SCHOOL FOUNDATION, A.C.
 THE AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF GUADALAJARA, A.C.
 THE AMERICAN SCHOOL FOUNDATION OF MONTERREY, A.C.
 TRINIDAD CARRERA, A.C.
 TZITLACALLI, A.C.
 UNIDAD EDUCATIVA ERNESTO PERALTA O., A.C.

NOVEDADES NORMATIVAS

**Instituciones autorizadas
para recibir donativos**

UNIDAD ESCOLAR BENAVENTE, A.C.
UNIDAD ESCOLAR PARTICULAR MIGUEL CASTULO ALATRISTE, A.C.
UNIVERSIDAD AMERICANA DE AGAPULCO, A.C.
UNIVERSIDAD ANAHUAC DEL SUR, S.C.
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRC"
UNIVERSIDAD AUTONOMA "BENITO JUAREZ" DE OAXACA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA SUP
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE FRESNILLO, A.C.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA, A.C.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE HIDALGO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA LAGUNA, A.C.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE VERACRUZ, S.C.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NORESTE, A.C.
UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIVERSIDAD CHAPULTEPEC, A.C.
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
UNIVERSIDAD DE LA COMUNICACION, S.C.
UNIVERSIDAD DE LA SIERRA, A.C.
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, A.C.
UNIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, A.C.
UNIVERSIDAD DE MAZATLAN, A.C.
UNIVERSIDAD DE MONTEMORELDS, A.C.
UNIVERSIDAD DE MONTERREY
UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
UNIVERSIDAD DE SONORA
UNIVERSIDAD DEL BAJO, A.C.
UNIVERSIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, S.C.
UNIVERSIDAD DEL MAYAB, A.C.
UNIVERSIDAD DEL TEPEYAC, A.C.
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO, A.C.
UNIVERSIDAD EMILIO CARDENAS, S.C.
UNIVERSIDAD EUROAMERICANA, S.C.
UNIVERSIDAD FEMENINA DE MEXICO, S.C.

UNIVERSIDAD FRANCO MEXICANA, S.C.
UNIVERSIDAD FRANCO MEXICANA PLANTEL NORTE, S.C.
UNIVERSIDAD GALILEA, A.C.
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
UNIVERSIDAD JOSE FASCONSELOS
UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO
UNIVERSIDAD KINO, A.C.
UNIVERSIDAD LA SALLE, A.C.
UNIVERSIDAD LA SALLE CUERNAVACA, A.C.
UNIVERSIDAD LA SALLE DE CANCUN, A.C.
UNIVERSIDAD LA SALLE NOROESTE, A.C.
UNIVERSIDAD LATINA DE AMERICA, A.C.
UNIVERSIDAD MEXICANA DEL NORESTE
UNIVERSIDAD MEXICANA, S.C.
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
UNIVERSIDAD POLITECNICA ALFONSO REYES, A.C.
UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.
UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE, A.C.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MEXICO, S.C.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NEZAHUALCOYOTL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
UNIVERSIDAD XICOTEPETL, A.C.
VALENTIN RUIZ OBREGON, A.C.
VERDUZCO GUTIERREZ, A.C.
VILLA DE LOS NIÑOS, A.C.
VILLAS JUAN PABLO, A.C.
VIRGINIA AGUILAR, A.C.
YOVECHI, A.C.

VII. SOCIEDADES O ASOCIACIONES CIVILES QUE OTORGAN BECAS

BECAS, A.C.
FIDEICOMISO NUMERO 100588 FONDO PROMOCION ACADÉMICA
MULTIBANCO COMERINEX, S.A.
FUNDACION MEXICO EN HARVARD, A.C.
INSTITUCION ASISTENCIAL DE BECAS ALFONSO REYES, A.C.
M.L.T. CLUB DE MEXICO, A.C.

Atentamente

Sulzago Efectivo No Reeleccion

México, D.F., 24 de marzo de 1994. En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y del C. Subsecretario del Ramo, con acuerdo en lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento Interior de esta Secretaría. El Subsecretario de Ingresos, Francisco Gil Díaz. Rubrica